

SAN JUAN LACHIGALLA, EJUTLA DE CRESPO, OAXACA.



PLAN DE DESARROLLO
MUNICIPAL
2020-2022



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



.....	0
1.- MENSAJE PRESIDENCIAL	3
1.1 Fundamento legal.....	4
1.2 Misión y visión.....	6
2.- CONTEXTO MUNICIPAL.....	7
3.- ESTRATEGIAS TRANSVERSALES	14
3.1 Pueblos indígenas.....	14
3.2 Protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.....	17
3.3 Igualdad de género.....	21
4.-EJES DEL PMD CON ENFOQUE DE AGENDA 2030	24
4.1 EJE I: SAN JUAN LACHIGALLA INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL.....	24
4.1.1 Educación	24
4.1.2 Salud.....	28
4.1.3 Vivienda.....	30
4.1.4 Acceso a la alimentación.....	33
4.1.5 Cultura física y deporte	33
4.1.6 Cultura y arte.....	34
DIAGNOSTICO EJE I: SAN JUAN LACHIGALLA INCLUYENTE CON EL DESARROLLO SOCIAL.....	35
4.2 EJE II: SAN JUAN LACHIGALLA MODERNO Y TRANSPARENTE.	39
4.2.1 Coordinación institucional	39
4.2.2 Finanzas públicas.....	40
4.2.3 Desarrollo institucional municipal.....	45
4.2.4 Transparencia y rendición de cuentas	48
DIAGNOSTICO EJE II SAN JUAN LACHIGALLA MODERNO Y TRANSPARENTE	50
4.3.EJE III: SAN JUAN LACHIGALLA SEGURO.....	52
4.3.1. Seguridad Ciudadana.....	52
4.3.2. Garantía de los derechos humanos.....	53
4.3.3. Gobernabilidad y paz social.....	54



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



DIAGNOSTICO EJE III.- SAN JUAN LACHIGALLA SEGURO.....	55
4.4 EJE IV: SAN JUAN LACHIGALLA PRODUCTIVO E INNOVADOR	57
4.4.1 Panorama económico	57
4.4.2 Impulso de los sectores primario, secundario y terciario.....	58
4.4.3 Comunicaciones y transporte.....	59
DIAGNOSTICO EJE IV.- OAXACA PRODUCTIVO E INNOVADOR	60
4.5. SAN JUAN LACHIGALLA SUSTENTABLE.....	62
4.5.1 Medio ambiente y biodiversidad.....	62
4.5.2 Residuos Sólidos.....	63
4.5.3 Ordenamiento territorial.....	64
DIAGNOSTICO EJE V.- SAN JUAN LACHIGALLA SUSTENTABLE.....	64
5.-PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	66
6.- METAS E INDICADORES ALINEADOS A LA AGENDA 2030	71
6.1 Diseño de indicadores con componentes de ODS.	71
7.-SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	75
7.1.- Seguimiento y evaluación del cumplimiento del PMD y su impacto en los ODS.....	75
7.2 Informes de gobierno con enfoque de ODS.....	75
8.-MATRIZ DE CONSISTENCIA DEL PMD Y FUENTES DE INFORMACIÓN	76
8.1 Matriz de consistencia del PMD y fuentes de información.	76
8.2.- Fuentes, evidencias de participación ciudadana y anexos.	76
9.- DOCUMENTOS PARA EL PROCESO DE REGISTRO DEL PMD.....	77
9.1 Acta de integración del CDSM.....	77
9.2 Acta de priorización de obras municipales con enfoque de ODS.	77
9.3 Acta de aprobación del PMD del Ayuntamiento, aprobado en el CDSM.....	77



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



1.- MENSAJE PRESIDENCIAL

Al haber sido elegido Presidente Constitucional del municipio de San Juan Lachigalla gracias a la confianza de los habitantes de este municipio me doy a la tarea de brindar un gobierno transparente en cumplimiento a cada uno de los compromisos que establecimos con la ciudadanía al inicio de mi gestión. Por este motivo me dirijo con respeto a la ciudadanía de este municipio para presentar el Plan de Desarrollo Municipal.

El Plan de Desarrollo Municipal es el resultado de una serie de actividades en cada una de las agencias al conocer las principales necesidades de cada habitante para tener una vida digna en las viviendas particulares y en los espacios públicos, con el trabajo coordinado del cabildo, los agentes municipales y los ciudadanos en general se logró el fin deseado. Este documento tiene como principal objetivo ser una guía fundamental para el desarrollo sostenible de nuestro municipio durante la presente administración y para sentar las bases del futuro de San Juan Lachigalla.

El presente documento está dirigido principalmente a las niñas, niños y adolescentes, a la población indígena y a las mujeres que necesitan tener herramientas básicas para su mejor desempeño escolar, personal y familiar, se realizó el análisis y diagnóstico de la situación actual municipal en dónde se observaron carencias en cuanto a la calidad de vida que tienen cada uno de los hogares y las principales necesidades son: agua potable, electrificación, infraestructura educativa, infraestructura cultural y condiciones deficientes en los caminos.

A partir del diagnóstico realizado nos dimos a la tarea de proponer objetivos, estrategias, líneas de acción y obras o acciones de cada uno de los rubros establecidos en el plan para combatir la desigualdad y el rezago social. Los objetivos, estrategias y líneas de acción se encuentran alineadas a los 17 objetivos de Desarrollo Sostenible para transformar nuestro mundo y atendiendo a la Agenda 2030 para el desarrollo municipal.

Nuestro municipio tiene muchas necesidades, pero con la voluntad de los habitantes, las autoridades estatales, federales y municipales lograremos un mejor futuro para San Juan Lachigalla en el sector económico, social y cultural.

C.RAFael MELCHOR RUIZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



1.1 Fundamento legal

En el presente apartado se señalarán los fundamentos legales para la planeación del Plan Municipal de Desarrollo, como en la Ley Estatal de Planeación cuyo objetivo es, establecer las bases y el enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo, el cual brindará objetivos y metas de desempeño municipal en corto, mediano y largo plazo para programar recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución.

Además, en el Art. 63 de la Ley Estatal de Planeación, establece que los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de planeación precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio. Para ello, el COPLADE promoverá el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y se coordinará la capacidad integral de los municipios con la Secretaría, Contraloría, Auditoría y demás instituciones públicas y privadas.

El Plan Municipal debe ser consistente con el PED y contendrá un apartado legal, objetivos estratégicos, plan anual de inversión, metas e indicadores para la evaluación para medir los resultados obtenidos.

La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado, para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

Otra ley que fundamenta el PMD es la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales que en el artículo 45 instituye que el Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento.



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado, para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos según el artículo 46 de Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales:

- ❖ Atender las demandas prioritarias de la población
- ❖ Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales
- ❖ Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno
- ❖ Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas
- ❖ Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, respecto a la obra pública referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región.
- ❖ Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio; y
- ❖ En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

El artículo 47 afirma que el Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

Además, es importante considerar para la elaboración del Presente Plan de Desarrollo Municipal, y con fundamento en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca en el Art. 47, que los acuerdos de sesión de Cabildo se tomaran de forma transparente, por mayoría simple o calificada de los integrantes para tomar acuerdos, en este caso para aprobar y modificar el PMD correspondiente y para ello se requiere como mínimo dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento.



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



1.2 Misión y visión

Misión

Ser una administración pública que dirija el destino del municipio hacia el desarrollo y progreso para garantizar una mejor calidad de vida a los habitantes de San Juan Lachigalla a través del acceso a la educación, salud, vivienda y servicios públicos de calidad implementando las líneas de acción además de garantizar la igualdad de oportunidades a las niñas, niños y adolescentes, población indígena y mujeres que se encuentran en un sector vulnerable.

Visión

Ser en tres años un municipio eficiente y transparente que garantice el goce de servicios públicos necesarios como vivienda digna, electrificación, alumbrado y alcantarillado para que la población se desarrolle en un ambiente prospero.

Convertir a San Juan Lachigalla en seis años en un municipio con los servicios públicos necesarios para el desarrollo y con aumento de la población escolar con mejor calidad de infraestructura educativa que brinde las herramientas básicas para mejorar el desempeño estudiantil y con caminos en condiciones óptimas para el tránsito de personas y de las actividades económicas.

Ser en doce años un municipio prospero con bajo índice de rezago social y con un entorno prospero económica y socialmente para todas y todos los habitantes de San Juan Lachigalla

2020 - 2022



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022

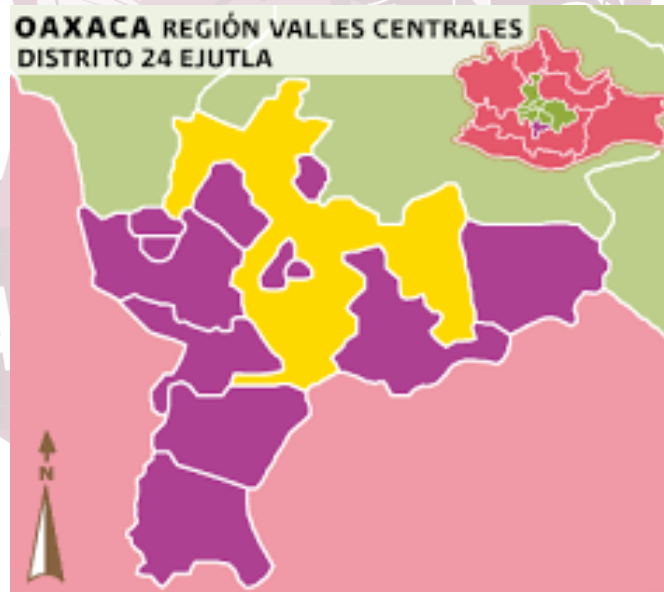


2.- CONTEXTO MUNICIPAL

SUPERFICIE

El municipio de San Juan Lachigalla se localiza geográficamente en los Estados Unidos Mexicanos, específicamente en la parte central del estado de Oaxaca, dentro de la región de los valles centrales y es perteneciente al distrito de Ejutla en las coordenadas 96°32' longitud oeste, 16°36' latitud norte y a una altura de 1,700 metros sobre el nivel del mar con clave geoestadística 202030000. Limita al norte con los municipios de San Pedro Taviche, Santa María Zoquitlán y Yaxe; al sur con San Luis Amatlán y San José Lachiguirí; al oriente con Santa María Zoquitlán y al poniente con Coatecas Altas.

San Juan Lachigalla representa el 0.1% de la superficie del estado de Oaxaca con una superficie total de 104.89 kilómetros cuadrados, con clima templado y constituido por 10 localidades.



TOPONOMIA

El nombre de “San Juan” hace referencia en el cristianismo al santo Juan el Bautista, quien era también llamado “el precursor de Dios” por ser un gran predicador de la palabra del señor, por ello el 24 de junio se celebra la fiesta en esta comunidad en honor a él.

Lachigalla significa en zapoteco: "Llano de copal", se compone de Lachi: "llano" y Gallo: "copal" (resina de árbol tropical).



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



OROGRAFÍA

San Juan Lachigalla se ubica en la provincia fisiográfica llamada “Sierra Madre del Sur” y en términos de subprovincia esta se encuentra en las llamadas “Sierras y Valles de Oaxaca”, además la zona presenta una topografía un poco accidentada con una pendiente promedio del 15%.

El cerro más alto es denominado “Labrador” con una altura de 2,823 m.s.n.m. ubicada en la cabecera municipal de este municipio. Este cerro es muy importante para la comunidad debido a la suministración de agua para el consumo humano que genera.

En una de sus agencias nombrada Xaguía se encuentran dos cerros que cumplen también una función importante dentro de la comunidad para la captación del agua y la recolección de un arbusto llamado “shumaque” que comercializan para el curtido de pieles.

Otro cerro importante es el llamado “Cerro de la cruz”, que es utilizado por la población el día 3 de mayo para celebrar el día de la Santa Cruz.

HIDROGRAFIA

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), San Juan Lachigalla es perteneciente a la región hidrológica “Tehuantepec” con clave de región RH22. Esta localidad se ubica dentro de la subcuenca “Rio San Antonio” con clave “d” y dentro de la cuenca “Rio Tehuantepec” con clave “B”. La subcuenca “Rio San Antonio” es de tipo exorreica, es decir que desemboca en el mar.

Por este municipio pasan dos ríos importantes para esta comunidad, el rio San Juan y el rio Guelatao, además existen dos ríos intermitentes que en temporada de lluvia captan el agua y en temporadas de calor se mantienen secos, el rio la Libertad y el Gavilán. Algunas agencias de este municipio tienen el problema con la escasez del agua para el uso agrícola y consumo humano.

CLIMA

La clave climática de esta localidad es BS1hw(w). Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) la temperatura media anual es de 18.1 °C y la precipitación media anual es de 639 mm. La temporada más fría se presenta en el mes de enero con una temperatura media de 16.1°C, mientras la temporada más calurosa en el mes de mayo con una temperatura media de 20°C

La temporada más lluviosa de esta localidad se presenta en el mes de junio con una precipitación media de 158 mm, en el caso contrario la temporada con mayor escasez de lluvia se presenta en los meses de noviembre a marzo.



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



ECOSISTEMA

La vegetación comprende una asociación de pastizal con planta semidesérticas y un chaparral bajo, en el que predomina el mezquite, el guaje, el guamúchil, el huizache, el maguey “tabasichi” y el cazaguante, aunque en las partes altas de la región también se pueden hallar encinos y ocotes.

Las principales especies de fauna silvestre son: el zorrillo, tlacuache, conejo, venado, coyote, víbora de cascabel, águila, paloma, armadillo, pato mexicano y zopilote. También se pueden hallar insectos como el zancudo, abejorros, moscas y avispas.

USO DE SUELO

El suelo es de tipo cambisol dístico. Presenta en el subsuelo una capa de suelo de roca, presenta poca acumulación de materiales nutrientes. El uso más indicado es el forestal, ya que en agricultura o ganadería los rendimientos son muy bajos. Aunque el suelo de este municipio mayormente es de tipo cambisol, la zona urbana está creciendo sobre roca ígnea extrusiva del Terciario, en sierra compleja.

FLORA

La vegetación existente en el territorio es escasa. La vegetación nativa comprende una asociación de pastizal con plantas semidesérticas y un chaparral bajo, en el que predomina el mezquite, guamúchil, el cazaguante, el maguey “tobasichi” y en las partes altas el encino y el ocote.

En la población hay especies vegetales como las jacarandas, eucalipto, laurel, higo, pirul, limón, naranja, aguacate, mango, tomate, chile, entre otras. En las partes que son de uso agrícola existen pastizales inducidos como el pasto cadillo principalmente, mismo que es aprovechado para pastoreo de los ovinos y caprinos principalmente.

La flora del municipio de San Juan Lachigalla se ha visto afectada por el uso irracional de los recursos naturales como la extracción de leña porque el 100% de los hogares utilizan este recurso para las actividades del hogar.

FAUNA

Algunas especies que habitan escasamente en el municipio son: el zorrillo, tejón, tlacuache, conejo, venado, coyote, víbora cascabel, águila, paloma, ratón, zorrillo, armadillo, quebrantahuesos, palomas, gorriones, jilgueros y zopilote. También podemos observar culebras, lagartijas, zancudos, abejorros, moscas y avispas.

Es importante mencionar que la fauna de la región se ha visto afectada por los asentamientos humanos ya que han desaparecido diversas especies por la caza.



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



GANADERÍA

En el municipio se tiene la existencia de ganado mayor como los bovinos y equinos; y ganado menor como los caprinos, ovinos y aves de corral. De estos últimos los más numerosos son los caprinos y las aves de corral. La forma de explotación es de traspatio, pues no existe una explotación tecnificada en el municipio. El ganado mayor como los bovinos y equinos los utilizan para actividades agrícolas y los comercializan, este tipo de ganado generalmente es manejado por personas adultas.

En el ganado menor como los chivos y borregos son utilizados para autoconsumo principalmente y para ser comercializados los días de plaza en Ejutla de Crespo. Las gallinas son explotadas principalmente para el consumo familiar.

EDAFOLOGÍA

Cambisol (66.57%), Leptosol (32.77%) y Regosol (0.66%).

USO POTENCIAL DE LA TIERRA

- **Agrícola**

Para la agricultura de tracción animal estacional (26.83%), para la agricultura manual estacional (0.07%), no aptas para la agricultura (73.10%).

- **Pecuario**

Para el aprovechamiento de la vegetación de pastizal (29.01%), para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino (0.13%), no aptas para el uso pecuario (70.86%).

FIESTAS, DANZAS, MUSICA, ARTESANIAS Y TRADICIONES

Es tradicional para este municipio la fecha de 1 y 2 de noviembre, que es cuando le hacen la visita de todo el día a su familiar muerto, llevándole veladoras y flores de temporada; en la casa se ofrenda con un altar de frutas y comida que eran del gusto del difunto. Se tiene la creencia que las almas visitan al pueblo estos días y se les llama días de guardar luto en memoria de ellos.

En cuestión de las fiestas se celebran las mayordomías con misas, procesiones, calendas, jaripeos y bailes populares. El 24 de junio se celebra la fiesta de San Juan Bautista.



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



La música más popular en la comunidad es la banda. También en esta comunidad se llevan a cabo distintas actividades como las artes plásticas y las artesanías, un ejemplo es la elaboración de sombreros a base de panza de burro.

GASTRONOMIA

En esta localidad hay una gran variedad de gastronomía como el mole de guajolote, garbanzo, frijoles con nopales, quintoniles, chepiles con salsa de chile guajillo, barbacoa de res o chivo, consomé de chivo, tamales de dulce, amarillo, mole, frijol, tepache, mezcal, agua de chilacayota, tuna, horchata, pozol, entre otros más.

MEZCAL

Aunque no existe una gran superficie de maguey espadín sembrada existen algunas personas que tienen su palenque para la extracción de mezcal, debido a que recolectan el maguey “tobasichi”, que crece naturalmente en la región y aunque la calidad de mezcal no es la misma que la del maguey espadín, lo extraen para venderlo o bien solo, o mezclado con mezcal del maguey espadín. Con esta actividad algunas familias obtienen ingresos.

POBLACIÓN

La información más actualizada según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) indica que el número total de habitantes en San Juan Lachigalla para el año 2010 fue de 3285, de los cuales 1580 eran hombres y 1705 mujeres, esto corresponde a un 48.1% y 51.9% de la población total respectivamente en aquel año. Además, la localidad contaba con una densidad de población de 30.48 habitantes por kilómetro cuadrado distribuidos en 689 viviendas, lo cual correspondía a un 0.07% del total de viviendas en el estado de Oaxaca.

De acuerdo con los datos estadísticos se estimó que la edad mediana en hombres era de 17 años y las mujeres era de 20 años, es decir, de acuerdo con el parámetro de edades era posible afirmar que se encontraban dentro de la población económica activa. El porcentaje de población de 15 a 29 años según datos el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) del año 2015 es de 26.3%. y la población de 60 y más años es del 9%.

El número de hogares habitados en este municipio para el año 2010 era de 689 con un promedio de 4.5 ocupantes por vivienda.



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



POBLACIÓN INDÍGENA

La lengua hablada por la mayoría de los habitantes es el español porque de acuerdo con los datos del INEGI, sólo el 0.68% de la población es hablante de una lengua indígena.

EDUCACIÓN

En 2010 según CONEVAL el 41.9% de los habitantes carecía de educación, mientras que en 2015 fue de 38% el rezago educativo. A pesar de haber disminuido, sigue siendo alto el número de habitantes con incapacidad para lograr el aprendizaje escolar.

El municipio de San Juan Lachigalla tiene las siguientes instituciones educativas:

Escuela	Nivel	Localidad
Abraham Castellanos	Preescolar	San Juan Lachigalla
Benito Juárez	Preescolar	San Juan Lachigalla
Porfirio Díaz	Preescolar	San Andrés Niño
Ovidio Decroly	Preescolar	Santiago La Libertad
Frida Khalo	Preescolar	Xaguia
Rodolfo Morales	Preescolar	El Progreso
Soledad Acosta	Preescolar	Santa María el Rincón
Esfuerzo	Primaria	San Juan Lachigalla
Rafael Ramírez	Primaria	San Andrés Niño
Margarita Maza de Juárez	Primaria	Santiago La Libertad
Ignacio Manuel Altamirano	Primaria	Xaguia
Vicente Guerrero	Primaria	El Progreso
Ignacio Zaragoza	Primaria	Santa María el Rincón
Emiliano Zapata	Primaria	San Juan Lachigalla
	Telesecundaria	San Juan Lachigalla
	Telesecundaria	San Andrés Niño
	Telesecundaria	Santiago La Libertad



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022

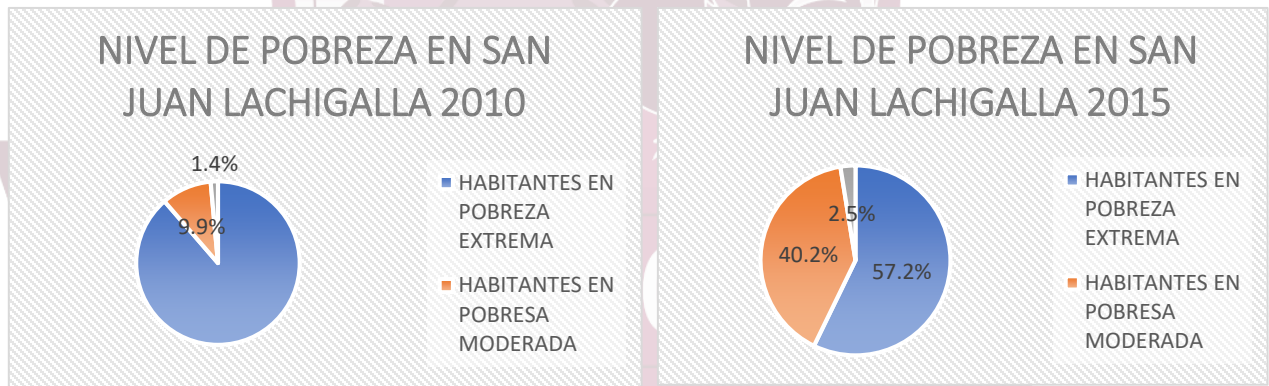


NIVEL DE POBREZA

En 2010 según datos del CONEVAL fue uno de los cinco municipios con mayor pobreza extrema en el estado de Oaxaca con el 88.6% de la población total de San Juan Lachigalla, es decir 2912 habitantes. Estos municipios representaron un 8.8% de la población en pobreza extrema del estado de Oaxaca en aquel año.

En 2015 el número de habitantes con pobreza extrema disminuyó a 1933 habitantes lo que corresponde a un 57.2% de la población total de San Juan Lachigalla. Esto hizo que desapareciera de la lista con los municipios de mayor pobreza extrema en el estado de Oaxaca.

Las siguientes tablas representan el nivel de pobreza de San Juan Lachigalla en el año 2010 y del año 2015 según datos del CONEVAL.



2020 - 2022



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



3.- ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

3.1 Pueblos indígenas.

El artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, legislado en su forma actual por el congreso de la Unión en 2001, reconoce a los distintos grupos autóctonos de México con el carácter de pueblo los define como *pueblo indígena*. Las reformas constitucionales del 2001 reconocen que “el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional”.

En México se usan dos criterios para determinar si una persona es indígena, según la Organización de las Naciones Unidas el primer criterio es el lingüístico, quien habla una lengua indígena, y el segundo criterio es incorporado a los últimos censos, es el de la auto adscripción, basado en la pregunta de si la persona se considera parte de una comunidad o pueblo indígena, y bajo este criterio hay unos 25 millones de personas, lo que constituye el 21% de la población total del país.

En este municipio únicamente el 0.52% de la población de 3 años y más es hablante de una lengua indígena según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en el año 2015, en cuanto al segundo criterio el 41.75% de la población de este municipio se considera indígena y el 1.1% se considera afrodescendiente.

El municipio de San Juan Lachigalla a pesar de no tener población hablante de alguna lengua indígena, si se consideran indígenas por diversos factores, los más visibles son las fiestas y tradiciones. Las personas indígenas en nuestro país lamentablemente sufren desigualdad de oportunidades, por este motivo es posible considerar que este sector tiene un nivel elevado de pobreza.

Derivado de lo mencionado anteriormente, es vital apoyar a este sector para poner fin a la pobreza en todas sus formas, con apego a las metas establecidas por el ODS 1, el cual tiene como metas reducir la proporción de hombres, mujeres, niñas y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables a los fenómenos extremos relacionados con el clima y a otros desastres económicos, sociales y ambientales.



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



El reconocimiento de los pueblos indígenas de México es importante para conocer las culturas y tradiciones auténticas de nuestro país, por este motivo es importante promover el estudio y conocimiento de las comunidades indígenas en toda la nación. San Juan Lachigalla debe mantener las tradiciones pues existen diversas costumbres que deben continuar para preservar la cultura de este municipio manteniendo intacto el estilo de vida, creencias y tradiciones.

La diversidad de San Juan Lachigalla es muy amplia, por ese motivo es necesario erradicar la discriminación de la que son víctimas los indígenas de la región e impulsar el valor que se les da desde la educación básica porque existen muchas creencias con respecto a los pueblos indígenas que se han convertido en estereotipos que resulta necesario combatir, por ejemplo, existe la creencia que ser indígena es sinónimo de ser pobre y por eso muchas personas deciden abandonar su identidad y su cultura.

El objetivo de desarrollo sostenible número 10 es la reducción de desigualdades, por este motivo, una de las metas fundamentales de este ODS es potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica. Es importante hacer mención que la población indígena es uno de los sectores que se ven afectados por la discriminación y, en consecuencia, este sector tiene menor oportunidades de crecimiento personal y profesional.

Es vital erradicar todas las formas de discriminación hacia la población indígena de San Juan Lachigalla por las creencias que se tienen a causa de la educación de la población misma o de los demás, estos problemas se enlazan directamente con los ejes estratégicos, principalmente con el número uno referente a las personas en cuanto a educación, salud, vivienda, etc., pero los tres ejes estratégicos se enlazan mucho más porque al mezclar a estos tres grupos se llega a un nivel de vulnerabilidad muy alto.

A continuación, se presentan las líneas de acción y proyectos que beneficiarán y se apegarán al contexto, facultades y capacidades del municipio de San Juan Lachigalla, dichos proyectos se realizan con apego a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo y en relación con los ODS.



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico 1: Garantizar el ejercicio del derecho a la educación de las personas indígenas.	4	1,6
Estrategia 1.- Brindar espacios dignos para los alumnos de educación básica para el pueblo indígena de San Juan Lachigalla.	4.1, 4.2, 4.5	1.1, 1.2, 1.4, 6.2
Línea de acción 1.1.- construir, rehabilitar y equipar instalaciones educativas, para niñas y niños de las comunidades indígenas en el municipio de San Juan Lachigalla.		

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico 2: Garantizar el acceso a vivienda digna de calidad, con infraestructura y servicios básicos entre la población indígena de San Juan Lachigalla.	11	1,6,7
Estrategia 2.1.- Mejorar la calidad y los espacios de la vivienda en San Juan Lachigalla.	11.1, 11.2, 11.3	1.1, 1.2, 1.4, 6.1,6.2, 7.1
Línea de acción 2.1.1.- Promover el mejoramiento de espacios dentro de la vivienda.		
Línea de acción 2.1.2.- construir, ampliar y rehabilitar infraestructura de servicios básicos para mejorar la calidad de vida de los habitantes.		

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico 3: Promover el desarrollo económico de San Juan Lachigalla.	3	1, 5
Estrategia 3.1.- fomentar la inversión en infraestructura y equipo de producción.	3.1, 3.4, 3.7, 3.8	1.1, 1.2, 1.4, 5.6
Línea de acción 3.1.1.- Mejorar las condiciones de acceso a los terrenos de cosecha.		
Línea de acción 3.1.2.- Promover el acceso a financiamiento de proyectos productivos de programas federales.		



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



3.2 Protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

La ley general de los derechos de niñas, niños y adolescentes tiene por objeto reconocer a las niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos con capacidad de goce de estos, el artículo 2 de la ley mencionada establece que las autoridades realizarán las acciones necesarias deberán:

Garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno;

Promover la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud de niñas, niños y adolescentes, en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo con su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, y

Establecer mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación de la implementación de políticas, programas gubernamentales, legislación y compromisos derivados de tratados internacionales en la materia.

Por este motivo, el bienestar de la comunidad infantil y adolescente es uno de los principales objetivos del plan nacional y estatal de desarrollo por la desigualdad que existe entre el sector de la población menor de edad que no conoce los derechos antes mencionados que ponen en situación vulnerable en el aspecto social y económico.

El municipio de San Juan Lachigalla se apega a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca que tiene por objetivo reconocer a las niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos debido a que después de la Convención sobre los Derechos del niño, aprobado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) de 1989, reconoce que los niños tienen los mismos derechos que las personas adultas.

Una de las prioridades de la presente administración municipal es disminuir la vulnerabilidad de las niñas, niños y adolescentes por la edad que tienen y que además las niñas pueden sufrir violencia de género y sufrir discriminación por ser población indígena, es responsabilidad del estado, del municipio y de los adultos velar por el bienestar de todos los niños y ejercer lo establecido en la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

Este sector de la población representa el 46.7% del total de habitantes de San Juan Lachigalla según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) del año 2015 los cuales consideran a los niños menores de 12 años y a los mayores de 12 a 18 años se les denomina adolescentes. Además de representar gran parte de la población en total, es importante mencionar que, del total de la población, el 23.6% corresponde a niñas y adolescentes, este sector muestra mayor vulnerabilidad y por este motivo el municipio



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



pondrá mayor atención en este sector para generar condiciones de igualdad en cuanto a educación, alimentación, salud, vivienda, etc.

El porcentaje de la población de 6 a 11 años que asisten a la escuela es el 98.7%, los niños de 12 a 14 años, es del 85.5% y va disminuyendo exponencialmente porque la población de 15 a 24 años que asiste a la escuela es de 17.1%.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el porcentaje de la población de 15 años y más con instrucción media superior es del 5.3% lo cual representa una pequeña parte, y es aún más alarmante que el porcentaje de la población de 15 años y más con instrucción media superior es únicamente el 0.2%, es decir, la educación en los jóvenes es escasa, lo que ocasiona vulnerabilidad porque no tienen las herramientas suficientes para forjar un mejor futuro.

Conforme con los datos expresados en el párrafo anterior, de la población que es mayor a 15 años, el municipio se asegurará que todos los niños, jóvenes, y una porción considerable de los adultos estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética, lo que ocasionará tener mejor calidad de vida debido a las actividades que puedan desarrollar con estos conocimientos elementales.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el municipio de San Juan Lachigalla hasta el año 2015, el 79.4% de la población mayor de 15 años es alfabeta y el grado promedio de escolaridad de personas de 15 años y más es de 5.3 años escolares.

El objetivo de desarrollo sostenible número 4 busca garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y para promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida. Por este motivo es importante asegurar que todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que debe ser gratuita, equitativa y de calidad para producir resultados efectivos en los habitantes de nuestro municipio.

Además, otra situación que pone en una situación vulnerable a las niñas, niños y adolescentes es el tema de la salud, ya que en San Juan Lachigalla únicamente el 0.5% de la población es derechohabiente en el ISSSTE, el 1.2% de la población es derechohabiente en el IMSS y el 0.1% de la población. Dichos montos dan como resultado únicamente el 1.8% de la población del municipio que recibe este servicio.

En el municipio de San Juan Lachigalla el 6.9 % de la población tiene algún tipo de discapacidad de los cuales el 2.7% corresponde a la población entre 0 y 17 años, es necesario considerar las atenciones especiales que debe brindar el municipio para el desarrollo especialmente de los niños con discapacidad.

Las carencias de educación, salud, alimentación y vivienda se tratarán conjuntamente con el eje número uno correspondiente a personas incluyente en el desarrollo social en donde



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



se busca mejorar la calidad de vida de todas las personas mejorando sus condiciones y con el eje 3 de seguridad para garantizar el bienestar de la población en general, en el presente eje transversal se enfocará principalmente para garantizar el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del municipio de San Juan Lachigalla.

Los objetivos que se describen a continuación se encuentran alineados a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, a las metas de la agenda 2030 y del Plan de Desarrollo Estatal.

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico 1: Procurar derechos de niñas, niños y adolescentes de la población indígena de San Juan Lachigalla.	3, 5	1, 4, 6, 7,
Estrategia 1.1.- Asegurar que niñas, niños y adolescentes cuenten con educación de calidad, inclusiva y equitativa	3.2, 5.1, 5.2, 5.3	1.1, 1.2, 4.2, 4.5, 6.1, 6.2, 7.1
Línea de acción 1.1.1.- Realizar platicas en las escuelas de la comunidad en donde los niños, niñas y adolescentes aprendan a conocer sus derechos en la sociedad.		
Línea de acción 1.1.2.- Realizar actividades dentro de la comunidad para incentivar a los niños, niñas y adolescentes en busca de empoderar a este grupo de la sociedad.		

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico 2: Garantizar el acceso a los servicios de salud pública y alimentación de las niñas, niños y adolescentes en el municipio de San Juan Lachigalla.	2, 3	1, 5
Estrategia 2.1.- Promover las buenas condiciones de los servicios necesarios para el buen desarrollo de la infancia, niñez y adolescencia.	3.1, 3.4, 3.7, 3.8	1.1, 1.2, 1.4, 5.6
Línea de acción 2.1.1.- ampliar, mejorar y rehabilitar las áreas de salud.		



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



Línea de acción 2.1.2.- Vigilar e incentivar al personal de la salud para que se brinde la mejor atención a la población en general, poniendo atención especialmente a los menores de edad.		
Estrategia 2.2.- Diseñar campaña dirigidas a las niñas, niños y adolescentes para combatir la desnutrición.	2.2.1, 2.2	1.1, 1.2, 1.4,
Líneas de acción 2.2.1.- Realizar campañas de conciencia sobre hábitos alimenticios.		
Líneas de acción 2.2.2.- Hacer actividades deportivas para cada sector de la población con apoyo de personal calificado.		

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico 3: Garantizar el acceso de la niñez y adolescencia a la educación digna procurando el ejercicio de sus derechos.	4	1,6
Estrategia 3.1.- Asegurar que niñas, niños y adolescentes tengan educación de calidad, inclusiva y equitativa	4.1, 4.2, 4.5	1.1, 1.2, 1.4, 6.2
Línea de acción 3.1.1.- Gestionar becas alimenticias para los niños en condiciones vulnerables.		
Línea de acción 3.1.2.- Realizar obras para mejorar la infraestructura de las escuelas del municipio.		

2020 - 2022



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



3.3 Igualdad de género.

La desigualdad de género es un problema de nivel mundial que ha afectado a gran parte de la población por la discriminación que sufren y que causan una considerable disminución de oportunidades en el aspecto social y económico, es decir, todas las mujeres de la sociedad oaxaqueña de todas las edades y condiciones perciben problemas de igualdad de género en todos los ámbitos tales como el acceso a oportunidades profesionales, participación en decisiones económicas, poder sobre los recursos económicos y participación en la toma de decisiones políticas.

En el estado de Oaxaca aún es muy común que la mayoría de los cargos políticos están ocupados por personal masculino y los cargos de menor rango son desempeñados por personal femenino que es en donde no se toman decisiones relevantes en las dependencias.

De igual manera, las niñas que conforman el 23.6% de la población sufren de desigualdad de género en sus hogares, escuelas y comunidad en general porque reciben menos atención y apoyo para desarrollarse en el ámbito escolar en comparación con los niños que les brindan más oportunidades de estudiar por el hecho de ser hombres, y esta concepción se debe erradicar a través de la promoción y difusión de los derechos de las mujeres.

Los derechos de las mujeres se defenderán con sustento en la Ley de igualdad entre mujeres y hombres para el estado de Oaxaca que tiene por objetivo principal establecer los lineamientos y mecanismos institucionales que promuevan la igualdad mediante el empoderamiento de las mujeres.

El objetivo de desarrollo sostenible numero 5 es lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niños, por dicho motivo el municipio de San Juan Lachigalla tiene como metas fundamentales poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas, y principalmente eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas, incluida la trata y la explotación sexual.

Además, para que las mujeres sean reconocidas, la sociedad se tiene que valorar el trabajo domestico no remunerado mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia.

Situación, que de manera importante y urgente ocupa a la autoridad de San Juan Lachigalla, el erradicar la discriminación hacia mujeres y niñas, teniendo como prioridad la igualdad de genero para el desarrollo del mismo municipio, siempre apegado a las Leyes que rigen y ordenan la igualdad entre hombres y mujeres.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el tamaño promedio de los hogares con jefatura masculina es de 5 personas y el tamaño promedio de los



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



hogares con jefatura femenina es de 4, es decir, las mujeres juegan un papel muy importante en la sociedad porque tienen que proveer a su familia, por este motivo, San Juan Lachigalla se unirá al ODS número 1 que tiene como principal fin, erradicar la pobreza.

Sin duda la participación y la integración de las mujeres en las actividades públicas, privadas y sociales coadyuvará a eliminar estos males que aquejan no solo al municipio de San Juan Lachigalla, sino a la sociedad en general, promoviendo con esto la igualdad de oportunidades.

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico 1: Garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en el municipio de San Juan Lachigalla.	5	1,4
Estrategia 1.1.- Dignificar el trabajo que las mujeres realizan tanto en el ámbito público como en el privado.	5.4, 5.5	1.1, 4.3, 4.5
Línea de acción 1.1.1.- Realizar campañas en las escuelas del municipio para fomentar la distribución corresponsable de las cargas de trabajo doméstico y de cuidados		
Línea de acción 1.1.2.- Efectuar actividades de empoderamiento de las mujeres y niñas del municipio que permitan el desarrollo emocional		
Línea de acción 1.1.3.- Hacer talleres de oficios para las mujeres que deseen emprender negocios o aprender a realizar actividades para ser independientes económicamente		
Línea de acción 1.1.4.- Iniciar la desarticulación de los patrones culturales patriarcales, discriminatorios y violentos hacia las mujeres a través de talleres impartidos en todos los niveles educativos y a la población en general		

Resumen Narrativo	Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico 2: Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres del municipio.	5	1,3
Estrategia 2.1.- Incentivar el uso de leyes para erradicar la violencia de género contra las mujeres de la localidad.	5.2, 5.3	1.1, 3.7
Línea de acción 2.1.1.- Crear espacios de atención especializada y refugios para mujeres violentadas.		



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



Línea de acción 2.1.2.- Realizar la difusión de información acerca de las sanciones a las que se hace acreedor la persona violenta con perspectiva de género

Línea de acción 2.1.3.- Realizar campañas de concientización y de información sobre los derechos de las mujeres.

Línea de acción 2.1.4.- Promover en la gestión municipal la aplicación de los instrumentos normativos de investigación e impartición de justicia por violencia de género.





MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



4.-EJES DEL PMD CON ENFOQUE DE AGENDA 2030

4.1 EJE I: SAN JUAN LACHIGALLA INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL

4.1.1 Educación

La educación es uno de los elementos más importantes en el desarrollo social que permite tener una visión incluyente para el cumplimiento de lo establecido en el artículo número 3 de la Constitución en donde establece que todas las personas tienen derecho a la educación, señalando que la educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica. Uno de los apartados esenciales en este artículo constitucional es que la educación inicial es un derecho de la niñez y es responsabilidad del estado concientizar sobre su importancia y garantizar la oportunidad de acceso y permanencia al sistema educativo.

Una educación incluyente es capaz de garantizar el pleno goce de este derecho constitucional pues es necesario brindar a las niñas, niños y adolescentes la educación necesaria para su desarrollo, por este motivo se coloca a este sector de la población en el objetivo fundamental de los planes en materia de educación para mejorar la calidad de vida de todos con igualdad de oportunidades.

El municipio de San Juan Lachigalla tiene las siguientes instituciones educativas:

Escuela	Nivel	Localidad
Abraham Castellanos	Preescolar	San Juan Lachigalla
Benito Juárez	Preescolar	San Juan Lachigalla
Porfirio Díaz	Preescolar	San Andrés Niño
Ovidio Decroly	Preescolar	Santiago La Libertad
Frida Khalo	Preescolar	Xaguia
Rodolfo Morales	Preescolar	El Progreso
Soledad Acosta	Preescolar	Santa María el Rincón



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



Escuela	Nivel	Localidad
Esfuerzo	Primaria	San Juan Lachigalla
Rafael Ramírez	Primaria	San Andrés Niño
Margarita Maza de Juárez	Primaria	Santiago La Libertad
Ignacio Manuel Altamirano	Primaria	Xagua
Vicente Guerrero	Primaria	El Progreso
Ignacio Zaragoza	Primaria	Santa María el Rincón
Emiliano Zapata	Primaria	San Juan Lachigalla

Escuela	Nivel	Localidad
	Telesecundaria	San Juan Lachigalla
	Telesecundaria	San Andrés Niño
	Telesecundaria	Santiago La Libertad

De acuerdo con la Secretaría de Educación Pública el sistema educativo nacional está compuesto por los tipos: educación básica que conforma la educación preescolar, primaria y secundaria, la educación medio superior está compuesto por tecnólogo, bachillerato general, bachillerato tecnológico o profesional técnico, y la educación superior comprendida por licenciatura, maestrías y doctorados en las modalidades escolar, no escolarizada y mixta.

El porcentaje de población del municipio de San Juan Lachigalla de 3 a 5 años que asiste a la escuela es el 68.4% lo que representa que únicamente poco más de la mitad de la población asiste al nivel preescolar a pesar de que estas escuelas están distribuidas en las localidades del municipio. La educación primaria es recibida en un 98.2% de la población que tiene de 6 a 11 años y el nivel de secundaria que corresponde a la edad de 12 a 14 años asisten las personas de esta edad en un 85.5% pero el porcentaje disminuye drásticamente en el nivel medio superior pues según datos del INEGI únicamente el 17.1% de la población de 15 a 24 años asiste a la escuela como la gráfica que se muestra a continuación.



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

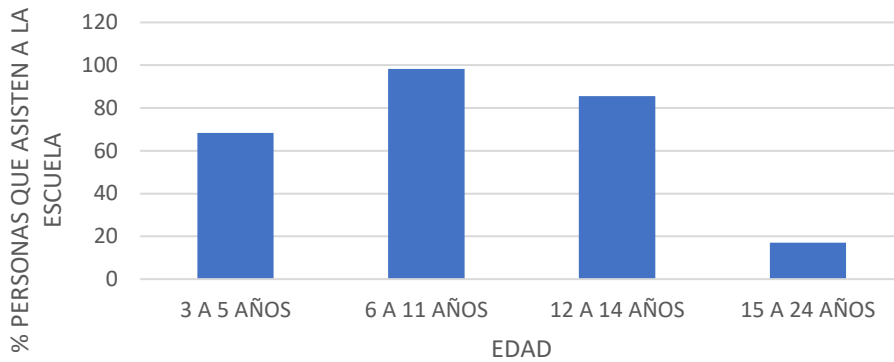
“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



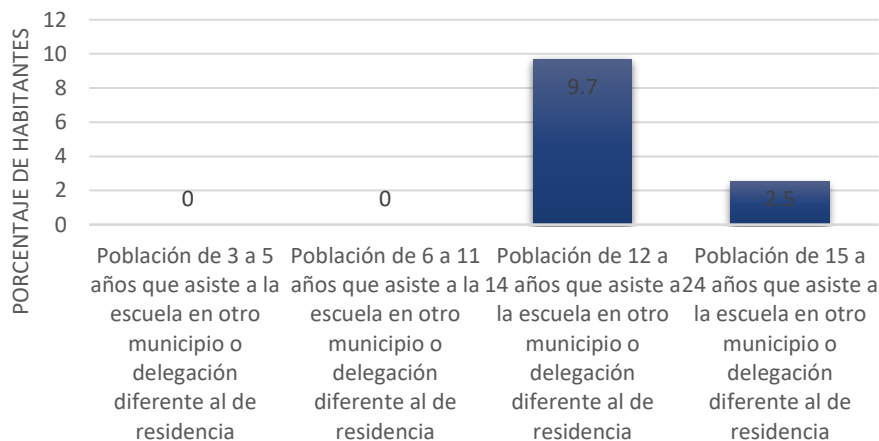
Así mismo existe un pequeño porcentaje de la población que asiste a la escuela en otras comunidades por diversos factores y esta situación ocurre en la población de 12 a 14 años correspondiente al nivel de secundaria generalmente y son pocos los que asisten a educación superior o media superior en otro municipio o delegación diferente al de residencia, estos datos son obtenidos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e informática.

EDAD PROMEDIO DE ESCOLARIDAD



SAN JUAN LACHIGALLA

POBLACION QUE ASISTE A LA ESCUELA EN OTRO MUNICIPIO





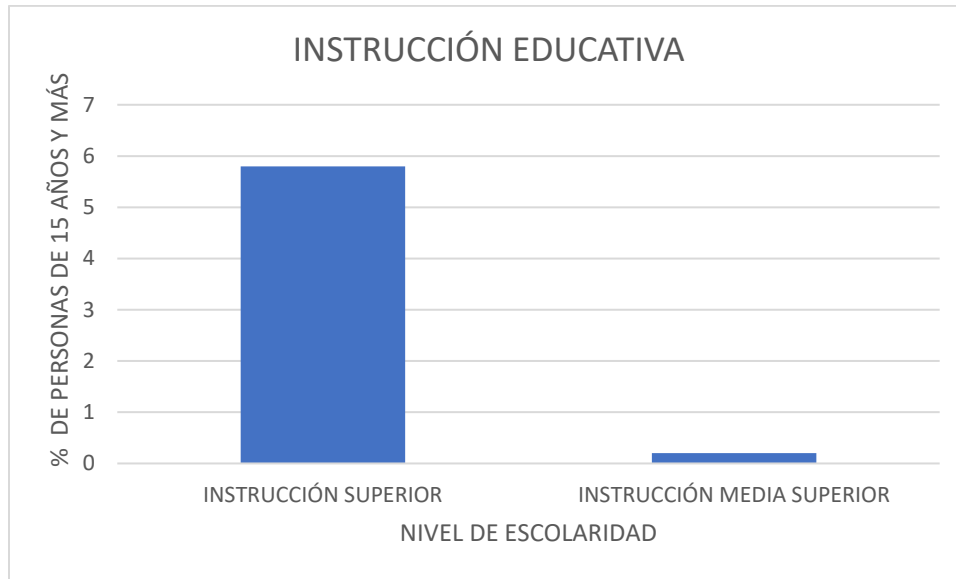
MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



Según datos del INEGI del año 2015, el municipio de San Juan Lachigalla tiene un bajo porcentaje de habitantes de 15 años y más que reciben la educación correspondiente a su edad como se muestra en la gráfica que se muestra a continuación:



De acuerdo con los datos presentados existe un bajo índice de jóvenes que asisten al bachillerato o universidad y esta situación es propiciada por muchos factores, uno de ellos es la falta de infraestructura educativa que satisfaga las necesidades de la población, además, como se observa en el listado de escuelas y las localidades en donde se ubican, únicamente el preescolar y primarias están en cada una de las localidades pero no en todas existe una secundaria o bachillerato y en esa situación la mayoría de familias no cuentan con recursos suficientes para poder pagar los gastos que genera trasladarse de una localidad a otra y cuando si se cuentan con recursos económicos, los habitantes de San Juan Lachigalla se van a estudiar a Ejutla de Crespo o a San Esteban Amatlán que son los municipios más cercanos.

El nivel que concentra el mayor número de alumnos es la primaria y en general los servicios educativos que se proporcionan en las escuelas del municipio son deficientes. La cabecera municipal, la localidad de Santiago la Libertad y San Andrés Niño son las localidades más completas en cuanto a educación porque cuentan con escuelas desde nivel preescolar hasta nivel medio superior.

Algunas escuelas de diferentes niveles requieren rehabilitación en su infraestructura, principalmente en el techo porque en época de lluvias se tienen filtraciones.



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



Es importante considerar a los niños y jóvenes para brindarles mejor educación, sin embargo, no hay que dejar atrás a las personas mayores porque únicamente el 73% de la población de 25 años y más es alfabeta, lo que indica que se debe prestar atención a ese sector para que puedan desarrollar actividades básicas que les permita mejorar sus ingresos.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible número 4 es garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, por este motivo el municipio se compromete a cumplir la meta número 1 de este objetivo, el cual pretende asegurar que todas las niñas y niños terminen la enseñanza primaria y secundaria por medio de infraestructura, y vigilar que sea gratuita, equitativa y de calidad.

Además, al apoyar a la educación de los habitantes de San Juan Lachigalla ocasionará aportar de manera directa al Objetivo de Desarrollo Sostenible 1 que consiste en poner fin a la pobreza en todas sus formas porque la educación permite abrir oportunidades para el desarrollo profesional de cada individuo y de la población en general.

La situación educativa en el municipio es crítica por el casi nulo índice de personas con educación profesional; aunado a esto las malas condiciones de los espacios educativos, ya sea por deterioro natural por el tiempo en que fueron construidas o por los sismos que han afectado gravemente la infraestructura de todo el estado, y la falta de espacios deportivos que complementan la educación básica, por este motivo la administración de San Juan Lachigalla considera el rubro educativo uno de los más importantes y este indicador es vital para el desarrollo del municipio.

4.1.2 Salud.

La salud de las personas de San Juan Lachigalla es vital para el desarrollo del municipio porque es la base fundamental para el bienestar en comunidad, además es otro de los indicadores de inclusión con desarrollo social en el ámbito municipal, y este rubro está condicionado por diversos factores como el geográfico, socioeconómico y cultural.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible número 3 correspondiente a Salud y Bienestar pretende garantizar una vida saludable y promover el bienestar universal, en la actualidad existen graves riesgos de salud en una población por no contar con la adecuada educación en este tema y existe la posibilidad de enfrentar la propagación de enfermedades infecciosas, transmisibles o una mala salud reproductiva.

Es necesario tomar muchas iniciativas para hacer frente a numerosos problemas de salud pública además de garantizar el derecho constitucional a la salud de todos los habitantes de San Juan Lachigalla para cumplir también con los ODS. Lo anterior debe adaptarse a



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



las condiciones sociales, ambientales y laborales óptimas para alcanzar un mejor estilo de vida de los habitantes.

De acuerdo con algunos datos de la encuesta intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) del total de la población afiliada a los servicios de salud el 99.14% es derechohabiente en el Seguro Popular, el 0.07% es derechohabiente en PEMEX, SDN, o SM, sólo el 0.55% es derechohabiente en el ISSSTE, el 0.27% en el IMSS y el 0.1% está afiliada a un seguro privado.

El número de nacimientos en el año 2019 según datos del INEGI es de 39 con el 54% de nacimientos de mujeres y el 46% es de hombres, el promedio de hijos de las mujeres de 15 a 49 años es de 2.3 y el promedio de las mujeres de 12 años y más es de 3.2 hijos. Por otra parte, el total de defunciones en el año 2019 fue de 23 de los cuales 9 defunciones fueron hombres, fueron 14 defunciones de mujeres.

En el municipio existe una clínica del Instituto Mexicano del Seguro Social creada en 1984 por el programa IMSS-Solidaridad, en donde asiste la mayoría de los habitantes del municipio, y además existen cuatro casas de salud distribuidas en las agencias. La clínica del IMSS cuenta con un médico general y dos enfermeras que brindan servicio matutino que tienen como especialidad en atención de partos únicamente porque en situaciones de mayor especialidad se remiten a los pacientes a clínicas de Ejutla o de Miahuatlán.

Trabaja un asistente de salud en cada casa de salud y estas personas son las encargadas de prestar servicios básicos como tomar la presión, temperatura y proporcionar pastillas para padecimientos como temperatura o dolor. Es importante señalar que la clínica es una construcción en buen estado físico, sin embargo la falta de equipamiento compromete el buen funcionamiento, y las casas de salud se encuentran deterioradas por la falta de mantenimiento y resultan insuficientes para poder dar cobertura a la población, ya que solo son cuartos habilitados para dar este servicio, y no cubren las necesidades básicas del servicio.

Ante esta situación es importante proporcionar una mayor cobertura de servicios médicos para casos de emergencia que se necesite un médico y se necesita dotar las casas de salud con el material y equipo indispensable, además capacitar a los asistentes de salud de cada una de las agencias.

Por lo anterior, es importante aclarar que la afiliación a un sistema de salud no asegura que se esté recibiendo el servicio o que se esté recibiendo una atención de calidad debido a la cantidad de prestadores de servicios que existen en el centro de salud de la localidad y porque no están especializados en las áreas que solicita la salud de los habitantes.

Los habitantes de las localidades manifiestan que la medicina tradicional se ha perdido porque ya no hay curanderos tradicionales ni parteras, esta situación se ha propiciado a partir de la instalación de la clínica del IMSS y de la pérdida de tradiciones. Por este motivo es importante fomentar nuevamente este sector para cubrir con las necesidades de toda la población.



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022

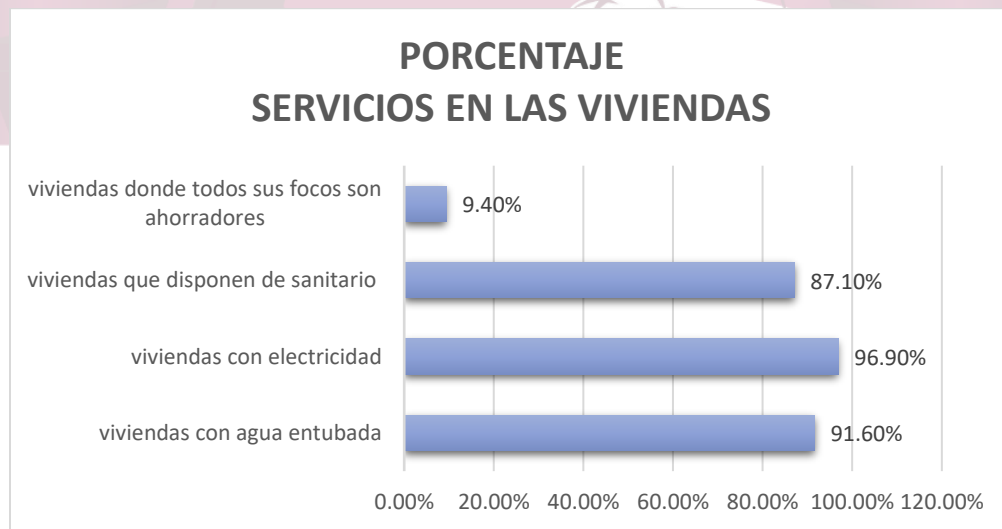


4.1.3 Vivienda

La vivienda es un derecho fundamental que deben gozar todas las familias según el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no existen características definidas para una vivienda digna pero se deduce que es una vivienda de buena calidad que proporcione una vida cómoda a sus habitantes considerando componentes físicos como dimensiones considerables, distribución adecuada, buena calidad de materiales y componentes relacionales como ambientales, familiares y culturales, y habitabilidad considerando que cuente con los servicios necesarios.

El municipio de San Juan Lachigalla cuenta con una población de 3538, el número de hogares es de 831, es decir, el promedio de ocupantes por cada dormitorio de las viviendas en San Juan Lachigalla es de 2.6. Del total de hogares, 3256 son hogares familiares y son 29 hogares no familiares.

De acuerdo con datos de la encuesta intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) las viviendas de San Juan Lachigalla cuentan con los servicios de agua entubada, energía eléctrica y drenaje como servicios básicos y en cuanto a servicios de telecomunicaciones cuenta con televisión de paga e internet con los porcentajes que se muestran en la siguiente grafica.



De acuerdo con los datos mostrados, la mayor parte de la población cuenta con energía eléctrica y agua entubada, sin embargo, únicamente el 87.10% de la población disponen de sanitario considerando esta situación como un problema de salud pública. Además, el porcentaje de viviendas con piso de tierra es de 20.1 %.



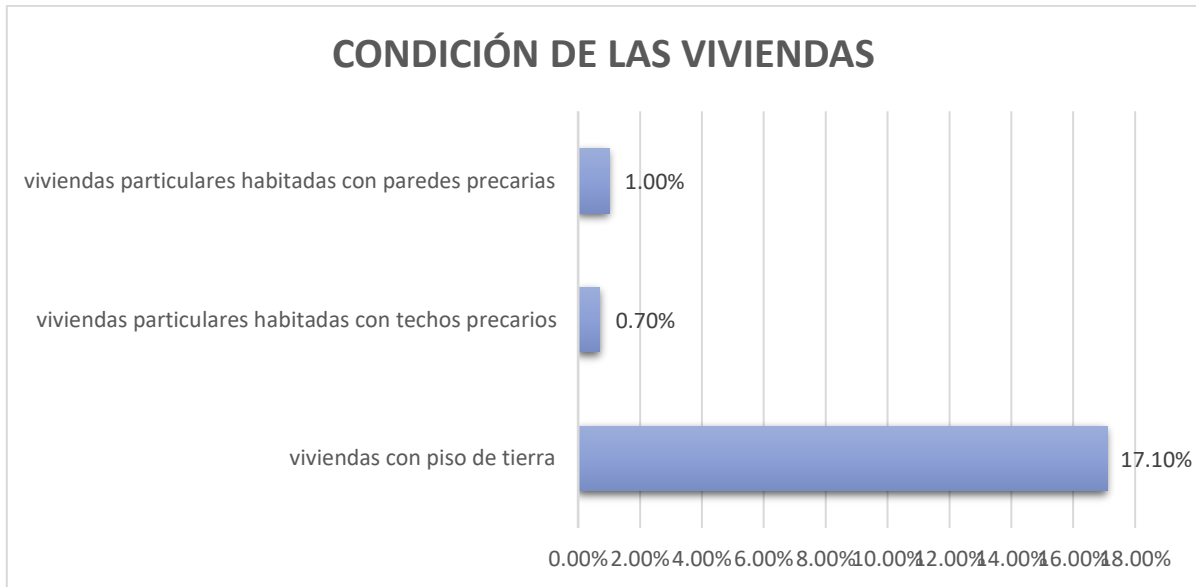
MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



De acuerdo con esos datos es posible determinar la calidad de vida de los habitantes por las condiciones y características de los hogares en cuanto a servicios y los materiales empleados en la construcción.



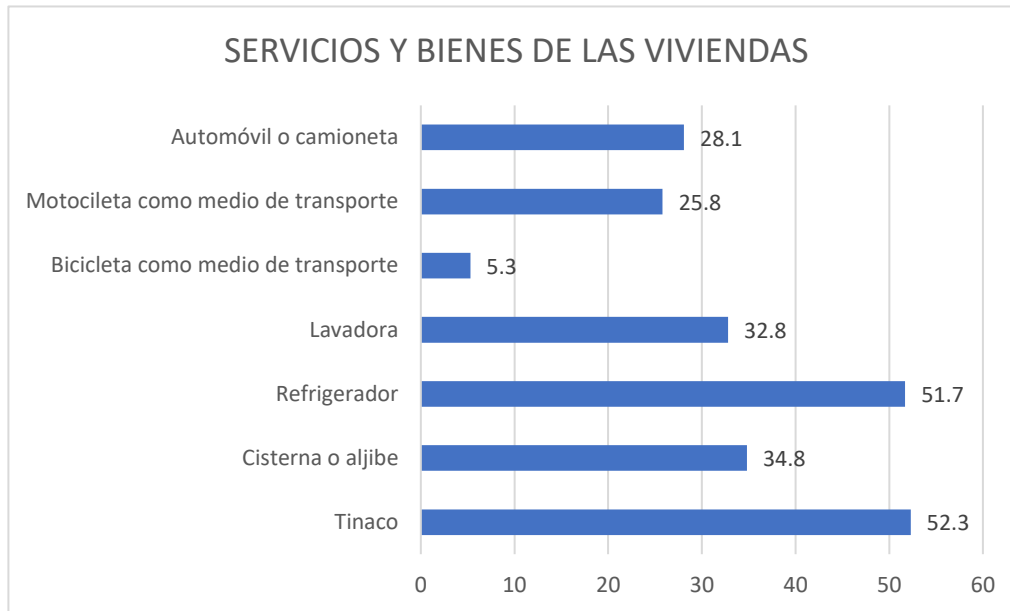
En general, las condiciones en la que se encuentran las viviendas de San Juan Lachigalla son buenas pero se tienen carencias que se necesitan solventar pues el 17.1 % de las viviendas tienen piso de tierra y el 1 % tienen paredes precarias y el 0.7% tienen techos precarios, por otra parte, se encuentran los bienes de las viviendas que son esenciales en cuanto a telecomunicaciones que en la actualidad son muy importantes porque contribuyen al desarrollo económico y social de las comunidades y mejora la calidad de vida, estos bienes y servicios se muestran en la siguiente gráfica.



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, del año 2020 el porcentaje de viviendas que tienen tinaco es el 52.3%, cisterna o aljibe es del 34.8%, refrigerador es el 51.7%, lavadora únicamente es el 32.8%, lo anterior referente a los bienes que dan mejor calidad de vida a los habitantes de cada uno de los hogares. El porcentaje de viviendas que cuenta con un automóvil o una camioneta es del 28.1%, con motocicleta es el 25.8% y con bicicleta como medio de transporte es el 5.3%.

Es importante para la administración del municipio de San Juan Lachigalla mejorar las condiciones de los hogares para mejorar la calidad de vida de los habitantes y para ello se debe alinear al Objetivo de Desarrollo Sostenible 1 “Fin de la Pobreza” que pretende ver más allá de los ingresos económicos y eliminar de esta forma las manifestaciones de pobreza como el hambre, malnutrición, falta de vivienda digna y el acceso limitado a otros servicios básicos como la educación y salud.

Además, si los servicios y bienes que tiene cada hogar son suficientes y de buena calidad, garantizará que aportará apoyo para cumplir con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 3 el cual busca garantizar una vida sana poniendo fin a las enfermedades transmitidas por el agua.



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



4.1.4 Acceso a la alimentación

De acuerdo con el objetivo de desarrollo sostenible número dos que tiene como objetivo poner fin al hambre porque la mal nutrición causa cerca de la mitad (45%) de las muertes en los niños menores de 5 años y también pueden sufrir de retraso en el crecimiento. La principal meta de este plan es asegurar el acceso de todas las personas en particular a los pobres y personas en situaciones vulnerables una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.

La provisión de los productos básicos para la alimentación familiar es realizada en tiendas rurales comunitarias que son surtidas continuamente, también hay tiendas en todas las localidades que disponen de productos básicos. En segundo lugar, los habitantes de San Juan Lachigalla asisten al mercado regional de Ejutla de Crespo en donde encuentran mayor variedad de productos.

La seguridad alimentaria y mejorar la nutrición son aspectos esenciales para el desarrollo social de la comunidad, además que, el no padecer hambre es el mínimo nivel que debe garantizarse a los habitantes pues es un derecho fundamental que cualquier persona adquiere al nacer y durante todo el transcurso de su vida siendo necesaria para el desarrollo físico e intelectual de las personas dándoles de esta manera una vida digna.

Una de las opciones más viables que se consideraran para eliminar la mal nutrición es capacitar a las familias que se dedican a la agricultura y a las que no para realizar cultivos de traspatio que les permitan alimentarse sanamente con la menor inversión económica posible.

El municipio de San Juan Lachigalla se va a alinear con el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 2 es cero hambre, el cual pretende asegurar el acceso de todas las personas a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año, además duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en especial a las mujeres, pueblos indígenas y agricultores familiares.

4.1.5 Cultura física y deporte

La mayoría de las comunidades de San Juan Lachigalla cuenta con al menos una cancha de basquetbol porque es el deporte que se practica más en los niños y jóvenes, además en todos los festivales municipales se realizan torneos de basquetbol en la que acuden los deportistas de la región.



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



Todas las instituciones educativas también realizan torneos de basquetbol para la recreación deportiva de los estudiantes. En la actualidad es necesario mejorar las condiciones de las áreas deportivas con un techado que permita realizar las actividades sin obstáculos físicos.

Al alinearse al Objetivo de Desarrollo Sostenible número 3, aportaremos a reducir la mortalidad prematura y promover la salud mental y el bienestar, además esta actividad fortalece la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.

4.1.6 Cultura y arte

En el municipio de San Juan Lachigalla no existen grupos de música o danza tradicional que fomente la promoción de la riqueza y diversidad cultural que existe en nuestro municipio, por este motivo es necesario contar con espacios culturales que permitan a los habitantes disfrutar de su cultura.

De la misma manera, no existe alguna artesanía que se realice en el municipio, sin embargo, hay mujeres que se dedican al bordado y se tiene el propósito de ejecutar proyectos con artesanías de totomoxtle.

La población en su mayoría es hablante de español ya que únicamente el 0.52% de la población es hablante de una lengua indígena.

Las costumbres de las localidades que conforman el municipio y en la cabecera municipal son las siguientes:

6 de enero: Día de Reyes

30 de abril: Día del niño

10 de mayo: Día de las madres

24 de junio: Día de San Juan

25 de julio: Día de Santiago apóstol

15 de septiembre: Día de la independencia

20 de noviembre: aniversario de la Revolución mexicana

25 de diciembre: Navidad

La festividad del 24 de junio del día de San Juan, patrón del pueblo se compone con eventos religiosos deportivos y populares, que inician desde el día 23 y culminan el día 25 de junio.



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



DIAGNOSTICO EJE I: SAN JUAN LACHIGALLA INCLUYENTE CON EL DESARROLLO SOCIAL

El presente eje es fundamental para el desarrollo del municipio de San Juan Lachigalla por la calidad de vida de cada uno de los habitantes. La educación es un rubro que la presente administración considera trascendental, la construcción de aulas para algunas escuelas que requieren ya sea por el crecimiento de la población, por el deterioro por la antigüedad de las mismas, o por el daño causados por los sismos; así mismo atender la necesidad de techados de espacios deportivos para evitar que los alumnos realicen sus actividades a la intemperie y con eso evitar enfermedades por la exposición al sol, al aire y a las lluvias se presentan en el municipio, además complementar la infraestructura educativa con bibliotecas ya que en la mayoría de las escuelas es inexistente este espacio, y es una necesidad tener un espacio donde los alumnos puedan reforzar lo adquirido en las aulas, para evitar el abandono de los estudiantes, así como cubrir los servicios básicos de cada institución, ya que de continuar ignorando esta necesidad, difícilmente podrá superarse el rezago educativo.

Por otra parte, los hogares de San Juan Lachigalla no tienen los servicios y características necesarias para tener una vivienda digna como agua potable, alcantarillado y alumbrado. Además, es necesario que los hogares tengan mejores condiciones en los pisos y techos, también se presentan terrenos irregulares en donde no es muy fácil construir y se necesita mejorar el terreno.

Se encuentran los problemas de salud pública porque la unidad médica no cuenta con el personal médico preciso para atender las necesidades de la población y a esto se aúna que existe un porcentaje considerable de viviendas sin servicio de drenaje ni agua entubada siendo este un riesgo de salud pública, y considerando que la infraestructura de salud es insuficiente y deteriorada por la falta de mantenimiento, además las casas de salud del municipio son cuartos habilitados para dar este servicio y con la población creciente resulta necesaria la ampliación y el mejoramiento de estas unidades de salud.

En cuanto a la vulnerabilidad, el municipio tiene un alto índice de población vulnerable considerando a estas como aquellas personas que, por su condición económica, su edad, su origen o costumbres se encuentran en desventaja en comparación con otros grupos de la sociedad, además, no se cuenta con la infraestructura necesaria para el desarrollo y la motivación de las actividades culturales y deportivas.

A continuación, se presentan los objetivos planteados con las estrategias a realizar y las líneas de acción correspondientes.



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: 1.-Garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a una educación básica con igualdad de oportunidades para toda la población escolar.	4	1
Estrategia: 1.1 Brindar espacios dignos a los alumnos de educación básica inicial y básica en el municipio de San Juan Lachigalla.	4.1,4.2,4.5	1.1,1.2,1.4
Líneas de acción 1.1.1.-Rehabilitar de espacios para la impartición de clases (aulas).		
Líneas de acción 1.1.2.- Construir espacios para la impartición de clases (aulas).		

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: 2.- Reducir los índices de abandono y reprobación escolar en San Juan Lachigalla.	4	1
Estrategia: 2.1 Brindar espacios para reforzar el conocimiento adquirido en clases.	4.1,4.2,4.5	1.4
Línea de acción 2.1.1.- Construir y equipar bibliotecas escolares.		
Línea de acción 2.1.2.- Fortalecer la capacidad de aprendizaje de cada alumno de la institución.		

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: 3.- Mejorar la infraestructura educativa para dignificar la estancia de los estudiantes.	4	1
Estrategia: 3.1 Ampliar, modernizar y mejorar la infraestructura física educativa básica tomando en cuenta las características del contexto local.	4.1, 4.2, 4.5	1.4



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



Líneas de acción 3.1.1.- Construir techados en áreas deportivas.		
Líneas de acción 3.1.2.- Construir canchas deportivas.		
Estrategia: 3.2 Mejorar la infraestructura con base a las necesidades de cada institución.	4.1, 4.2, 4.5	1.6
Líneas de acción 3.2.1.- Construir de bardas perimetrales en las escuelas de san Juan Lachigalla.		
Líneas de acción 3.2.2.- Construir de servicios sanitarios en las escuelas de San Juan Lachigalla.		

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: 4.- Garantizar el acceso a los servicios de salud de manera efectiva y con calidad.	3	1,5
Estrategia: 4.1 Incrementar la cobertura de los Servicios de Salud de la población de San Juan Lachigalla.	3.1,3.4,3.7,3.8	1.1,1.2,1.4,5.6
Líneas de acción 4.1.- Mejorar las instalaciones de los Servicios de Salud de la comunidad.		

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: 5.- Garantizar el acceso a una vivienda digna.	6,11	1
Estrategia: 5.1.- Mejorar la calidad de los espacios de la vivienda en San Juan Lachigalla.	6.2,11.1	1.1,1.2,1.4
Líneas de acción 5.1.- Incrementar la infraestructura urbana para otorgar servicios básicos a los pobladores de San Juan Lachigalla.		
Líneas de acción 5.2.- Construcción de techos firmes, pisos firmes, sanitarios para el mejoramiento de la vivienda.		



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: 6.- Garantizar el acceso de la población a la riqueza de las tradiciones y expresiones artísticas y culturales San Juan Lachigalla	4	11
Estrategia: 6.1 Brindar la infraestructura necesaria para los espacios culturales para el disfrute de la oferta cultural y artística.	4.a	11.3
Líneas de acción 6.1.1.- Construcción de infraestructura para tener espacios culturales.		
Líneas de acción 6.1.1.- Construcción y rehabilitación de espacios recreativos.		

SAN JUAN LACHIGALLA

2020 - 2022



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



4.2 EJE II: SAN JUAN LACHIGALLA MODERNO Y TRANSPARENTE.

4.2.1 Coordinación institucional

La coordinación institucional es el proceso que garantiza la coordinación entre dependencias y entidades del gobierno estatal con el gobierno municipal, por este motivo es vital organizarse ambos entes contemplando todas las dependencias de nivel estatal y todas las secretarías con base a los principios de autoridad, planeación, eficiencia, transparencia y honradez, todo esto en cumplimiento de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

De esta forma, la coordinación institucional es **transcendental** para lograr un municipio San Juan Lachigalla moderno y transparente para contar con **alianzas estratégicas** entre los entes mencionados anteriormente, estas alianzas serán construidas con base a los principios, valores y metas compartidas que colocan al bienestar de todas las comunidades del estado de Oaxaca en el principal objetivo y se encuentra orientado a cumplir con el ODS 17 que establece ser necesario realizar asociaciones inclusivas a nivel mundial, regional, nacional y local sobre los principios y valores.

De acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, el gobernador del Estado determinará cuales son las dependencias que deberán coordinarse con la gestión municipal para el cumplimiento de las solicitudes realizadas por el H. Ayuntamiento, entre las principales dependencias con las que generarán alianzas para lograr objetivos es la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable al cual le corresponde entre otras funciones formular la instrumentación y coordinación de las políticas públicas del sector de infraestructura social en cuanto a la gestión de obras.

Asociado al párrafo anterior, el organismo denominado Caminos y Aeropistas del Estado de Oaxaca es una alianza estratégica para el beneficio de San Juan Lachigalla pues tiene como objetivo llevar a cabo acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejecución y mantenimiento de la infraestructura de la red de caminos y para ello es importante poseer una buena coordinación institucional para el beneficio del municipio, de la misma manera la Comisión Estatal de Vivienda es la encargada de promover y ejecutar los recursos asignados para vivienda.

Además de estas gestiones importantes, también es necesario fomentar la cultura y arte con apoyo de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca que procura el acceso de toda la población al disfrute de las expresiones artísticas y a las manifestaciones culturales en el Estado, a la Secretaría de Desarrollo Social y humano que le corresponde promover la participación de los diferentes sectores con presencia en el ámbito territorial



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



especialmente de los pueblos y comunidades indígenas en la elaboración y participación de los planes y programas de desarrollo.

Por otra parte, la Secretaría de Asuntos indígenas es una instancia de consulta, asesoría y capacitación en materia de derechos y cultura de los municipios tales como San Juan Lachigalla con un gran porcentaje de población indígena, y la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo sustentable es la encargada de instrumentar en coordinación con las autoridades educativas programas de educación ambiental dirigidos a estudiantes y sociedad en general, y fomentar la protección del ambiente y el desarrollo sustentable de la entidad.

El artículo 88 de la Ley orgánica municipal del Estado de Oaxaca determina que el H. Ayuntamiento deberá contar por lo menos con las siguientes dependencias:

- I. La secretaría del ayuntamiento;
- II. La tesorería municipal, y
- III. La responsable de la obra pública municipal.

Cuando las posibilidades económicas del municipio no permitan el funcionamiento de más dependencias administrativas, los concejales realizarán las actividades relativas a la regiduría o comisión que les haya asignado el ayuntamiento, pero no así las correspondientes al secretario y tesorero.

De esta forma, cada dependencia tiene a su cargo acciones que buscan el desarrollo municipal y para obtener los resultados deseados será necesario realizar las alianzas para lograr objetivos por medio de la coordinación institucional para beneficiar al municipio en diferentes ámbitos como la vivienda, seguridad, medio ambiente, cultura, entre otros que aportan grandes beneficios al mejorar la calidad de vida de cada uno de los pobladores buscando erradicar la pobreza y el rezago social en el que se encuentra el municipio de San Juan Lachigalla.

4.2.2 Finanzas públicas

El conocimiento del proceso de las finanzas públicas municipales es de suma importancia para el buen funcionamiento de las haciendas municipales. El sistema hacendario de los municipios está constituido por un conjunto de normas, tanto legales como administrativas que reglamentan la recaudación de los recursos públicos municipales, así como las normas que rigen el destino de los recursos.



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



De acuerdo con el artículo 115 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en la fracción IV, los municipios administraran libremente su hacienda, lo cual formará parte de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

a). - Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b). - Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.

c). - Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Este artículo determina que los municipios son los responsables de administrar libremente su hacienda la cual se integra por:

- Patrimonio propio. Bienes muebles e inmuebles que pertenecen al municipio.
- Contribuciones e ingresos.
- Participaciones federales
- Aportaciones (Ramo 33)
- Ingresos extraordinarios

En cuanto a bienes muebles tiene el palacio municipal de dos niveles en que tiene oficina de presidencia municipal, sindicatura, tesorería, regiduría de obras públicas, regiduría de educación, sala de cómputo, regiduría de hacienda, cuatro baños. Además, tiene un auditorio nombrado “esfuerzo”.

La ley de ingresos municipales contiene los conceptos bajo los cuales se podrá captar los recursos financieros que permitan cubrir los gastos, en esta ley de ingresos se determinan los montos específicos de acuerdo de la ley en la que se encuentre el contribuyente y la base gravable establecidas en la Ley de Hacienda Municipal, es decir, establece las cuotas, tasas y tarifas que rigen para cada concepto de ingresos.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) está destinado a los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda.



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



El municipio de San Juan Lachigalla recibe un ingreso del FISM-DF 2020 DE \$10,782,949.00, de acuerdo con el SISPLADE es un municipio tiene un grado de rezago social alto, el municipio tiene como mínimo el 15.9 % a invertir en ZAP urbanas, \$9,072,073.00 es el monto máximo a invertir en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los dos mayores grados de rezago social, al menos \$ 4,313,180.00 debe ser invertido en proyectos clasificados como directos y hasta \$6,469,769.00 en proyectos complementarios, \$215,659.00 puede ser invertido en programas de Desarrollo Institucional Municipal y las Demarcaciones Territoriales (PRODIMDF) hasta el 2% del FISMDF Y hasta el 3% en gastos indirectos correspondientes a \$323,488.00.

En los años anteriores, el municipio de San Juan Lachigalla ha recibido los importes que se muestran en la siguiente tabla:

AÑO	Importe FISM-DF
2014	\$6,540,280.00
2015	\$6,605,893.00
2016	\$7,090,584.00
2017	\$7,868,833.00
2018	\$9,298,471.00
2019	\$10,910,753.00
2020	\$10,782,949.00

Por otra parte, el presupuesto de egresos municipales lo elabora y aprueba el mismo ayuntamiento el cual permite calcular, programar y evaluar el gasto público del municipio en función del presente plan municipal de desarrollo.

De acuerdo con la ley de ingresos del municipio de San Juan Lachigalla, distrito de Ejutla, Oaxaca para el ejercicio fiscal 2020 en el artículo 7, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se presentarán.

Municipio de San Juan Lachigalla, Distrito de Ejutla, Oaxaca Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020	Ingreso estimado en pesos
TOTAL	16,812,683.47
Impuestos	17,400.00
Impuestos sobre los ingresos	6,000.00
Diversiones y espectáculos públicos	6,000.00
Impuestos sobre el patrimonio	9,000.00
Predial	9,000.00
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	2,400.00
Impuesto sobre traslación de dominio	2,400.00



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



Contribuciones de las mejoras	6,000.00
Contribución de mejoras por obras públicas	6,000.00
Saneamiento	6,000.00
Derechos	87,000.00
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	24,000.00
Mercados	24,000.00
Derechos por prestación de servicios	63,000.00
Certificaciones, constancias, legalizaciones	6,000.00
expedición de licencias, permisos o autorizaciones para la enajenación de bebidas alcohólicas	9,000.00
Agua potable	6,000.00
Servicios de vigilancia, control y evaluación 5 al millar	42,000.00
Productos	2,400.00
Productos	2,400.00
Productos	2,400.00
Aprovechamientos	6,900.00
Aprovechamientos	6,900.00
Multas	6,900.00
Participaciones, aportaciones y convenios	16,692,983.47
Participaciones	3,537,469.00
Fondo general de participaciones	2,432,790.00
Fondo de fomento municipal	756,104.00
Fondo municipal de compensación	109,882.00
Fondo municipal sobre venta final de gasolinas y Diesel	54,551.00
Participaciones por impuestos especiales	36,789.00
Fondo de fiscalización y recaudación	127,808.00
Fondo resarcitorio del impuesto sobre automóviles nuevos	5,831.00
Aportaciones	13,155,512.47
Fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	10,910,753.31
Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	2,244,759.16
Convenios	2
Convenios federales	1
Programas federales	1

Aunado a la tabla anterior, y de acuerdo con el artículo 26 de la ley de ingresos de San Juan Lachigalla el costo de las obras realizadas será en función de la unidad de medida del presupuesto aprobado para la obra correspondiente. Para el caso, de que no se publiquen



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



cuotas específicas de recuperación para alguna obra determinada o no se celebren con anterioridad a la ejecución de esta, convenios con los usuarios o propietarios de los predios, se aplicarán las siguientes cuotas:

	Cuotas (Pesos)
I. Introducción a la red de agua potable, electrificación, pavimentación y drenaje sanitario.	\$200.00

El artículo 30 establece el derecho por servicios en mercados, se pagarán de conformidad con lo señalado en el artículo 51 de la Ley de Hacienda municipal. Las cuotas por locales fijos y semifijos y control de estas serán las siguientes:

Concepto	Cuota	Periodicidad
I. Mesa de futbolito	\$1,200.00	Por evento
II. Expendio de alimentos	\$400.00	Por evento
III. Venta de ropa	\$250.00	Por evento
IV. Venta de accesorios	\$250.00	Por evento
V. Vendedores ambulantes o esporádicos	\$10.00	Por día

De esta manera con el fin de fortalecer los ingresos del municipio, la Ley de Ingresos del municipio tiene por objeto regular la obtención, administración, custodia y aplicación de los ingresos de la Hacienda Pública Municipal que establece el pago de cada uno de los impuestos que debe recaudar exclusivamente la Tesorería municipal, sin embargo se requiere incrementar los ingresos por medio del fortalecimiento de la recaudación de los impuestos y derechos a través de realizar mejoras en los procedimientos para el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, los ingresos pueden ser recaudados por parte de las agencias municipales, de policía, comités u otros y deberán concentrarse en la Tesorería como lo indica la ley mencionada.

El municipio de San Juan Lachigalla se alineará al Objetivo de Desarrollo Sostenible número 9 que consiste en la construcción de infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación, ya que la creación de infraestructura apoya al desarrollo económico y el bienestar del ser humano, esto se logrará a través de la buena administración y el destino de los recursos económicos del municipio.



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



4.2.3 Desarrollo institucional municipal

El desarrollo institucional municipal es un componente fundamental para lograr un municipio moderno y transparente. El objetivo del Índice de Desarrollo Institucional Municipal es coadyuvar a determinar el nivel de las capacidades institucionales de los municipios, con el propósito de proporcionar a los tres órdenes de gobierno elementos de referencia que les apoyen en el diseño y la implementación de estrategias para fortalecer el desarrollo institucional de los gobiernos locales y tiene como finalidad el fortalecer el marco jurídico y organizacional, la operatividad del municipio o demarcación territorial, así como la promoción de la participación ciudadana, esto e acuerdo a los lineamientos del Fondo de Aportaciones para la infraestructura social, y dichos proyectos se encuentran desglosados en el manual de operación MIDS y de manera general se refieren a la instalación y habilitación de estaciones tecnológicas interactivas (kioskos digitales); acondicionamiento de espacios físicos; actualización de catastro municipal; padrón de contribuyentes y/o tarifas; creación y actualización de la normatividad municipal; adquisición de equipo de cómputo, programas, equipo de internet satelital rural y sistemas operativos e informáticos; creación de módulos de participación y consulta ciudadana para el seguimiento de los planes y programas de gobierno; creación y actualización de la normatividad municipal y de las demarcaciones territoriales; cursos de capacitación y actualización que fomenten la formación de los servidores públicos municipales (no incluye estudios universitarios y de posgrado); y elaboración e implementación de un programa para el desarrollo institucional municipal, sin embargo esta administración, tiene como prioridad ejecutar el mayor número de obras en beneficio de la población de San Juan Lachigalla.

El IDIM se compone de cuatro subíndices, a saber: Subíndice de Capacidad Financiera (SCF), Subíndice de Cobertura en la Prestación de Servicios Públicos (SCPSP), Subíndice de Desarrollo Administrativo (SDA) y Subíndice de Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC), donde la suma ponderada de cada uno de ellos da como resultado la unidad.

La ponderación para cada subíndice se determinó por la ASF con el análisis de la importancia de sus indicadores en el desarrollo institucional municipal y fue la siguiente:

Subíndice	Ponderación
SCF	25%
SCPSP	15%
SDA	40%
STRC	20%
Total	100%



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



Por lo que, la ecuación del índice es:

$$IDIM=SCF (0.25) + CSPSP (0.15) +SDA (0.4) + STRC (0.2)$$

Las fuentes de información consultadas para el cálculo de los subíndices y sus indicadores fueron: censo de población y vivienda, sistema municipal de base de datos. Para evaluar los aspectos sobre la transparencia y rendición de cuentas se midió el cumplimiento de la entrega de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FISM y FORTAMUN-DF que, de acuerdo con la normativa, los municipios deben reportar a la SHCP en el portal aplicativo que coordina dicha dependencia mediante el Sistema de Formato Único.

El subíndice de capacidad financiera (SCF) se calcula a partir de fuentes de información como: registros administrativos, finanzas públicas del INEGI, las Aportaciones Federales para municipios publicadas en los diarios de las entidades federativas y el censo de gobiernos municipales. El resultado es la suma de los indicadores que lo componen:

$$SCF= PROP + CIP + PIP_P$$

Prop = Proporción de recursos propios.

Cip = Cobro del impuesto predial a cargo de la Administración Municipal; para la variable CI, se consideró el valor de 1 cuando el municipio ejerce la atribución normativa de cobro directo y de 0 cuando no la ejerce.

Pip:p = Porcentaje del impuesto predial recaudado respecto del programado; para la variable PIP se considera la información que presenta el Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales del INEGI

El subíndice de cobertura en la prestación de Servicios Públicos (SCPSP) se mide la capacidad de los municipios para cumplir con las funciones que le corresponden en materia de prestación de servicios públicos de acuerdo con el artículo 115 constitucional; lo anterior, mediante la valoración de la cobertura de éstos en la cabecera municipal y en el resto del municipio.

$$SCPSP = \frac{VAP + VCD + RB + TDA + MEC}{5}$$

VAP= viviendas con agua potable

VCD= Viviendas con drenaje

RB=Recolección de basura

TDA=Tratamiento y disposición de aguas residuales

MEC= Mantenimiento y equipamiento de calles y vialidades.



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



El subíndice de desarrollo administrativo (SDA) es la parte medular del Índice y se conforma de nueve indicadores que miden las capacidades institucionales municipales mediante atributos mínimos que debe disponer un municipio respecto de su estructura organizacional, planeación para el desarrollo municipal, la reglamentación en las áreas fundamentales del municipio, el mobiliario y equipo de cómputo suficiente, la disponibilidad de catastro y su actualización, la profesionalización del personal, las herramientas de comunicación disponibles, el perfil de los titulares de la administración pública municipal, su experiencia y antigüedad en la administración pública, y los avances en materia de armonización contable.

$$\text{SDA} = \text{EO} (0.1) + \text{PMD} (0.05) + \text{R} (0.15) + \text{MyE} (0.05) + \text{DAC} (0.15) + \text{PP} (0.3) + \text{HEC} (0.05) + \text{PAT} (0.1) + \text{ARC} (0.05)$$

EO= Estructura Organizacional

PMD= Existencia del plan (0 ó 1)

R= Reglamentación municipal

MyE= Mobiliario y Equipo en la administración

DAC= Disponibilidad de catastro y su actuación

PP= Profesionalización del personal del ayuntamiento

HEC= Herramienta de comunicación

PAT=Perfil y antigüedad de los titulares

ARC= Armonización contable

El subíndice de Transparencia y rendición de cuentas (STCR) mide la existencia de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en el municipio, que coadyuven a una eficiente y transparente gestión de la administración municipal.

$$\text{STCR} = \text{RSFU} (0.5) + \text{REG} (0.15) + \text{PS} (0.25) + \text{IPLA} (0.1)$$

RSFU= Información entregada a la SChP sobre el SFU

REG= Reglamentación en materia de transparencia y acceso a la información

PS= Participación Social

IPLA= Información Pública de libre acceso.

El componente de desarrollo institucional más importante en la presente administración federal es sin duda la transparencia y rendición de cuentas para garantizar el buen uso de los recursos públicos en beneficio de la sociedad, los aspectos previamente mencionados



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



aportan al desarrollo del municipio porque es su responsabilidad construir las condiciones básicas para el desarrollo social y la convivencia armónica de la ciudadanía.

Por otra parte, los factores que limita seriamente la gestión municipal y el cumplimiento de sus obligaciones es el nivel académico de las autoridades municipales o el conocimiento que se tiene acerca de la gestión, del mismo modo transparentar los recursos municipales que podría generar conflictos en la población. A esto se agrega que, existen muy pocos municipios que tienen a su servicio personal técnico o profesional para realizar estudios y proyectos de las obras, además de facilitar el acceso a los beneficios de programas federales que benefician al desarrollo.

El índice de desarrollo institucional es un valor muy importante porque desglosa todos los aspectos más importantes de la gestión municipal y genera una examinación minuciosa de los resultados que brinda el municipio.

4.2.4 Transparencia y rendición de cuentas

Uno de los objetivos principales del sexenio nacional en curso es erradicar la corrupción del sector público que posiciona a la transparencia y rendición de cuentas en cuanto al manejo de los recursos públicos en lo más importante tal como lo establece el Plan Nacional de Desarrollo que significa un combate total a las prácticas de desvío de recursos, el tráfico de influencias entre otros abusos de autoridad. Por esta razón, cada gobierno municipal está obligado a cumplir con la rendición de cuentas como es el caso de San Juan Lachigalla.

El artículo 1 de la Ley de transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Oaxaca establece que el municipio tiene la obligación de garantizar a toda persona información de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal y municipal, de la misma forma en el artículo 3 fracción XIII.- define como sujetos obligados cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de Estado y Municipios de Oaxaca.

La rendición de cuentas está vinculada con los tres órdenes de gobierno: Federal, Estatal y Municipal que tiene como finalidad erradicar la corrupción con el objeto de sancionar los hechos de corrupción, así como fiscalizar y tener control de los recursos públicos de acuerdo con lo establecido en el plan estatal de desarrollo.

Además, el artículo 16 de la Ley De Transparencia y Acceso a La Información Pública para el Estado de Oaxaca los municipios deberán hacer pública la siguiente información:

- I. Estadísticas e indicadores del desempeño de sus órganos de gobierno, dependencias y entidades paramunicipales;
- II. La Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos;
- III. El Plan de Desarrollo Municipal;



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



- IV. Los indicadores de calidad de los servicios públicos que presenten los ayuntamientos.
- V. Las resoluciones y acuerdos aprobados por el ayuntamiento;
- VI. El calendario con las actividades culturales, deportivas y recreativas a realizar;
- VII. Las actas de sesiones de cabildo;
- VIII. La información que muestre el estado que guarda la situación patrimonial, incluyendo la relación de los bienes muebles e inmuebles con los inventarios actualizados;
- IX. Sobre el ejercicio del presupuesto deberá publicarse la información sobre la ejecución de las aportaciones federales y estatales, pudiendo identificar el programa para el cual se destinaron y en su caso, el monto del gasto asignado por el propio Municipio;
- X. En el caso de la información sobre programas de subsidio, se deberá considerar toda aquella información sobre los programas sociales administrados por los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia;
- XI. Todo lo concerniente a la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, tarifas y modalidades de contratación y pago;
- XII. El marco normativo y regulatorio completo del Municipio.

Además, el municipio tiene la obligación de realizar reuniones que se denominarán sesiones de cabildo y deberán ser públicas de acuerdo con lo que establece el artículo 46 de la Ley orgánica municipal del Estado de Oaxaca, estas sesiones pueden ser:

- Ordinarias, aquellas que obligatoriamente deben llevarse a cabo cuando menos una vez a la semana para atender los asuntos de la administración municipal;
- Extraordinarias, aquellas que realizarán cuantas veces sea necesario para resolver situaciones de urgencia y sólo se tratará el asunto único motivo de la reunión; y
- Solemnes, aquellas que se revisten de un ceremonial especial.

De esta forma se garantiza la correcta administración de los recursos municipales para lograr los objetivos de la cuarta transformación.

Al cumplir con la rendición de cuentas, el municipio se está alineando para el cumplimiento de muchos Objetivos de Desarrollo Sostenible, ya que al no haber desvío de recursos y que se ejecuten responsablemente, apoyará a cumplir cada una de las metas planteadas en el presente Plan de Desarrollo Municipal.



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



DIAGNOSTICO EJE II SAN JUAN LACHIGALLA MODERNO Y TRANSPARENTE

Este eje pretende lograr un San Juan Lachigalla, moderno y transparente que requiere de diferentes factores administrativos, mismos que se han identificado por la falta de capacitación del personal y falta de equipamiento, situación que debilita los procedimientos municipales y obstaculiza el desempeño laboral para brindar un correcto servicio a la población, por este motivo se necesita realizar la capacitación necesaria para dar buenos resultados al municipio.

Otro problema que preocupa a la población de San Juan Lachigalla es la distribución y correcta aplicación de los recursos municipales para lograr el desarrollo, ya que en asambleas comunitarias se ha manifestado la percepción que tienen los pobladores sobre el mal manejo o poca transparencia del recurso, por este motivo el presente Plan de Desarrollo Municipal es vital para organizar y cubrir las necesidades de todos.

Dar seguimiento a las solicitudes y trámites ante las diferentes dependencias, que administraciones anteriores iniciaron, para dar continuidad a los objetivos que la comunidad ha planeado.

Así también, se necesita desarrollar estrategias para mejorar los ingresos municipales y hacer uso responsable de los recursos de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ingresos de San Juan Lachigalla para hacer un uso responsable de los bienes del municipio, esto es posible lograr si los trabajadores del municipio son personas capacitadas en este ámbito.

A continuación, se presentan los objetivos planteados con las estrategias a realizar y las líneas de acción correspondientes.

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: 7.- Consolidar un Gobierno transparente que de los mejores resultados a la ciudadanía.	16	17
Estrategia: 7.1.-Coordinar las áreas administrativas que integran el municipio de San Juan lachigalla.	16.7	17.15
Líneas de acción 7.1.1.- Dar seguimiento a los proyectos que se realicen en las diferentes instituciones en atención a las necesidades de la ciudadanía por parte de todas las áreas municipales.		



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: 8.- Ser un municipio eficiente y responsable en el manejo y transparencia de los recursos municipales.	16	1
Estrategia: 8.1. Sistematizar las áreas municipales que intervengan en la administración de los recursos municipales.	16.5, 16.6, 16.7	1.3, 1.4
Líneas de acción 8.1.1.- Realizar capacitación a las personas que administran el recurso municipal.		

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: 9.- Fortalecer la capacidad institucional municipal.	16	1
Estrategia: 9.1.- Crear el Plan Municipal de Desarrollo.	16.7	1.3, 1.4
Línea de acción 9.1.1.- Fomentar la participación ciudadana.		

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: 10.- Promover la política estatal de combate a la corrupción del estado de Oaxaca.	16	1
Estrategia: 10.1.- Dar soluciones de política libre de corrupción a los habitantes de San Juan lachigalla .	16.7	1.3, 1.4
Línea de acción 10.1.- Mantener informada a la población sobre la política estatal de combate a la corrupción.		



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



4.3.EJE III: SAN JUAN LACHIGALLA SEGURO

4.3.1. Seguridad Ciudadana

La seguridad pública está a cargo del cuerpo de los denominados topiles municipales los cuales son nombrados en la asamblea con un periodo de un año y dichos elementos fungen como policías encargados de vigilar el orden de la ciudadanía en todas los eventos ordinarios y extraordinarios. La persona al mando de este grupo de policías es el presidente municipal.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) del año 2012, se registraron 12 intervenciones por la policía municipal por presuntas infracciones, por este motivo el municipio de San Juan Lachigalla necesita la aplicación de un reglamento de seguridad pública que rijan el comportamiento de la ciudadanía y la forma de actual del cuerpo policial.

En cuanto a los recursos humanos en instituciones de seguridad pública el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en el año 2014 registró a 2 personas destinadas a funciones de justicia municipal los cuales son hombres, 93 personas destinadas a funciones de seguridad pública municipal y 1 persona destinada a funciones de justicia municipal como juez cívico.

El municipio cuenta con 2 celdas para ejecutar arrestos dictados por el juez cívico lo cual corresponde a 20 metros cuadrados.

En el 2012 hubo 18 procedimientos administrativos determinados por el juez cívico u oficial calificador y en el caso de accidentes de tránsito, en el año 2019 no se registraron accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas ni víctimas heridas y en el año 2003 se registró una víctima muerta en los accidentes de tránsito.

La incidencia por año de los delitos es una situación que necesita ser atendida porque es el principal objetivo para garantizar el bienestar de las familias de San Juan Lachigalla porque es un deber del gobierno salvaguardar la integridad de cada ciudadano.

Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) del año 2012 determinan que no se registraron delitos como fraude, homicidios, robos a transeúnte, negocios o maquinaria, daño a la propiedad, secuestro exprés, violación, trata de personas, robos a casa habitación, amenazas, abuso de confianza, por lesiones, corrupción de menores, robo de ganado, violencia familiar, entre otros.

El impacto que se tiene por la ausencia de la policía municipal en las calles de San Juan Lachigalla es muy grande porque significa un riesgo para todos los habitantes del municipio siendo afectados principalmente los que se encuentran en una situación vulnerable como los niños, niñas y adolescentes, las personas de la tercera edad y las mujeres.



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



La policía municipal se encuentra en una situación crítica pues no existe una correcta organización del recurso humano ni con el material necesario para realizar sus labores correctamente para hacer frente al problema de seguridad pública, se requieren soluciones reales con estrategias y líneas de acción que dé solución al problema.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible 16 considera una meta principal el reducir todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad en todo el mundo, poner fin al maltrato, la explotación y la tortura contra los niños, reducir la corrupción y el soborno en todas sus formas y crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

4.3.2. Garantía de los derechos humanos

Los derechos humanos son la suma de los derechos individuales y colectivos de todas las personas sin distinción de edad, sexo, nacionalidad, religión, lengua, orientación sexual o cualquier otra característica.

El objetivo de Desarrollo Sostenible número 16 es el encargado de promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas porque los conflictos, la inseguridad, las instituciones débiles y el acceso limitado a la justicia son una grave amenaza para el desarrollo sostenible, las Naciones Unidas en 2019 registraron 357 asesinatos y 30 desapariciones forzadas de defensores de los derechos humanos, periodistas y sindicalistas en 47 países.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16 tiene como principales metas reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo, así como poner fin al maltrato, la explotación, la trata y demás formas de violencia contra los niños.

Como se ha mencionado en los ejes transversales y en el eje número uno del presente Plan de Desarrollo Municipal, existe un alto grado de vulnerabilidad en la población de San Juan Lachigalla lo que frena el correcto desarrollo de cada uno de los habitantes, es por este motivo que el H. Ayuntamiento se da a la tarea de garantizar el cumplimiento de los derechos humanos sobre todo en las niñas, niños y adolescentes, a las personas indígenas y a las mujeres que sufren de violencia.

Lo mencionado en el párrafo anterior se pretende solucionar con diferentes alternativas, la más importante es hacer del conocimiento de todos los derechos con los que cuentan y garantizar que el municipio respaldará cualquier situación que beneficie a todos, además de mejorar las condiciones de trabajo con las que cuenta el sistema de seguridad municipal a través de capacitación y abastecimiento del material necesario.

De acuerdo con el artículo 1° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Estado tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, pluriculturalidad, interdependencia y progresividad.

La República Mexicana tiene actualmente seis tratados sobre los derechos humanos que cada municipio del país debe cumplir los cuales son: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención sobre los Derechos del Niño; la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial; y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer.

La garantía de los derechos humanos ayuda a mejorar la calidad de vida de las personas que habitan un municipio como San Juan Lachigalla y esto se logra a través de la suma de esfuerzos que proporciona las alianzas institucionales del municipio con las dependencias correspondientes y con el aporte de toda la población.

4.3.3. Gobernabilidad y paz social

Mantener la gobernabilidad y paz social en el municipio de San Juan Lachigalla es uno de los retos más importantes en la administración al considerar que debe tener autonomía y respetar la diversidad cultural que garantiza la paz social, además, los gobernantes deben utilizar su criterio libremente en los procesos de participación y en la toma de decisiones de los temas municipales, las obras planeadas y los proyectos programados.

Cuando existe un agente externo se debe trabajar conjuntamente entre el gobierno municipal y el ente directo para evitar situaciones de conflicto que generen problemas más grandes, es por ello por lo que el Plan Estatal de Desarrollo manifiesta que existen muchas amenazas pequeñas que pueden afectar la paz social municipal.

Para construir la gobernabilidad democrática se requiere de sensibilidad en las instituciones gubernamentales para atender las quejas y demandas de los ciudadanos, lo que necesita principalmente la gestión municipal es una relación directa del ayuntamiento con los ciudadanos.

El municipio debe estar preparado para atender todo tipo de demandas ciudadanas porque las veces que no sea capaz de resolver el conflicto, orilla a que la ciudadanía busque otros medios de presión que pueden alterar la paz social. Además, es importante que las demandas sean canalizadas a las instancias correspondientes con el fin de evitar duplicidad y dar respuestas congruentes para avanzar en el ejercicio de los derechos constitucionales.

Para lograr la gobernabilidad se necesita fortalecer la capacidad de las instituciones municipales para atender de manera oportuna y exitosa las necesidades económicas y sociales de la población minimizando las expresiones de descontento social.



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce en el artículo 115 a los municipios como instituciones con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio lo cual les da independencia de realizar las acciones adecuadas para solucionar los problemas municipales, además que cada integrante del cabildo tiene sus funciones definidas para hacer uso de sus facultades como autoridad.

Las principales funciones del presidente municipal son cumplir y hacer cumplir la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del poder ejecutivo del estado de Oaxaca, la ley orgánica municipal de San Juan Lachigalla, los reglamentos municipales y las resoluciones del ayuntamiento, realizar los actos necesarios para el desarrollo de los asuntos políticos y administrativos, aprobar la solicitud de permisos para el uso y aprovechamiento de las áreas públicas.

La conflictividad agraria es uno de los retos a los que se enfrenta el municipio por posibles conflictos por límites que enfrentan los núcleos agrarios, además la regularización en la tenencia de la tierra y los problemas que se derivan de estos problemas, el municipio de San Juan Lachigalla es un núcleo agrario de tipo comunal en la cabecera municipal, en la Agencia San Andrés Niño es ejidal, en San José el Progreso y Santa María la Libertad es privada.

DIAGNOSTICO EJE III.- SAN JUAN LACHIGALLA SEGURO

Lograr un San Juan Lachigalla prospero es tarea de todos y para ello se necesita garantizar la paz y justicia en todas las agencias y la cabecera municipal mediante instituciones sólidas que garanticen la capacidad de su recurso humano de resolver situaciones de conflicto. Además, es necesario que todos los ciudadanos conozcan sus derechos para hacerlos valer mediante campañas de información y hacer que las instituciones generen confianza entre todos para fomentar la importancia de las denuncias.

Una de las principales facultades del municipio de San Juan Lachigalla es brindar servicio de seguridad pública que procure el desarrollo humano en un ambiente armónico y de paz, a efecto de salvaguardar la integridad de los habitantes, así como mantener los espacios libres de conflictos por consumo de alcohol, problemas de violencia intrafamiliar, entre otros.

Para la seguridad además ser necesario el recurso humano es importante contar con espacios aptos para la convivencia de todos generando confianza a la población con parques alumbrados y en buenas condiciones.

Es por ello por lo que es necesario contar con un área de seguridad pública con capacidad humana y administrativa capaz de prevenir los delitos y mantener el orden público además de concientizar a la población sobre los derechos individuales que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



A continuación, se presentan los objetivos planteados con las estrategias a realizar y las líneas de acción correspondientes.

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: 11.- Garantizar la seguridad ciudadana.	9,11	1,7
Estrategia: 11.1 Fortalecimiento de infraestructura municipal.	9.1,11.1	1.1,1.2,1.4
Línea de acción 11.1.1.- Mejorar y ampliar la distribución de energía eléctrica.		

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: 12.-Erradicar violaciones a los derechos humanos en San Juan lachigalla	10	5
Estrategia: 12.1 Promover los derechos humanos a través de la inclusión social, económica y política de los pobladores, de san Juan Lachigalla.	10.2, 10.3	5.1, 5.2
Línea de acción 12.1.1.- Dar seguimiento a denuncias de violación de derechos humanos y de discriminación.		
Línea de acción 12.1.2.- Dar cursos de derechos humanos e igualdad entre hombres y mujeres.		

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: 13.- Garantizar la paz social mediante la coordinación entre la autoridad, las organizaciones políticas y la sociedad civil, siempre apegado a las leyes y normas que rigen el municipio de San Juan Lachigalla.	10	16
Estrategia 13.1 Promover la participación ciudadana y el desarrollo institucional.	10.2, 10.3	16.3
Línea de acción 13.1.1.- Contar con todos los medios de información a fin de resolver conflictos sociales e informar a la población sobre los resultados obtenidos.		
Línea de acción 13.1.2.- Capacitar a los servidores públicos que están en permanente contacto con la ciudadanía.		



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

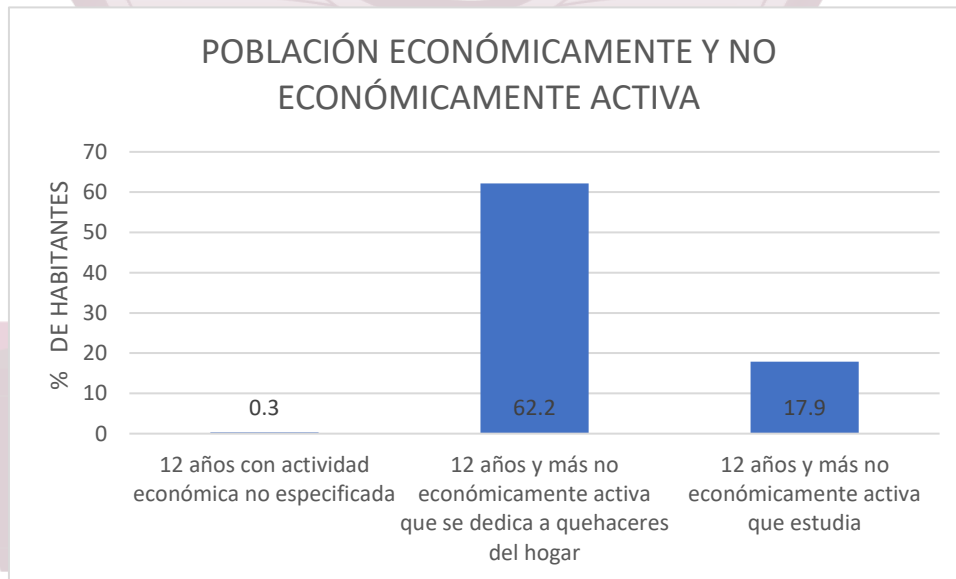
2020 - 2022



4.4 EJE IV: SAN JUAN LACHIGALLA PRODUCTIVO E INNOVADOR.

4.4.1 Panorama económico

El municipio de San Juan Lachigalla se desarrolla en diferentes actividades económicas siendo la principal actividad, la agricultura y la ganadería. La población económicamente activa (PEA) en este municipio hasta el año 2015 según datos del Instituto Nacional de Estadística, geografía e informática es de 33.4 %, este porcentaje corresponde a la población de 12 años y más, que a su vez se divide en la población masculina y femenina.



En el caso de la agricultura, el producto principal es el maíz y en menor proporción se produce el frijol. El producto obtenido se utiliza principalmente para el autoconsumo y el forraje de maíz para alimentación del ganado de traspatio. En cuanto a la actividad ganadera se considera que se trata de explotaciones de traspatio en la que se crían bovinos, ovinos, caprinos y aves de corral. Y en tercer término se realizan actividades de comercio.

La agricultura es la principal actividad económica del municipio y esta presenta diversas problemáticas como no tener un suelo apto para su cultivo siendo estos delgados y pobres que tienen como consecuencia un bajo rendimiento, otra problemática es la escasez de agua para uso agrícola porque únicamente se dispone con el agua proveniente del periodo de lluvias, los agricultores no tienen los insumos necesarios para su cultivo como son los fertilizantes y necesitan capacitación técnica para mejorar su productividad.



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



El proceso de cultivo es carente de tecnología porque la mayoría de los agricultores realizan la preparación de la tierra con tracción animal siendo casi nulo el uso de maquinaria agrícola. La mano de obra que realiza el cultivo es de los familiares directos porque la producción no es suficiente para contratar a otras personas.

De acuerdo con lo mencionado, el municipio de San Juan Lachigalla tiene necesidad de mejorar la producción agrícola por medio de capacitación técnica, obras de captación y almacenamiento de agua.

De acuerdo con datos del INEGI del año 2020, el municipio de San Juan Lachigalla tiene un porcentaje de población femenina de 12 años y más económicamente activa ocupada del 96.2% y el 78.6% de la población masculina económicamente activa de 12 años y más se encuentra ocupada.

La actividad principal de los hombres es la agricultura, las mujeres se dedican principalmente a labores del hogar y a las actividades agrícolas menores. El municipio de San Juan Lachigalla es rural que carece de fuentes de empleo remuneradas y por este motivo se ofrecen los servicios de mano de obra en otras localidades.

En el municipio, el 5.9% de la población de 12 años y más no económicamente activa corresponde a personas con alguna limitación física o mental que les impide trabajar, este dato representa la necesidad de realizar acciones que permitan integrar a este sector de la población a actividades económicas que se ajusten a ellos.

4.4.2 Impulso de los sectores primario, secundario y terciario.

El sector primario que está compuesto por todas aquellas actividades ligadas a la obtención de recursos del medio ambiente natural, tales como la agricultura, la ganadería, la pesca y la minería, el municipio de San Juan Lachigalla tiene como principal actividad económica la agricultura y ganadería y de acuerdo con datos del INEGI del año 2017, fueron 74 los productores beneficiados por el Programa de Apoyos Directos al Campo que es un programa federal para complementar el ingreso económico de los productores, estos productores representan aproximadamente el 2.25 % del total de la población.

El monto pagado por el PROCAMPO en 2017 fue de \$281,000.00 a los productores de este municipio, por otra parte, la ganadería es una actividad principal en la comunidad porque se tiene la existencia de ganado como los bovinos y equinos en la clasificación de ganado mayor y como ganado menor se cuenta con caprinos y aves de corral. La forma de explotación es de traspatio porque no existe una explotación técnica. El ganado mayor es utilizado para actividades agrícolas y para la comercialización en la plaza de Ejutla de Crespo.



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



El ganado menor es utilizado principalmente para autoconsumo y también se comercializan, generalmente este tipo de ganado es controlado por las personas que se encuentran en los hogares a diario y no requieren de un trato especializado.

El sector secundario o industrial, está integrado por las actividades destinadas a transformar las materias primas en bienes productivos, estas actividades pueden ser industrias como refinerías, imprentas, etc., así también los que se encargan de realizar artesanías o la industria de la construcción que se encuentra presente en todas partes.

El mezcal es uno de los productos realizados en el municipio de San Juan Lachigalla, en la región el maguey tobasichi es un maguey que crece naturalmente y este es extraído para venderlo solo o lo mezclan con mezcal del maguey espadín y de esta manera las familias del municipio reciben ingresos extra.

En el municipio hay mujeres que se dedican al bordado de blusas con materiales provenientes de Ejutla de Crespo, este es un proyecto en donde la mayor parte de las utilidades son destinadas a el pago de cada una de las mujeres.

Por último, el sector terciario está constituido por los servicios que se ofrecen a la población como el servicio educativo, el servicio de transporte y el comercio entre otros, este sector es muy común por las necesidades de la población, primeramente, los bienes de consumo son adquiridos en las tiendas DICONSA o en las pequeñas tiendas de abarrotes que existen siendo estas poco diversas.

Al impulsar los sectores primario, secundario y terciario aportaremos al cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible número 1 que tiene como objetivo poner fin a la pobreza y al Objetivo de Desarrollo Sostenible número 2 que pretende poner fin al hambre, esto es porque en la meta 3 va a duplicar la productividad y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala.

2020 - 2022

4.4.3 Comunicaciones y transporte

Las comunicaciones y transportes son un rubro fundamental para determinar si el municipio está desarrollando su mayor potencial porque al existir medios de transporte con buena calidad de servicio se garantiza el incremento de ingresos de un municipio mejorando las condiciones de vida en cuanto a movilidad de las personas.

El Plan Estatal de Desarrollo determina que los factores que causan las diversas problemáticas en el desarrollo en este sector son, entre otras:

La falta de infraestructura carretera y poca conservación de la existente.

Insuficientes medios de transportes.



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



Fenómenos meteorológicos que afectan las vías de comunicación, particularmente las carreteras, caminos y puentes.

La orografía del estado que reduce la cobertura de las señales de radio y televisión.

La escasa conectividad con la región Sursureste y las distintas regiones que integran al estado.

Para llegar comunicarse del municipio de San Juan Lachigalla existe la carretera federal Oaxaca-Puerto Ángel que llega a Ejutla de Crespo que se desvía el camino para el municipio de Coatecas Altas y continua el camino de terracería por 24 km hasta llegar al municipio, las condiciones de viaje no son las mejores debido a la condición en la que se encuentran los caminos.

Por otra parte, para llegar a las agencias se tienen caminos rurales que en temporadas de lluvias y por su mal estado resulta casi imposible transitar además de no existir sistema de transporte. No hay posibilidad de viajar a Ejutla de Crespo si no es por medio de vehículos particulares o esperando el viaje con una persona conocida. En el año 2019, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Es necesario mejorar las condiciones de los caminos para fortalecer los medios de comunicación que impactan en el desarrollo del municipio, además, el transporte es insuficiente en las diferentes agencias, de este modo, sería necesario implementar estrategias para abastecer a toda la población de este servicio tan importante.

En cuanto a medios de comunicación, de acuerdo con los resultados de la Encuesta 2020 del INEGI, las familias del municipio habitan en 831 viviendas de las cuales el 0.0% disponen de internet, el 20.9% disponen de teléfono fijo y el 32.3 % disponen de teléfono de celular, lo que expresa la carencia de tecnología y servicios de comunicación.

Destinar recursos a la ampliación y rehabilitación de los medios de comunicación, el municipio de San Juan Lachigalla logrará el desarrollo sostenible de acuerdo con lo estipulado en el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 9 correspondiente a la industria, innovación e infraestructuras.

DIAGNOSTICO EJE IV.- OAXACA PRODUCTIVO E INNOVADOR

Para lograr un San Juan Lachigalla productivo e innovador es necesario la suma de muchos esfuerzos como brindar capacidad técnica a los productores de la región, así como mejorar las condiciones en las que se encuentran los caminos y medios de transporte.

El desarrollo económico del municipio necesita apoyo del gobierno municipal principalmente y, a través de éste solicitar proyectos productivos a el gobierno estatal y federal para incentivar a los pequeños productores para que dejen de producir únicamente para autoconsumo.



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



La creación y el buen estado de las carreteras y caminos beneficiarían el desarrollo y crecimiento de los municipios porque posibilita el transporte de las personas y las cargas además de satisfacer las necesidades básicas de educación, trabajo, alimentación y salud que son las actividades principales para ser productivos.

A continuación, se presentan los objetivos planteados con las estrategias a realizar y las líneas de acción correspondientes.

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: 14.- Promover el crecimiento económico en el Municipio de San Juan Lachigalla.	8	1,2
Estrategia: 14.1 Fomentar la inversión en infraestructura y equipo de producción, transformación y valor agregado.	8.3	1.1,1.2,1.4,2.3,2.4
Línea de acción 14.1.1.-Mejorar las condiciones de los terrenos para las cosechas.		
Línea de acción 14.1.1.- Facilitar el acceso al financiamiento de proyectos productivos potenciales que mejoren la productividad.		

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: 15.- Mejorar la conectividad del municipio y sus localidades con el estado para el desarrollo económico y social.	11	2
Estrategia: 15.1 Ampliar la cobertura de los medios de comunicación de San Juan Lachigalla entre el municipio y sus localidades.	11.3	2.3
Línea de acción 15.1.1.- Promover la construcción de infraestructura urbana.		
Línea de acción 15.1.2.- Construir medios de comunicación que beneficien la productividad municipal.		



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



4.5. SAN JUAN LACHIGALLA SUSTENTABLE

4.5.1 Medio ambiente y biodiversidad

El medio ambiente es el hábitat para la humanidad, la diversidad biológica y todo lo que existe en nuestro planeta son los factores que condicionan la vida en la sociedad y que está siendo modificado cada día por actividades inconscientes del hombre. Por esta razón todos debemos comprender que depende de cada persona, cada localidad, municipio, estado y país salvar nuestro planeta.

Para salvar nuestro planeta es necesario tener un municipio sustentable depende de la preservación del medio ambiente y de la biodiversidad, ante esto, es importante mencionar que hay diversos objetivos de desarrollo sostenible que se interrelacionan entre sí para responder a los desafíos globales a los que se enfrenta el planeta día a día, para ello es importante que se logre cumplir cada uno de estos objetivos para 2030.

La agenda 2030 presenta diversos objetivos de desarrollo sostenible, el ODS 6 se denomina “Agua limpia y saneamiento” que pretende garantizar la disponibilidad de agua dejándola libre de impurezas y que sea accesible para todos a un precio accesible. Además de proteger los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, montañas, humedales, ríos, acuíferos y lagos.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible número 12 denominado Producción y consumo responsable plantea una gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales y de este modo reducir el desperdicio de alimentos que producen pérdidas a las cadenas de producción y suministro, esto se podría realizar municipalmente difundiendo información y conocimiento pertinente para el desarrollo sostenible y estilos de vida en armonía con la naturaleza.

La cabecera municipal de San Juan Lachigalla es la única localidad que cuenta con recursos forestales de pino con una superficie aproximada de 600 hectáreas que no ha sido aprovechada debido al desacuerdo de los comuneros por la explotación de ese recurso natural porque la zona en donde se encuentran se originan los manantiales que abastecen de agua a la comunidad.

En situaciones de incendio forestal los habitantes de la población participan para controlar el incendio dirigidos y convocados por el Comisariado de Bienes Comunales que son los encargados de salvaguardar esta zona.

El municipio de San Juan Lachigalla cuenta con una gran diversidad de recursos naturales, presenta elevaciones importantes como el cerro “Labrador” que se localiza en la cabecera municipal y tiene gran importancia en el suministro de agua, además hay un arbusto conocido como shumaque y se comercializa en Ejutla de Crespo para la actividad de curtido de pieles.



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



Además, en la localidad de Xaguía y Santa María el Rincón existen minas de oro que fueron abandonadas hace muchos años.

En la actualidad existe una crisis ambiental por la escasez de recursos naturales, se han ido agotando a lo largo del tiempo por el descuido de los habitantes de este planeta, cambiar el destino de estos recursos naturales está en las pequeñas acciones que el gobierno municipal implemente para concientizar a la población, por ello es importante cuidar la tierra, los mantos acuíferos, las minas y todo el recurso natural, con el que cuenta San Juan Lachigalla, siguiendo los lineamientos que establecen los Objetivos de Desarrollo Social, es una gran responsabilidad ciudadana, además, otro factor importante es el ordenamiento ecológico cuyo objetivo es regular e inducir el uso de suelo con el fin de lograr la protección del ambiente.

4.5.2 Residuos Sólidos

Un residuo es aquel producto, material o elemento que después de haber sido producido, manipulado o usado no tiene valor para quien lo posee y por ello es desechado sin importar el destino, así mismo, los residuos sólidos urbanos son aquellos materiales cuyo poseedor desecha y que se encuentran en estado sólido contenidos en recipientes y que pueden ser susceptibles de recibir tratamiento o disposición final de conformidad con la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR).

Al desechar estos materiales se debe tener en consideración la disposición final de estos elementos para disminuir posteriormente el uso de materiales contaminantes porque estos tienen impacto en la salud de manera directa e indirecta con la posibilidad de transmitir enfermedades por medio de los insectos como moscas, mosquitos, cucarachas, ratas o perros.

No existen datos en el INEGI de la disposición final de estos residuos sólidos en este municipio.

En San Juan Lachigalla no existe un basurero municipal y tampoco el correcto servicio de recolección de basura porque regularmente se deben quemar en las afueras de la población rumbo a San Andrés Niño o en cada hogar. Por esta razón se considera necesaria la reglamentación e infraestructura adecuada para el destino final de estos residuos.

El impacto que generan los residuos sobre los recursos naturales como la flora y la fauna es evidente porque pone en riesgo la biodiversidad del municipio y para ello será necesaria la construcción de un relleno sanitario sin dejar atrás la importancia de hacer conciencia en la población y sobre todo en los niños la importancia de la separación de residuos porque desde principios de la educación se debe aprender la responsabilidad social.



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



Además de la baja educación que se tiene de la disposición final de los recursos naturales, será necesario realizar campañas de concientización sobre el reciclaje y el uso de alternativas que disminuyan la producción de desechos.

4.5.3 Ordenamiento territorial

En la cabecera municipal la traza de calles y la distribución de viviendas es irregular; en tanto que en las localidades la dispersión de viviendas origina de difícil acceso de los servicios básicos, este es uno de los principales problemas que aqueja al municipio de San Juan Lachigalla.

El ordenamiento territorial es un factor que debe considerar el Ayuntamiento porque la distribución fue realizada por la presencia de agua cerca de las localidades y por la topografía del terreno buscando los mejores sitios para establecerse sin tomar en cuenta otros factores que también afectan la calidad de vida del municipio.

Existe una problemática en la distribución de terrenos que no se planeó y es necesario realizar cambios en la planificación territorial, privilegiando al desarrollo cualitativo y afrontando los problemas del municipio. Considerando que la planificación rural sea de uso productivo agropecuario y de uso forestal.

SAN JUAN LACHIGALLA

DIAGNOSTICO EJE V.- SAN JUAN LACHIGALLA SUSTENTABLE.

Lograr un municipio sustentable es tarea de todos porque es a partir de las pequeñas acciones por las que se crea un mejor futuro. San Juan Lachigalla es un municipio rico en ecosistemas terrestres que se ve afectado por el cambio climático mundial, es por este motivo que tiene necesidad de contribuir al desarrollo sostenible.

Entre otras cosas, es importante la distribución de los predios en cuanto a su ordenamiento territorial porque es a partir de este en el que se planean los servicios que se brindará a la población en general y se necesitará de explotar menos recursos municipales.

El impacto de los residuos sólidos urbanos es un problema ambiental que amenaza la sostenibilidad y sustentabilidad ambiental por medio de los agentes contaminantes que son la basura no biodegradable arrojada al suelo o al agua, siendo este el caso del municipio, los lixiviados son sustancias tóxicas procedentes de la basura descompuesta que se filtra al suelo mediante el agua de la lluvia y esto ocurre cuando la basura no tiene el tratamiento adecuado teniendo como consecuencias principales la contaminación de mantos freáticos y la interrupción de procesos biológicos.



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



Es necesaria la captación de agua pluvial, ya sea para mantener los mantos acuíferos, o para el uso agrícola, ya que es evidente la escases de agua en la población, y ayudarse con presas o bordos resultara de gran ayuda para los pobladores.

A continuación, se presentan los objetivos planteados con las estrategias a realizar y las líneas de acción correspondientes.

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: 16.- Impulsar el uso de los recursos naturales de San Juan Lachigalla	6	1
Estrategia: 16.1. Fomentar y promover la captación de agua.	6.1,6.2	1.1,1.2,1.3
Línea de acción 16.1.1.- construir bordos u ollas de captación.		
Línea de acción 16.1.2.- rehabilitar, ampliar presas existentes.		

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: 17.- Controlar residuos solidos en el Municipio de San Juan Lachigalla.	13	3
Estrategia: 17.1 Mejorar el manejo de residuos sólidos.	13.3	3.3
Líneas de acción 17.1.- Promover campañas de sensibilización en materia ambiental sobre la disposición final de los residuos.		

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: 18.- Realizar un ordenamiento territorial productivo.	11	
Estrategia: 18.1.- Proponer un plan territorial que permita el desarrollo del municipio.	11.3	
Línea de acción 18.1.1.- Promover programas productivos		
Línea de acción 18.1.2.- Planificar territorialmente el uso productivo agropecuario y forestal.		



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



5.-PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

A partir del diagnóstico realizado en cada eje con enfoque a la agenda 2030 fue posible determinar los objetivos y por lo tanto los proyectos que la gestión municipal realizarán. Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal analizaron y determinaron el orden de prioridad de las obras, las metas a alcanzar y se determinó quienes tendrán la responsabilidad de vigilar su cumplimiento y con qué recursos lo harán.

Estas actividades anticipan la preparación y procesos a realizar que forman parte de la programación y presupuestación de los proyectos.

Número de prioridad	Nombre del proyecto en orden de prioridad	Años de gobierno en el que será ejecutado	Área responsable de coordinar el proyecto	Recursos que serán asignados para su ejecución y operación (aproximado)	Fuente de financiamiento
1	Construcción de techado en área de impartición de educación física en escuela primaria Vicente Guerrero clave: 20DPR1030L	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$1,680,000.00	FISM-DF
2	Mejoramiento de la red de distribución de energía eléctrica en la localidad de Santiago la Libertad	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$4,800,000.00	FISM-DF
3	Construcción de techado en área de impartición de educación física en escuela primaria general Ignacio Zaragoza clave: 20DPR1870E	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$1,680,000.00	FISM-DF
4	Construcción de techado en área de impartición de educación física en escuela primaria general Ignacio Manuel Altamirano clave: 20DPR2272P	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$1,680,000.00	FISM-DF
5	Construcción del sistema de agua potable	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$2,000,000.00	FISM-DF
6	Construcción de pavimentación en la calle principal	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$3,800,000.00	FISM-DF
7	Construcción de techado en área de impartición de educación física en telesecundaria clave: 20DTV1422Y	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$1,680,000.00	FISM-DF
8	Construcción de un aula tipo regional 6.00 X 8.00 y sanitarios en el jardín de niños Ovidio Decroly con clave: 20DJN0698P	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$850,000.00	FISM-DF
9	Construcción de vado en camino principal al Rincón	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$500,000.00	FISM-DF
10	Construcción de revestimiento en camino principal	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$850,000.00	FISM-DF



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



11	Construcción de colector de captación de agua pluvial	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$450,000.00	FISM-DF
12	Construcción de vado en camino la Rinconada	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$500,000.00	FISM-DF
13	Rehabilitación de camino Sacacosechas	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$203,103.52	FISM-DF
14	Rehabilitación de camino rural	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$232,118.30	FISM-DF
15	Construcción de bordo	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$450,000.00	FISM-DF
16	Construcción de techado en área de impartición de educación física en escuela primaria Esfuerzo clave: 20DPR0718C	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$1,680,000.00	FISM-DF
17	Rehabilitación de camino rural	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$783,399.28	FISM-DF
18	Rehabilitación de camino Sacacosechas	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$348,177.46	FISM-DF
19	Construcción de pavimento de concreto hidráulico en calle Donaji	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$2,000,000.00	FISM-DF
20	Construcción de pavimento de concreto hidráulico en calle Guillermo Prieto	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$5,000,000.00	FISM-DF
21	Construcción de pavimento de concreto hidráulico sobre calle del centro	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$2,000,000.00	FISM-DF
22	Construcción de olla (colector de captación de agua pluvial)	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$450,000.00	FISM-DF
23	Ampliación de unidad médica rural	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$650,000.00	FISM-DF
24	Ampliación de unidad médica rural	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$850,000.00	FISM-DF
25	Construcción de olla (colector de captación de agua pluvial)	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$450,000.00	FISM-DF
26	Construcción de revestimiento en camino principal	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$850,000.00	FISM-DF
27	Construcción del sistema de agua potable	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$3,000,000.00	FISM-DF
28	Construcción de revestimiento en camino principal	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$900,000.00	FISM-DF
29	Rehabilitación de camino Sacacosechas	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$380,000.00	FISM-DF
30	Construcción de colector de captación de agua pluvial	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$450,000.00	FISM-DF
31	Rehabilitación de camino rural camino centro	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$348,177.46	FISM-DF
32	Construcción de cancha la escuela primaria "Ignacio Manuel Altamirano" clave: 20DPR2272P	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$350,000.00	FISM-DF
33	Rehabilitación de camino rural	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$783,399.28	FISM-DF
34	Rehabilitación de camino Sacacosechas	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$406,207.03	FISM-DF
35	Construcción de colector de captación de agua pluvial	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$1,227,882.48	FISM-DF
36	Construcción de sanitarios con biodigestor	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$1,140,000.00	FISM-DF
37	Construcción de sanitarios con biodigestor	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$1,140,000.00	FISM-DF
38	Construcción de sanitarios con biodigestor	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$1425,000.00	FISM-DF



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



39	Construcción de sanitarios con biodigestor	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$2,850,000.00	FISM-DF
40	Construcción de sanitarios con biodigestor	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$2,280,000.00	FISM-DF
41	Construcción de sanitarios con biodigestor	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$1,995,000.00	FISM-DF
42	Construcción de piso firme	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$900,000.00	FISM-DF
43	Construcción de piso firme	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$900,000.00	FISM-DF
44	Construcción de piso firme	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$900,000.00	FISM-DF
45	Construcción de piso firme	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$900,000.00	FISM-DF
46	Construcción de piso firme	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$900,000.00	FISM-DF
47	Construcción de piso firme	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$900,000.00	FISM-DF
48	Construcción de terraplenes para el mejoramiento de vivienda	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$900,000.00	FISM-DF
49	Construcción de terraplenes para el mejoramiento de vivienda	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$900,000.00	FISM-DF
50	Construcción de terraplenes para el mejoramiento de vivienda	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$900,000.00	FISM-DF
51	Construcción de terraplenes para el mejoramiento de vivienda	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$900,000.00	FISM-DF
52	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$1,750,000.00	FISM-DF
53	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela primaria Rafael Ramírez	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$1,680,000.00	FISM-DF
54	Construcción de pavimento en la calle principal de San Andrés Niño	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$3,000,000.00	FISM-DF
55	Construcción de sanitario en la escuela primaria Ignacio Zaragoza	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$750,000.00	FISM-DF
56	Construcción de pavimento en la calle principal de la localidad de el Rincón	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$3,000,000.00	FISM-DF
57	Mejoramiento de aulas en secundaria	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$ 500,000.00	FISM-DF
58	Mejoramiento de aulas en primaria	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$ 500,000.00	FISM-DF
59	Ampliación del preescolar Abraham Castellanos clave: 20DJN0877A	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$1,200,000.00	FISM-DF
60	Construcción de electrificación a base de paneles solares	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$120,000.00	FISM-DF
61	Construcción de electrificación a base de paneles solares	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$350,000.00	FISM-DF
62	Construcción de electrificación a base de paneles solares	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$350,000.00	FISM-DF
63	Construcción de electrificación a base de paneles solares	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$350,000.00	FISM-DF
64	Construcción de electrificación a base de paneles solares	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$350,000.00	FISM-DF
65	Construcción de electrificación a base de paneles solares	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$350,000.00	FISM-DF
66	Construcción de biblioteca escolar en la escuela Abraham Castellanos clave 20DJN0877A	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$500,000.00	FISM-DF



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



67	Construcción de biblioteca escolar en la escuela primaria general Ignacio Zaragoza clave 20DPR1870E	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$500,000.00	FISM-DF
68	Construcción de barda perimetral en escuela primaria Vicente Guerrero clave 20DPR1902G	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$280,000.00	FISM-DF
69	Construcción de aula en escuela primaria Vicente Guerrero clave: 20DPR1902G	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$420,00.00	FISM-DF
70	Construcción de pavimentación en la calle principal	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$4,000,000.00	FISM-DF
71	Construcción de sanitarios con biodigestores en la agencia	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$ 114,000.00	FISM-DF
72	Construcción de caminos saca cosechas	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$300,000.00	FISM-DF
73	Construcción de sanitarios en el preescolar Benito Juárez	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$250,000.00	FISM-DF
74	Construcción de barda perimetral en telesecundaria clave 20DTV0690M	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$320,000.00	FISM-DF
75	Construcción de parque público y/o plaza	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$650.395.00	FISM-DF
76	Construcción de parque público y/o plaza	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$650.395.00	FISM-DF
77	Construcción de parque público y/o plaza	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$650.395.00	FISM-DF
78	Construcción de parque público y/o plaza	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$650.395.00	FISM-DF
79	Construcción de parque público y/o plaza	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$650.395.00	FISM-DF
80	Construcción de parque público y/o plaza	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$650.395.00	FISM-DF
81	Construcción de techo firme	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$1,400,000.00	FISM-DF
82	Construcción de techo firme	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$1,400,000.00	FISM-DF
83	Construcción de techo firme	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$1,400,000.00	FISM-DF
84	Construcción de techo firme	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$1,400,000.00	FISM-DF
85	Construcción de techo firme	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$1,400,000.00	FISM-DF
86	Construcción de techo firme	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$1,400,000.00	FISM-DF
87	Ampliación de la presa de la comunidad	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$500,000.00	FISM-DF
88	Ampliación de la presa de la comunidad	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$500,000.00	FISM-DF
89	3% Gastos indirectos	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$323,488.47	FISM-DF
90	2% PRODIM	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$214,578.98	FISM-DF
91	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en varias calles de Santiago la Libertad	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$4,000,000.00	
92	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario, en la localidad de San Juan Lachigalla, municipio de San Juan Lachigalla, Oaxaca	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$2,000,000.00	



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



93	Construcción de tres aulas didácticas y tres anexos (dirección y servicios sanitarios), estructura regional 6.00 X 8.00 mts del telebachillerato N° 72 clave 20ETK0072W	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$1,200,000.00	
94	Pavimentación de camino a la cabecera municipal	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$15,000,000.00	
95	Construcción de sanitarios generales en la escuela primaria Vicente Guerrero con clave: 20DPR1902G	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$750,000.00	
96	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en el acceso principal, en la agencia el progreso	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$77,400,000.00	
97	Construcción de puente en la localidad de San Andrés Niño	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$5,000,000.00	
98	Construcción de la casa de la cultura en la cabecera municipal	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$2,500,000.00	
99	Construcción de la casa de la cultura en la agencia	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$2,500,000.00	
100	Rehabilitación del jardín de niños Soledad Acosta clave: 20DJN03104	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$1,250,000.00	
101	Rehabilitación del templo religioso de la comunidad	2020	Presidencia municipal. Regiduría de Obras	\$1,500,000.00	

SAN JUAN LACHIGALLA

2020 - 2022



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



6.- METAS E INDICADORES ALINEADOS A LA AGENDA 2030

6.1 Diseño de indicadores con componentes de ODS.

La tabla que se muestra a continuación muestra los indicadores del cumplimiento de los ODS y el calculo que se deberá realizar para analizar el progreso de las metas planteadas.

Proyecto o Acción	Indicador	Periodo de revisión
Construcción de techado en área de impartición de educación física en escuela primaria Vicente Guerrero clave: 20DPRL1030L	(% Metros cuadrados construidos / % de metros cuadrados programados) * 100	anual
Mejoramiento de la red de distribución de energía eléctrica en la localidad de Santiago la Libertad	(% postes construidos / % de postes programados) * 100	anual
Construcción de techado en área de impartición de educación física en escuela primaria general Ignacio Zaragoza clave: 20DPR1870E	(% Metros cuadrados construidos / % de metros cuadrados programados) * 100	anual
Construcción de techado en área de impartición de educación física en escuela primaria general Ignacio Manuel Altamirano clave: 20DPR2272P	(% Metros cuadrados construidos / % de metros cuadrados programados) * 100	anual
Construcción del sistema de agua potable	(% Metros lineales construidos / % de metros lineales programados) * 100	anual
Construcción de pavimentación en la calle principal	(% Metros cuadrados construidos / % de metros cuadrados programados) * 100	anual
Construcción de techado en área de impartición de educación física en telesecundaria clave: 20DTV1422Y	(% Metros cuadrados construidos / % de metros cuadrados programados) * 100	anual
Construcción de un aula tipo regional 6.00 X 8.00 y sanitarios en el jardín de niños Ovidio Decroly con clave: 20DJN0698P	(% aulas construidos / % de aulas programados) * 100	anual
Construcción de vado en camino principal al Rincón	(% vados construidos / % de vados programados) * 100	anual
Construcción de revestimiento en camino principal	(% kilómetros construidos / % de kilómetros programados) * 100	anual
Construcción de colector de captación de agua pluvial	(% ollas construidos / % de ollas programados) * 100	anual
Construcción de vado en camino la Rinconada	(% vados construidos / % de vados programados) * 100	anual
Rehabilitación de camino Saca cosechas	(% kilómetros construidos / % de kilómetros programados) * 100	anual
Rehabilitación de camino rural	(% kilómetros construidos / % de kilómetros programados) * 100	anual
Construcción de bordo	(% bordos construidos / % de bordos programados) * 100	anual
Construcción de techado en área de impartición de educación física en escuela primaria Esfuerzo clave: 20DPR0718C	(% Metros cuadrados construidos / % de metros cuadrados programados) * 100	anual
Rehabilitación de camino rural	(% kilómetros construidos / % de kilómetros programados) * 100	anual
Rehabilitación de camino Saca cosechas	(% kilómetros construidos / % de kilómetros programados) * 100	anual
Construcción de pavimento de concreto hidráulico en calle Donají	(% Metros lineales construidos / % de metros lineales programados) * 100	anual
Construcción de pavimento de concreto hidráulico en calle Guillermo Prieto	(% Metros lineales construidos / % de metros lineales programados) * 100	anual



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



Construcción de pavimento de concreto hidráulico sobre calle del centro	(% Metros lineales construidos / % de metros lineales programados) * 100	anual
Construcción de olla (colector de captación de agua pluvial)	(% ollas construidos / % de ollas programados) * 100	anual
Ampliación de unidad médica rural	(% Metros cuadrados construidos / % de metros cuadrados programados) * 100	anual
Ampliación de unidad médica rural	(% Metros cuadrados construidos / % de metros cuadrados programados) * 100	Anual
Construcción de olla (colector de captación de agua pluvial)	(% ollas construidos / % de ollas programados) * 100	Anual
Construcción de revestimiento en camino principal	(% kilómetros construidos / % de kilómetros programados) * 100	Anual
Construcción del sistema de agua potable	(% kilómetros construidos / % de kilómetros programados) * 100	Anual
Construcción de revestimiento en camino principal	(% kilómetros construidos / % de kilómetros programados) * 100	Anual
Rehabilitación de camino Sacca cosechas	(% kilómetros construidos / % de kilómetros programados) * 100	Anual
Construcción de colector de captación de agua pluvial	(% colector de captación de agua pluvial construidos / % de colector de captación de agua pluvial programados) * 100	Anual
Rehabilitación de camino rural camino centro	(% kilómetros construidos / % de kilómetros programados) * 100	Anual
Construcción de cancha la escuela primaria "Ignacio Manuel Altamirano" clave: 20DPR2272P	(% Metros cuadrados construidos / % de metros cuadrados programados) * 100	Anual
Rehabilitación de camino rural	(% kilómetros construidos / % de kilómetros programados) * 100	Anual
Rehabilitación de camino Sacca cosechas	(% kilómetros construidos / % de kilómetros programados) * 100	Anual
Construcción de colector de captación de agua pluvial	(% colector de captación de agua pluvial construidos / % de colector de captación de agua pluvial programados) * 100	Anual
Construcción de sanitarios con biodigestor	(% sanitarios con biodigestor construidos / % de sanitarios con biodigestor programados) * 100	Anual
Construcción de sanitarios con biodigestor	(% sanitarios con biodigestor construidos / % de sanitarios con biodigestor programados) * 100	Anual
Construcción de sanitarios con biodigestor	(% sanitarios con biodigestor construidos / % de sanitarios con biodigestor programados) * 100	Anual
Construcción de sanitarios con biodigestor	(% sanitarios con biodigestor construidos / % de sanitarios con biodigestor programados) * 100	Anual
Construcción de sanitarios con biodigestor	(% sanitarios con biodigestor construidos / % de sanitarios con biodigestor programados) * 100	Anual
Construcción de sanitarios con biodigestor	(% sanitarios con biodigestor construidos / % de sanitarios con biodigestor programados) * 100	Anual
Construcción de piso firme	(% Metros cuadrados construidos / % de metros cuadrados programados) * 100	Anual
Construcción de piso firme	(% Metros cuadrados construidos / % de metros cuadrados programados) * 100	Anual
Construcción de piso firme	(% Metros cuadrados construidos / % de metros cuadrados programados) * 100	Anual
Construcción de piso firme	(% Metros cuadrados construidos / % de metros cuadrados programados) * 100	Anual
Construcción de piso firme	(% Metros cuadrados construidos / % de metros cuadrados programados) * 100	Anual
Construcción de piso firme	(% Metros cuadrados construidos / % de metros cuadrados programados) * 100	Anual



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



Construcción de terraplenes para el mejoramiento de vivienda	(% Metros cuadrados construidos / % de metros cuadrados programados) * 100	Anual
Construcción de terraplenes para el mejoramiento de vivienda	(% Metros cuadrados construidos / % de metros cuadrados programados) * 100	Anual
Construcción de terraplenes para el mejoramiento de vivienda	(% Metros cuadrados construidos / % de metros cuadrados programados) * 100	Anual
Construcción de terraplenes para el mejoramiento de vivienda	(% Metros cuadrados construidos / % de metros cuadrados programados) * 100	Anual
Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica	(% redes de distribución de energía eléctrica construidos / % de redes de distribución de energía eléctrica programados) * 100	Anual
Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela primaria Rafael Ramírez	(% Metros cuadrados construidos / % de metros cuadrados programados) * 100	Anual
Construcción de pavimento en la calle principal de San Andrés Niño	(% Metros cuadrados construidos / % de metros cuadrados programados) * 100	Anual
Construcción de sanitario en la escuela primaria Ignacio Zaragoza	(% sanitarios construidos / % de sanitarios programados) * 100	Anual
Construcción de pavimento en la calle principal de la localidad de el Rincón	(% Metros cuadrados construidos / % de metros cuadrados programados) * 100	Anual
Mejoramiento de aulas en secundaria	(% aulas construidos / % de aulas programados) * 100	Anual
Mejoramiento de aulas en primaria	(% aulas construidos / % de aulas programados) * 100	Anual
Ampliación del preescolar Abraham Castellanos clave: 20DJN0877A	(% aulas construidos / % de aulas programados) * 100	Anual
Construcción de electrificación a base de paneles solares	(% paneles solares construidos / % de paneles solares programados) * 100	Anual
Construcción de electrificación a base de paneles solares	(% paneles solares construidos / % de paneles solares programados) * 100	Anual
Construcción de electrificación a base de paneles solares	(% paneles solares construidos / % de paneles solares programados) * 100	Anual
Construcción de electrificación a base de paneles solares	(% paneles solares construidos / % de paneles solares programados) * 100	Anual
Construcción de electrificación a base de paneles solares	(% paneles solares construidos / % de paneles solares programados) * 100	Anual
Construcción de electrificación a base de paneles solares	(% paneles solares construidos / % de paneles solares programados) * 100	Anual
Construcción de biblioteca escolar en la escuela Abraham Castellanos clave 20DJN0877A	(% Metros cuadrados construidos / % de metros cuadrados programados) * 100	Anual
Construcción de biblioteca escolar en la escuela primaria general Ignacio Zaragoza clave 20DPR1870E	(% Metros cuadrados construidos / % de metros cuadrados programados) * 100	Anual
Construcción de barda perimetral en escuela primaria Vicente Guerrero clave 20DPR1902G	(% Metros lineales construidos / % de metros lineales programados) * 100	Anual
Construcción de aula en escuela primaria Vicente Guerrero clave: 20DPR1902G	(% aulas construidos / % de aulas programados) * 100	Anual
Construcción de pavimentación en la calle principal	(% Metros cuadrados construidos / % de metros cuadrados programados) * 100	Anual
Construcción de sanitarios con biodigestores en la agencia	(% sanitarios con biodigestor construidos / % de sanitarios con biodigestor programados) * 100	Anual
Construcción de caminos saca cosechas	(% kilómetros construidos / % de kilómetros programados) * 100	Anual
Construcción de sanitarios en el preescolar Benito Juárez	(% sanitarios construidos / % de sanitarios programados) * 100	Anual
Construcción de barda perimetral en telesecundaria clave 20DTV0690M	(% Metros lineales construidos / % de metros lineales programados) * 100	Anual
Construcción de parque público y/o plaza	(% obra construida / % de obras programadas) * 100	Anual
Construcción de parque público y/o plaza	(% obra construida / % de obras programadas) * 100	Anual
Construcción de parque público y/o plaza	(% obra construida / % de obras programadas) * 100	Anual



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



Construcción de parque público y/o plaza	(% obra construida / % de obras programadas) * 100	Anual
Construcción de parque público y/o plaza	(% obra construida / % de obras programadas) * 100	Anual
Construcción de parque público y/o plaza	(% obra construida / % de obras programadas) * 100	Anual
Construcción de techo firme	(% Metros cuadrados construidos / % de metros cuadrados programados) * 100	Anual
Construcción de techo firme	(% Metros cuadrados construidos / % de metros cuadrados programados) * 100	Anual
Construcción de techo firme	(% Metros cuadrados construidos / % de metros cuadrados programados) * 100	Anual
Construcción de techo firme	(% Metros cuadrados construidos / % de metros cuadrados programados) * 100	Anual
Construcción de techo firme	(% Metros cuadrados construidos / % de metros cuadrados programados) * 100	Anual
Construcción de techo firme	(% Metros cuadrados construidos / % de metros cuadrados programados) * 100	Anual
Ampliación de la presa de la comunidad	(% Metros cúbicos construidos / % de metros cúbicos programados) * 100	Anual
Ampliación de la presa de la comunidad	(% Metros cúbicos construidos / % de metros cúbicos programados) * 100	Anual
3% Gastos indirectos		anual
2% PRODIM		Anual
Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en varias calles de Santiago la Libertad	(% postes construidos / % de postes programados) * 100	Anual
Construcción del sistema de alcantarillado sanitario, en la localidad de San Juan Lachigalla, municipio de San Juan Lachigalla, Oaxaca	(% Metros lineales construidos / % de metros lineales programados) * 100	Anual
Construcción de tres aulas didácticas y tres anexos (dirección y servicios sanitarios), estructura regional 6.00 X 8.00 mts del telebachillerato N° 72 clave 20ETK0072W	(% aulas construidos / % de aulas programados) * 100	Anual
Pavimentación de camino a la cabecera municipal	(% kilómetros construidos / % de kilómetros programados) * 100	Anual
Construcción de sanitarios generales en la escuela primaria Vicente Guerrero con clave: 20DPR1902G	(% sanitarios construidos / % de sanitarios programados) * 100	Anual
Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en el acceso principal, en la agencia el progreso	(% Metros cuadrados construidos / % de metros cuadrados programados) * 100	Anual
Construcción de puente en la localidad de San Andrés Niño	(% obra construida / % de obras programadas) * 100	Anual
Construcción de la casa de la cultura en la cabecera municipal	(% obra construida / % de obras programadas) * 100	Anual
Construcción de la casa de la cultura en la agencia	(% obra construida / % de obras programadas) * 100	Anual
Rehabilitación del jardín de niños Soledad Acosta clave: 20DJN03104	(% obra construida / % de obras programadas) * 100	Anual
Rehabilitación del templo religioso de la comunidad	(% obra construida / % de obras programadas) * 100	anual



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



7.-SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

7.1.- Seguimiento y evaluación del cumplimiento del PMD y su impacto en los ODS.

Lo más importante después de realizar el diagnóstico, objetivos, estrategias y líneas de acción es dar seguimiento y evaluación a cada uno de los proyectos establecidos por el Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM). Esta evaluación servirá para que la gestión municipal este atenta a el desarrollo.

Es posible dar seguimiento y evaluación a los objetivos del presente Plan Municipal de Desarrollo alineados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible porque plantean de una manera clara lo que se medirá mediante los indicadores, y el método de cálculo da las pautas para verificar la información ya que es importante conocer el grado de progreso de los proyectos y su impacto en los objetivos planteados.

Este análisis permitirá evaluar las políticas públicas implementadas a partir del presente documento y tomar las mejores decisiones, fortalecer y continuar con las que estén teniendo mejores alcances, en casos contrarios es posible rediseñar las que estén generando problemas o no estén favoreciendo el cumplimiento de los objetivos establecidos para beneficio del municipio de San Juan Lachigalla.

El seguimiento se realizará en periodos semestrales permitiendo realizar un informe cada año para realizar la evaluación global de los alcances de la ejecución de los proyectos establecidos en el PMD o que por situaciones extraordinarias no pudieran estar completas. Estas evaluaciones contendrán toda la información posible desde los proyectos ejecutados, los avances de ejecución, y los impactos obtenidos en alineación con la agenda 2030.

7.2 Informes de gobierno con enfoque de ODS.

El gobierno municipal realizará una evaluación anual que será con el fin de realizar informes de gobierno para comunicar el alcance lo objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Municipal acordes con la agenda 2030. Es necesario realizar los cálculos adecuadamente para brindar datos certeros a la población del progreso del municipio en todos los ámbitos.



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



8.-MATRIZ DE CONSISTENCIA DEL PMD Y FUENTES DE INFORMACIÓN

8.1 Matriz de consistencia del PMD y fuentes de información.

La matriz de consistencia del PMD se presenta en el anexo 1.

8.2.- Fuentes, evidencias de participación ciudadana y anexos.



EJE	TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGR AMADA		NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
1	EDUCACIÓN	1.-Garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a una educación básica con igualdad de oportunidades para toda la población escolar.	1.1 Brindar espacios dignos a los alumnos de educación básica inicial y básica en el municipio de San Juan Lachigalla.	Rehabilitar de espacios para la impartición de clases (aulas)	Infraestructura insuficiente para instalar a todos los estudiantes de nivel primaria y secundaria	Mejoramiento de aulas en secundaria	1,4	1.1,1.2,1.4,4.1,4.2	2	AULAS	756	Proporción de aulas en condiciones óptimas	\$ 840,000.00	FISM-DF	
1	EDUCACIÓN	1.-Garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a una educación básica con igualdad de oportunidades para toda la población escolar.	1.1 Brindar espacios dignos a los alumnos de educación básica inicial y básica en el municipio de San Juan Lachigalla.	Rehabilitar de espacios para la impartición de clases (aulas)	Infraestructura insuficiente para instalar a todos los estudiantes de nivel primaria y secundaria	Mejoramiento de aulas en primaria	1,4	1.1,1.2,1.4,4.1,4.2	2	AULAS	756	Proporción de aulas en condiciones óptimas	\$ 840,000.00	FISM-DF	
1	EDUCACIÓN	1.-Garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a una educación básica con igualdad de oportunidades para toda la población escolar.	1.1 Brindar espacios dignos a los alumnos de educación básica inicial y básica en el municipio de San Juan Lachigalla.	Rehabilitar de espacios para la impartición de clases (aulas)	Infraestructura insuficiente para instalar a todos los estudiantes de nivel primaria y secundaria	Construcción de aula en escuela primaria Vicente Guerrero clave: 20DPR1902G	1,4	1.1,1.2,1.4,4.1,4.2	1	Aula	100	Proporción de aulas en las escuelas del municipio	\$ 420,000.00	FISM-DF	
1	EDUCACIÓN	1.-Garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a una educación básica con igualdad de oportunidades para toda la población escolar.	1.1 Brindar espacios dignos a los alumnos de educación básica inicial y básica en el municipio de San Juan Lachigalla.	Construir espacios para la impartición de clases (aulas)	Infraestructura insuficiente para instalar a todos los estudiantes de nivel preescolar	Construcción de un aula tipo regional 6.00 X 8.00 y sanitarios en el jardín de niños Ovidio Decroly con clave: 20DJN0698P	1,4	1.1,1.2,1.4,4.1,4.2	3	Aula	100	Proporción de aulas en las escuelas del municipio	\$ 850,000.00	FISM-DF	
1	EDUCACIÓN	1.-Garantizar el derecho de las niñas, niños y adolescentes a una educación básica con igualdad de oportunidades para toda la población escolar.	1.1 Brindar espacios dignos a los alumnos de educación básica inicial y básica en el municipio de San Juan Lachigalla.	Construir espacios para la impartición de clases (aulas)	Infraestructura insuficiente para instalar a todos los estudiantes de nivel preescolar	Ampliación del preescolar Abraham Castellanos clave: 20DJN0877A	4	4.1, 4.2, 4.5	4	AULAS	170	Proporción de aulas en las escuelas del municipio	\$ 1,500,000.00	FISM-DF	
1	EDUCACIÓN	2.- Reducir los índices de abandono y reprobación escolar en San Juan Lachigalla.	2.1 Brindar espacios para reforzar el conocimiento adquirido en clases.	Construir y equipar de bibliotecas escolares	Los alumnos no disponen de material complementario para su aprendizaje.	Construcción de biblioteca escolar en la escuela Abraham Castellanos clave 20DJN0877A	4	4.1,4.2, 4.5	75	M2	170	Proporción de alumnos con acceso a biblioteca escolar	\$ 500,000.00	FISM-DF	
1	EDUCACIÓN	2.- Reducir los índices de abandono y reprobación escolar en San Juan Lachigalla.	2.1 Brindar espacios para reforzar el conocimiento adquirido en clases.	Fortalecer la capacidad de aprendizaje de cada alumno de la institución.	Los alumnos no disponen de material complementario para su aprendizaje.	Construcción de biblioteca escolar en la escuela primaria general Ignacio Zaragoza clave 20DPR1870E	4	4.1,4.2, 4.5	75	M2	161	Proporción de alumnos con acceso a biblioteca escolar	\$ 500,000.00	FISM-DF	
1	EDUCACIÓN	3.- Mejorar la infraestructura educativa para dignificar la estancia de los estudiantes	3.1 Ampliar, modernizar y mejorar la infraestructura física educativa básica tomando en cuenta las características del contexto local.	Construir techados en áreas deportivas	Instalaciones físicas deficientes.	Construcción de techado en área de impartición de educación física en escuela primaria Vicente Guerrero clave: 20DPRL1030L	4	4.1, 4.2, 4.5	580	M2	155	Proporción de alumnos con acceso a más áreas de educación física	\$ 1,680,000.00	FISM-DF	
1	EDUCACIÓN	3.- Mejorar la infraestructura educativa para dignificar la estancia de los estudiantes	3.1 Ampliar, modernizar y mejorar la infraestructura física educativa básica tomando en cuenta las características del contexto local.	Construir techados en áreas deportivas	Instalaciones físicas deficientes.	Construcción de techado en área de impartición de educación física en escuela primaria general Ignacio Zaragoza clave: 20DPR1870E	4	4.1, 4.2, 4.5	550	M2	135	Proporción de alumnos con acceso a más áreas de educación física	\$ 1,680,000.00	FISM-DF	
1	EDUCACIÓN	3.- Mejorar la infraestructura educativa para dignificar la estancia de los estudiantes	3.1 Ampliar, modernizar y mejorar la infraestructura física educativa básica tomando en cuenta las características del contexto local.	Construir techados en áreas deportivas	Instalaciones físicas deficientes.	Construcción de techado en área de impartición de educación física en escuela primaria general Ignacio Manuel Altamirano clave: 20DPR2272P	4	4.1, 4.2, 4.5	530	M2	135	Proporción de alumnos con acceso a más áreas de educación física	\$ 1,680,000.00	FISM-DF	
1	EDUCACIÓN	3.- Mejorar la infraestructura educativa para dignificar la estancia de los estudiantes	3.1 Ampliar, modernizar y mejorar la infraestructura física educativa básica tomando en cuenta las características del contexto local.	Construir techados en áreas deportivas	Instalaciones físicas deficientes.	Construcción de techado en área de impartición de educación física en telesecundaria clave: 20DTV1422Y	4	4.1, 4.2, 4.5	480	M2	756	Proporción de alumnos con acceso a más áreas de educación física	\$ 1,680,000.00	FISM-DF	
1	EDUCACIÓN	3.- Mejorar la infraestructura educativa para dignificar la estancia de los estudiantes	3.1 Ampliar, modernizar y mejorar la infraestructura física educativa básica tomando en cuenta las características del contexto local.	Construir techados en áreas deportivas	Instalaciones físicas deficientes.	Construcción de techado en área de impartición de educación física en escuela primaria Esfuerzo clave: 20DPR0718C	4	4.1, 4.2, 4.5	480	M2	210	Proporción de alumnos con acceso a más áreas de educación física	\$ 1,680,000.00	FISM-DF	
1	EDUCACIÓN	3.- Mejorar la infraestructura educativa para dignificar la estancia de los estudiantes	3.1 Ampliar, modernizar y mejorar la infraestructura física educativa básica tomando en cuenta las características del contexto local.	Construir techados en áreas deportivas	Instalaciones físicas deficientes.	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la escuela primaria Rafael Ramírez	4	4.1, 4.2, 4.5	520	M2	61	Proporción de alumnos con acceso a más áreas de educación física	\$ 1,680,000.00	FISM-DF	

EJE	TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGR AMADA		NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
1	EDUCACIÓN	3.- Mejorar la infraestructura educativa para dignificar la estancia de los estudiantes	3.1 Ampliar, modernizar y mejorar la infraestructura física educativa básica tomando en cuenta las características del contexto local.	Construir canchas deportivas	Pocas instalaciones de educación física	Construcción de cancha la escuela primaria "Ignacio Manuel Altamirano" clave: 20DPR2272P	4	4.1, 4.2, 4.5	608	M2	135	Proporción de alumnos con acceso a más áreas de educación física	\$ 350,000.00	FISM-DF	
1	EDUCACIÓN	3.- Mejorar la infraestructura educativa para dignificar la estancia de los estudiantes	3.2 Mejorar la infraestructura con base a las necesidades de cada institución.	Realizar la construcción de barda de los planteles conforme a las necesidades de cada institución	Seguridad insuficiente de los planteles educativos	Construcción de barda perimetral en escuela primaria Vicente Guerrero clave 20DPR1902G	4	4.5	250	ML	100	Proporción de escuelas con bardas perimetrales	\$ 280,000.00	FISM-DF	
1	EDUCACIÓN	3.- Mejorar la infraestructura educativa para dignificar la estancia de los estudiantes	3.2 Mejorar la infraestructura con base a las necesidades de cada institución.	Realizar la construcción de barda de los planteles conforme a las necesidades de cada institución	Seguridad insuficiente de los planteles educativos	Construcción de barda perimetral en telesecundaria clave 20DTV0690M	4	4.1, 4.2, 4.5	300	ML	161	Proporción de escuelas con bardas perimetrales	\$ 320,000.00	FISM-DF	
1	EDUCACIÓN	3.- Mejorar la infraestructura educativa para dignificar la estancia de los estudiantes	3.2 Mejorar la infraestructura con base a las necesidades de cada institución.	Construir servicios sanitarios en las escuelas de San Juan Lachigalla	Servicios sanitarios deficientes.	Construcción de tres aulas didácticas y tres anexos (dirección y servicios sanitarios), estructura regional 6.00 X 8.00 mts del telebachillerato N° 72 clave 20ETK0072W	4	4.1, 4.2, 4.5	3	AULA	135	Proporción de aulas en las escuelas del municipio	\$ 1,200,000.00	FISM-DF	
1	EDUCACIÓN	3.- Mejorar la infraestructura educativa para dignificar la estancia de los estudiantes	3.2 Mejorar la infraestructura con base a las necesidades de cada institución.	Construir servicios sanitarios en las escuelas de San Juan Lachigalla	Servicios sanitarios deficientes.	Construcción de sanitarios en el preescolar Benito Juárez	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.2	2	Baños	161	Proporción de servicios sanitarios en las instituciones educativas	\$ 250,000.00	FISM-DF	
1	EDUCACIÓN	3.- Mejorar la infraestructura educativa para dignificar la estancia de los estudiantes	3.2 Mejorar la infraestructura con base a las necesidades de cada institución.	Construir servicios sanitarios en las escuelas de San Juan Lachigalla	Servicios sanitarios deficientes.	Construcción de sanitario en la escuela primaria Ignacio Zaragoza	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.2	5	Baños	161	Proporción de servicios sanitarios en las instituciones educativas	\$ 750,000.00	FISM-DF	
1	EDUCACIÓN	3.- Mejorar la infraestructura educativa para dignificar la estancia de los estudiantes	3.2 Mejorar la infraestructura con base a las necesidades de cada institución.	Construir servicios sanitarios en las escuelas de San Juan Lachigalla	Servicios sanitarios deficientes.	Construcción de sanitarios generales en la escuela primaria Vicente Guerrero con clave: 20DPR1902G	4	4.1, 4.2, 4.5	5	SANITARIOS	155	Proporción de servicios sanitarios en las instituciones educativas	\$ 750,000.00	FISM-DF	
1	EDUCACIÓN	3.- Mejorar la infraestructura educativa para dignificar la estancia de los estudiantes	3.2 Mejorar la infraestructura con base a las necesidades de cada institución.	Construir servicios sanitarios en las escuelas de San Juan Lachigalla	Instalaciones físicas deficientes.	Rehabilitación del jardín de niños Soledad Acosta clave: 20DJN03104	4	4.1, 4.2, 4.5	1	OBRA	161	Proporción de escuelas con instalaciones óptimas	\$ 1,250,000.00	FISM-DF	
1	SALUD	4.- Garantizar el acceso a los servicios de salud de manera efectiva y con calidad.	4.1 Incrementar la cobertura de los Servicios de Salud de la población de San Juan Lachigalla.	Mejorar las instalaciones de los Servicios de Salud de la comunidad	Pocas áreas de salud debido a la falta de infraestructura.	Ampliación de unidad médica rural	1,3,5	1.1,1.2,1.4,3.1,3.4,3.7,3.8,5.6	120	M2	135	Proporción de usuarios atendidos en las UMR	\$ 650,000.00	FISM-DF	
1	SALUD	4.- Garantizar el acceso a los servicios de salud de manera efectiva y con calidad.	4.1 Incrementar la cobertura de los Servicios de Salud de la población de San Juan Lachigalla.	Mejorar las instalaciones de los Servicios de Salud de la comunidad	Pocas áreas de salud debido a la falta de infraestructura.	Ampliación de unidad médica rural	1,3,5	1.1,1.2,1.4,3.1,3.4,3.7,3.8,5.6	50	m2	161	Proporción de usuarios atendidos en las UMR	\$ 850,000.00	FISM-DF	
1	VIVIENDA	5.- Garantizar el acceso a una vivienda digna, de calidad, con infraestructura y servicios básicos mediante la promoción de la vivienda nueva o su mejoramiento.	5.1 Mejorar la calidad y los espacios de la vivienda en San Juan Lachigalla	Incrementar la infraestructura urbana para otorgar servicios básicos a los pobladores de San Juan Lachigalla.	Escases de agua potable	Construcción del sistema de agua potable	1,6	1.1,1.2,1.4,6.1,6.4	4000	ML	756	Proporción de beneficiarios del servicio de agua potable	\$ 2,000,000.00	FISM-DF	
1	VIVIENDA	5.- Garantizar el acceso a una vivienda digna, de calidad, con infraestructura y servicios básicos mediante la promoción de la vivienda nueva o su mejoramiento.	5.1 Mejorar la calidad y los espacios de la vivienda en San Juan Lachigalla	Incrementar la infraestructura urbana para otorgar servicios básicos a los pobladores de San Juan Lachigalla.	Escases de agua potable	Construcción del sistema de agua potable	1,6	1.1,1.2,1.4,6.1,6.4	6	Km	135	Proporción de beneficiarios del servicio de agua potable	\$ 3,000,000.00	FISM-DF	
1	VIVIENDA	5.- Garantizar el acceso a una vivienda digna, de calidad, con infraestructura y servicios básicos mediante la promoción de la vivienda nueva o su mejoramiento.	5.1 Mejorar la calidad y los espacios de la vivienda en San Juan Lachigalla	Incrementar la infraestructura urbana para otorgar servicios básicos a los pobladores de San Juan Lachigalla.	Falta de electrificación	Construcción de electrificación a base de paneles solares	1,7,11	1.1,1.2,1.4,7.1,7.2,11.1	50	PANEL SOLAR	175	Proporción de electrificación a base de paneles solares	\$ 350,000.00	FISM-DF	
1	VIVIENDA	5.- Garantizar el acceso a una vivienda digna, de calidad, con infraestructura y servicios básicos mediante la promoción de la vivienda nueva o su mejoramiento.	5.1 Mejorar la calidad y los espacios de la vivienda en San Juan Lachigalla	Incrementar la infraestructura urbana para otorgar servicios básicos a los pobladores de San Juan Lachigalla.	Falta de electrificación	Construcción de electrificación a base de paneles solares	1,7,11	1.1,1.2,1.4,7.1,7.2,11.1	50	PANEL SOLAR	161	Proporción de electrificación a base de paneles solares	\$ 350,000.00	FISM-DF	

EJE	TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGR AMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
1	VIVIENDA	5.- Garantizar el acceso a una vivienda digna, de calidad, con infraestructura y servicios básicos mediante la promoción de la vivienda nueva o su mejoramiento.	5.1 Mejorar la calidad y los espacios de la vivienda en San Juan Lachigalla	Incrementar la infraestructura urbana para otorgar servicios básicos a los pobladores de San Juan Lachigalla.	Falta de electrificación	Construcción de electrificación a base de paneles solares	1,7,11	1.1,1.2,1.4,7.1,7.2,11.1	50	PANEL SOLAR	756	\$ 350,000.00	FISM-DF	
1	VIVIENDA	5.- Garantizar el acceso a una vivienda digna, de calidad, con infraestructura y servicios básicos mediante la promoción de la vivienda nueva o su mejoramiento.	5.1 Mejorar la calidad y los espacios de la vivienda en San Juan Lachigalla	Incrementar la infraestructura urbana para otorgar servicios básicos a los pobladores de San Juan Lachigalla.	Falta de electrificación	Construcción de electrificación a base de paneles solares	1,7,11	1.1,1.2,1.4,7.1,7.2,11.1	50	PANEL SOLAR	210	\$ 350,000.00	FISM-DF	
1	VIVIENDA	5.- Garantizar el acceso a una vivienda digna, de calidad, con infraestructura y servicios básicos mediante la promoción de la vivienda nueva o su mejoramiento.	5.1 Mejorar la calidad y los espacios de la vivienda en San Juan Lachigalla	Incrementar la infraestructura urbana para otorgar servicios básicos a los pobladores de San Juan Lachigalla.	Falta de electrificación	Construcción de electrificación a base de paneles solares	1,7,11	1.1,1.2,1.4,7.1,7.2,11.1	50	PANEL SOLAR	61	\$ 350,000.00	FISM-DF	
1	VIVIENDA	5.- Garantizar el acceso a una vivienda digna, de calidad, con infraestructura y servicios básicos mediante la promoción de la vivienda nueva o su mejoramiento.	5.1 Mejorar la calidad y los espacios de la vivienda en San Juan Lachigalla	Incrementar la infraestructura urbana para otorgar servicios básicos a los pobladores de San Juan Lachigalla.	Falta de electrificación	Construcción de electrificación a base de paneles solares	1,7,11	1.1,1.2,1.4,7.1,7.2,11.1	50	PANEL SOLAR	135	\$ 350,000.00	FISM-DF	
1	VIVIENDA	5.- Garantizar el acceso a una vivienda digna, de calidad, con infraestructura y servicios básicos mediante la promoción de la vivienda nueva o su mejoramiento.	5.1 Mejorar la calidad y los espacios de la vivienda en San Juan Lachigalla	Incrementar la infraestructura urbana para otorgar servicios básicos a los pobladores de San Juan Lachigalla.	Municipio carente del sistema de alcantarillado	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario, en la localidad de San Juan Lachigalla, municipio de San Juan Lachigalla, Oaxaca	1,7,11	1.1,1.2,1.4,7.1,7.2,11.1	3000	ML	210	\$ 2,000,000.00	FISM-DF	
1	VIVIENDA	5.- Garantizar el acceso a una vivienda digna, de calidad, con infraestructura y servicios básicos mediante la promoción de la vivienda nueva o su mejoramiento.	5.1 Mejorar la calidad y los espacios de la vivienda en San Juan Lachigalla	Construcción de techos firmes, pisos firmes, sanitarios para el mejoramiento de la vivienda	Viviendas sin servicio de sanitarios	Construcción de sanitarios con biodigestor	1,6,11	1.1,1.2,1.4,6.2,11.1	20	Pza	55	\$ 1,140,000.00	FISM-DF	
1	VIVIENDA	5.- Garantizar el acceso a una vivienda digna, de calidad, con infraestructura y servicios básicos mediante la promoción de la vivienda nueva o su mejoramiento.	5.1 Mejorar la calidad y los espacios de la vivienda en San Juan Lachigalla	Construcción de techos firmes, pisos firmes, sanitarios para el mejoramiento de la vivienda	Viviendas sin servicio de sanitarios	Construcción de sanitarios con biodigestor	1,6,11	1.1,1.2,1.4,6.2,11.1	25	Pza	100	\$ 1,425,000.00	FISM-DF	
1	VIVIENDA	5.- Garantizar el acceso a una vivienda digna, de calidad, con infraestructura y servicios básicos mediante la promoción de la vivienda nueva o su mejoramiento.	5.1 Mejorar la calidad y los espacios de la vivienda en San Juan Lachigalla	Construcción de techos firmes, pisos firmes, sanitarios para el mejoramiento de la vivienda	Viviendas sin servicio de sanitarios	Construcción de sanitarios con biodigestor	1,6,11	1.1,1.2,1.4,6.2,11.1	50	Pza	170	\$ 2,850,000.00	FISM-DF	
1	VIVIENDA	5.- Garantizar el acceso a una vivienda digna, de calidad, con infraestructura y servicios básicos mediante la promoción de la vivienda nueva o su mejoramiento.	5.1 Mejorar la calidad y los espacios de la vivienda en San Juan Lachigalla	Construcción de techos firmes, pisos firmes, sanitarios para el mejoramiento de la vivienda	Viviendas sin servicio de sanitarios	Construcción de sanitarios con biodigestor	1,6,11	1.1,1.2,1.4,6.2,11.1	40	Pza	161	\$ 2,280,000.00	FISM-DF	
1	VIVIENDA	5.- Garantizar el acceso a una vivienda digna, de calidad, con infraestructura y servicios básicos mediante la promoción de la vivienda nueva o su mejoramiento.	5.1 Mejorar la calidad y los espacios de la vivienda en San Juan Lachigalla	Construcción de techos firmes, pisos firmes, sanitarios para el mejoramiento de la vivienda	Viviendas sin servicio de sanitarios	Construcción de sanitarios con biodigestor	1,6,11	1.1,1.2,1.4,6.2,11.1	35	Pza	100	\$ 1,995,000.00	FISM-DF	
1	VIVIENDA	5.- Garantizar el acceso a una vivienda digna, de calidad, con infraestructura y servicios básicos mediante la promoción de la vivienda nueva o su mejoramiento.	5.1 Mejorar la calidad y los espacios de la vivienda en San Juan Lachigalla	Construcción de techos firmes, pisos firmes, sanitarios para el mejoramiento de la vivienda	Viviendas sin servicio de sanitarios	Construcción de sanitarios con biodigestores en la agencia	1,6,11	1.1,1.2,1.4,6.2,11.1	2	pza	100	\$ 114,000.00	FISM-DF	
1	VIVIENDA	5.- Garantizar el acceso a una vivienda digna, de calidad, con infraestructura y servicios básicos mediante la promoción de la vivienda nueva o su mejoramiento.	5.1 Mejorar la calidad y los espacios de la vivienda en San Juan Lachigalla	Construcción de techos firmes, pisos firmes, sanitarios para el mejoramiento de la vivienda	Viviendas con pisos, techo y características precarias.	Construcción de piso firme	1,11	1.1,1.2,1.4,11.1	2000	M2	45	\$ 900,000.00	FISM-DF	
1	VIVIENDA	5.- Garantizar el acceso a una vivienda digna, de calidad, con infraestructura y servicios básicos mediante la promoción de la vivienda nueva o su mejoramiento.	5.1 Mejorar la calidad y los espacios de la vivienda en San Juan Lachigalla	Construcción de techos firmes, pisos firmes, sanitarios para el mejoramiento de la vivienda	Viviendas con pisos, techo y características precarias.	Construcción de piso firme	1,11	1.1,1.2,1.4,11.1	2000	M2	61	\$ 900,000.00	FISM-DF	
1	VIVIENDA	5.- Garantizar el acceso a una vivienda digna, de calidad, con infraestructura y servicios básicos mediante la promoción de la vivienda nueva o su mejoramiento.	5.1 Mejorar la calidad y los espacios de la vivienda en San Juan Lachigalla	Construcción de techos firmes, pisos firmes, sanitarios para el mejoramiento de la vivienda	Viviendas con pisos, techo y características precarias.	Construcción de piso firme	1,11	1.1,1.2,1.4,11.1	2000	M2	100	\$ 900,000.00	FISM-DF	

EJE	TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGR AMADA		NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
1	VIVIENDA	5.- Garantizar el acceso a una vivienda digna, de calidad, con infraestructura y servicios básicos mediante la promoción de la vivienda nueva o su mejoramiento.	5.1 Mejorar la calidad y los espacios de la vivienda en San Juan Lachigalla	Construcción de techos firmes, pisos firmes, sanitarios para el mejoramiento de la vivienda	Viviendas con pisos, techo y características precarias.	Construcción de piso firme	1,11	1.1,1.2,1.4,11.1	2000	M2	170	Proporción de beneficiarios con piso firme	\$ 900,000.00	FISM-DF	
1	VIVIENDA	5.- Garantizar el acceso a una vivienda digna, de calidad, con infraestructura y servicios básicos mediante la promoción de la vivienda nueva o su mejoramiento.	5.1 Mejorar la calidad y los espacios de la vivienda en San Juan Lachigalla	Construcción de techos firmes, pisos firmes, sanitarios para el mejoramiento de la vivienda	Viviendas con pisos, techo y características precarias.	Construcción de piso firme	1,11	1.1,1.2,1.4,11.1	2000	M2	161	Proporción de beneficiarios con piso firme	\$ 900,000.00	FISM-DF	
1	VIVIENDA	5.- Garantizar el acceso a una vivienda digna, de calidad, con infraestructura y servicios básicos mediante la promoción de la vivienda nueva o su mejoramiento.	5.1 Mejorar la calidad y los espacios de la vivienda en San Juan Lachigalla	Construcción de techos firmes, pisos firmes, sanitarios para el mejoramiento de la vivienda	Viviendas con pisos, techo y características precarias.	Construcción de piso firme	1,11	1.1,1.2,1.4,11.1	2000	M2	100	Proporción de beneficiarios con piso firme	\$ 900,000.00	FISM-DF	
1	VIVIENDA	5.- Garantizar el acceso a una vivienda digna, de calidad, con infraestructura y servicios básicos mediante la promoción de la vivienda nueva o su mejoramiento.	5.1 Mejorar la calidad y los espacios de la vivienda en San Juan Lachigalla	Construcción de techos firmes, pisos firmes, sanitarios para el mejoramiento de la vivienda	Viviendas con pisos, techo y características precarias.	Construcción de techo firme	1,11	1.1,1.2,1.4,11.1	2000	M2	61	Proporción de beneficiarios con techo firme	\$ 1,400,000.00	FISM-DF	
1	VIVIENDA	5.- Garantizar el acceso a una vivienda digna, de calidad, con infraestructura y servicios básicos mediante la promoción de la vivienda nueva o su mejoramiento.	5.1 Mejorar la calidad y los espacios de la vivienda en San Juan Lachigalla	Construcción de techos firmes, pisos firmes, sanitarios para el mejoramiento de la vivienda	Viviendas con pisos, techo y características precarias.	Construcción de techo firme	1,11	1.1,1.2,1.4,11.1	2000	M2	100	Proporción de beneficiarios con techo firme	\$ 1,400,000.00	FISM-DF	
1	VIVIENDA	5.- Garantizar el acceso a una vivienda digna, de calidad, con infraestructura y servicios básicos mediante la promoción de la vivienda nueva o su mejoramiento.	5.1 Mejorar la calidad y los espacios de la vivienda en San Juan Lachigalla	Construcción de techos firmes, pisos firmes, sanitarios para el mejoramiento de la vivienda	Viviendas con pisos, techo y características precarias.	Construcción de techo firme	1,11	1.1,1.2,1.4,11.1	2000	M2	210	Proporción de beneficiarios con techo firme	\$ 1,400,000.00	FISM-DF	
1	VIVIENDA	5.- Garantizar el acceso a una vivienda digna, de calidad, con infraestructura y servicios básicos mediante la promoción de la vivienda nueva o su mejoramiento.	5.1 Mejorar la calidad y los espacios de la vivienda en San Juan Lachigalla	Construcción de techos firmes, pisos firmes, sanitarios para el mejoramiento de la vivienda	Viviendas con pisos, techo y características precarias.	Construcción de techo firme	1,11	1.1,1.2,1.4,11.1	2000	M2	161	Proporción de beneficiarios con techo firme	\$ 1,400,000.00	FISM-DF	
1	VIVIENDA	5.- Garantizar el acceso a una vivienda digna, de calidad, con infraestructura y servicios básicos mediante la promoción de la vivienda nueva o su mejoramiento.	5.1 Mejorar la calidad y los espacios de la vivienda en San Juan Lachigalla	Construcción de techos firmes, pisos firmes, sanitarios para el mejoramiento de la vivienda	Viviendas con pisos, techo y características precarias.	Construcción de techo firme	1,11	1.1,1.2,1.4,11.1	2000	M2	175	Proporción de beneficiarios con techo firme	\$ 1,400,000.00	FISM-DF	
1	VIVIENDA	5.- Garantizar el acceso a una vivienda digna, de calidad, con infraestructura y servicios básicos mediante la promoción de la vivienda nueva o su mejoramiento.	5.1 Mejorar la calidad y los espacios de la vivienda en San Juan Lachigalla	Construcción de techos firmes, pisos firmes, sanitarios para el mejoramiento de la vivienda	Viviendas con pisos, techo y características precarias.	Construcción de techo firme	1,11	1.1,1.2,1.4,11.1	2000	M2	756	Proporción de beneficiarios con techo firme	\$ 1,400,000.00	FISM-DF	
1	VIVIENDA	5.- Garantizar el acceso a una vivienda digna, de calidad, con infraestructura y servicios básicos mediante la promoción de la vivienda nueva o su mejoramiento.	5.1 Mejorar la calidad y los espacios de la vivienda en San Juan Lachigalla	Construcción de techos firmes, pisos firmes, sanitarios para el mejoramiento de la vivienda	Viviendas con pisos, techo y características precarias.	Construcción de terraplenes para el mejoramiento de vivienda	1,11	1.1,1.2,1.4,11.1	4000	M2	45	Proporción de viviendas con mejoras en sus terrenos	\$ 900,000.00	FISM-DF	
1	VIVIENDA	5.- Garantizar el acceso a una vivienda digna, de calidad, con infraestructura y servicios básicos mediante la promoción de la vivienda nueva o su mejoramiento.	5.1 Mejorar la calidad y los espacios de la vivienda en San Juan Lachigalla	Construcción de techos firmes, pisos firmes, sanitarios para el mejoramiento de la vivienda	Viviendas con pisos, techo y características precarias.	Construcción de terraplenes para el mejoramiento de vivienda	1,11	1.1,1.2,1.4,11.1	4000	M2	61	Proporción de viviendas con mejoras en sus terrenos	\$ 900,000.00	FISM-DF	
1	VIVIENDA	5.- Garantizar el acceso a una vivienda digna, de calidad, con infraestructura y servicios básicos mediante la promoción de la vivienda nueva o su mejoramiento.	5.1 Mejorar la calidad y los espacios de la vivienda en San Juan Lachigalla	Construcción de techos firmes, pisos firmes, sanitarios para el mejoramiento de la vivienda	Viviendas con pisos, techo y características precarias.	Construcción de terraplenes para el mejoramiento de vivienda	1,11	1.1,1.2,1.4,11.1	4000	M2	100	Proporción de viviendas con mejoras en sus terrenos	\$ 900,000.00	FISM-DF	
1	VIVIENDA	5.- Garantizar el acceso a una vivienda digna, de calidad, con infraestructura y servicios básicos mediante la promoción de la vivienda nueva o su mejoramiento.	5.1 Mejorar la calidad y los espacios de la vivienda en San Juan Lachigalla	Construcción de techos firmes, pisos firmes, sanitarios para el mejoramiento de la vivienda	Viviendas con pisos, techo y características precarias.	Construcción de terraplenes para el mejoramiento de vivienda	1,11	1.1,1.2,1.4,11.1	4000	M2	161	Proporción de viviendas con mejoras en sus terrenos	\$ 900,000.00	FISM-DF	
1	CULTURA	6.-Garantizar el acceso de la población a la riqueza de las tradiciones y expresiones artísticas y culturales San Juan Lachigalla	6.1 Brindar la infraestructura necesaria para los espacios culturales para el disfrute de la oferta cultural y artística.	Construcción de infraestructura para tener espacios culturales.	Falta de centros culturales	Construcción de la casa de la cultura en la cabecera municipal	4	4.a	1	OBRA	210	Proporción de centros culturales en el municipio	\$ 2,500,000.00	FISM-DF	

EJE	TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGR AMADA		NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
1	CULTURA	6.-Garantizar el acceso de la población a la riqueza de las tradiciones y expresiones artísticas y culturales San Juan Lachigalla	6.1 Brindar la infraestructura necesaria para los espacios culturales para el disfrute de la oferta cultural y artística.	Construcción de infraestructura para tener espacios culturales.	Falta de centros culturales	Construcción de la casa de la cultura en la agencia	4	4.a	1	OBRA	35	Proporción de centros culturales en el municipio		FISM-DF	
1	CULTURA	6.-Garantizar el acceso de la población a la riqueza de las tradiciones y expresiones artísticas y culturales San Juan Lachigalla	6.1 Brindar la infraestructura necesaria para los espacios culturales para el disfrute de la oferta cultural y artística.	Construcción y rehabilitación de espacios recreativos	Deficiencia en infraestructura religiosa	Rehabilitación del templo religioso de la comunidad	11	11.3	1	OBRA	210	Proporción de centros culturales en el municipio	\$ 1,500,000.00	FISM-DF	
2	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	7.- Realizar estrategias interinstitucionales que den los mejores resultados a la ciudadanía.	7.1 Realizar un plan de trabajo, donde todas las áreas que integran el municipio de San Juan Lachigalla estén debidamente coordinadas y sistematizadas en beneficio de la	Dar seguimiento a los proyectos que se realicen en las diferentes instituciones en atención a las necesidades de la ciudadanía por parte de todas las áreas municipales	Gestiones inconclusas	Capacitación integral del personal municipal	16	16.7	Capacitación al personal municipal		3285	Proporción de trámites y proyectos exitosos con otras instituciones	\$ 150,000.00	-	2020-2022
2	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL	7.- Realizar estrategias interinstitucionales que den los mejores resultados a la ciudadanía.	7.1 Realizar un plan de trabajo, donde todas las áreas que integran el municipio de San Juan Lachigalla estén debidamente coordinadas y sistematizadas en beneficio de la	Dar seguimiento a los proyectos que se realicen en las diferentes instituciones en atención a las necesidades de la ciudadanía por parte de todas las áreas municipales	Falta de comunicación entre regidurías municipales.	Realizar estrategias de trabajo	16	16.7	Capacitación al personal municipal		3285	Proporción de trámites y proyectos exitosos con otras instituciones	\$ 150,000.00	-	2020-2022
2	FINANZAS PÚBLICAS	8.- Crear un municipio eficiente y responsable en el manejo y transparencia de los recursos municipales.	8.1 Sistematizar las áreas municipales que intervengan en la administración de los recursos municipales. Mejorar las estrategias municipales para la correcta administración del recurso.	Realizar capacitación a las personas que administran el recurso municipal	No hay experiencia en la administración de recursos municipal.	Capacitación administrativa del personal municipal	16	16.7	Capacitación técnica administrativa		3285	Proporción de personal administrativo con capacitación técnica	\$ 250,000.00	-	2020-2022
2	DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	9.- Realizar un plan de desarrollo institucional municipal, con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio.	9.1 Capacitar y actualizar a los servidores públicos para optimizar el servicio a los pobladores.	Realizar el Plan de Desarrollo Municipal	Mala distribución de los recursos municipales	Plan de desarrollo municipal	16	16.7	Plan de desarrollo municipal		3285	Proporción del gasto aplicado al desarrollo institucional municipal	\$ 180,000.00	-	2020-2022
2	DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	9.- Realizar un plan de desarrollo institucional municipal, con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio.	9.1 Capacitar y actualizar a los servidores públicos para optimizar el servicio a los pobladores.	Cursos de capacitación y actualización que fomenten la formación de los servidores públicos	Mala distribución del recurso humano	Capacitación del recurso humano para asegurar que todos los habitantes de San Juan Lachigalla reciban la atención requerida.	16	16.7	Capacitación del recurso humano		3285	Proporción del gasto aplicado al desarrollo institucional municipal	\$ 120,000.00	-	2020-2022
2	DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	9.- Realizar un plan de desarrollo institucional municipal, con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del municipio.	9.1 Capacitar y actualizar a los servidores públicos para optimizar el servicio a los pobladores.	Cursos de capacitación y actualización que fomenten la formación de los servidores públicos	Deficiente capacitación técnica a personal administrativo	Capacitación del recurso humano para asegurar la correcta ejecución de sus labores.	16	16.7	Capacitación del recurso humano		3285	Proporción del gasto aplicado al desarrollo institucional municipal	\$ 120,000.00	-	2020-2022
2	TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	10.- Promover la política estatal de combate a la corrupción del estado de Oaxaca.	10.1.- Dar soluciones de política libre de corrupción a los habitantes de San Juan Lachigalla.	Informar a la ciudadanía de manera libre y transparente sobre los recursos que maneja el municipio.	Riesgo de corrupción en cualquier nivel	Difusión para garantizar la participación ciudadana	16	16.7	Realizar informes semestrales		3285	Proporción del recurso aplicado a los mecanismos de rendición de cuentas.	\$ 150,000.00	-	2020-2022
2	TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	10.- Promover la política estatal de combate a la corrupción del estado de Oaxaca.	10.1.- Dar soluciones de política libre de corrupción a los habitantes de San Juan Lachigalla.	Mantener informada a la población sobre la política estatal de combate a la corrupción.	Riesgo de corrupción en cualquier nivel	Capacitación del personal en el código de ética anticorrupción	16	16.5,16.6	Realizar informes semestrales		3285	Proporción del recurso aplicado a los mecanismos de rendición de cuentas.	\$ 150,000.00	-	2020-2022
3	SEGURIDAD CIUDADANA	11.- Garantizar la seguridad ciudadana	11.1 Proporcionar seguridad mediante el uso de infraestructura adecuada para las niñas, niños y adolescentes de San Juan Lachigalla.	Mejorar y ampliar la distribución de energía eléctrica	Deficiencia en alumbrado público y en viviendas.	Mejoramiento de la red de distribución de energía eléctrica en la localidad de Santiago la Libertad	1,7,11	1.1,1.2,1.4,7.1,11.1	96	postes	756	Proporción de personas beneficiadas con energía eléctrica	\$ 4,800,000.00	FISM-DF	
3	SEGURIDAD CIUDADANA	11.- Garantizar la seguridad ciudadana	11.1 Proporcionar seguridad mediante el uso de infraestructura adecuada para las niñas, niños y adolescentes de San Juan Lachigalla.	Mejorar y ampliar la distribución de energía eléctrica	Deficiencia en alumbrado público y en viviendas.	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en varias calles de Santiago la Libertad	1,7,11	1.1,1.2,1.4,7.1,11.1	80	postes	756	Proporción de personas beneficiadas con energía eléctrica	\$ 4,000,000.00	FISM-DF	

EJE	TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGR AMADA		NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
3	SEGURIDAD CIUDADANA	11.- Garantizar la seguridad ciudadana	11.1 Proporcionar seguridad mediante el uso de infraestructura adecuada para las niñas, niños y adolescentes de San Juan Lachigalla.	Mejorar y ampliar la distribución de energía eléctrica	Deficiencia en alumbrado público y en viviendas.	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica	1,7,11	1.1,1.2,1.4,7.1,11.1	1	Red	61	Proporción de personas beneficiadas con energía eléctrica	\$ 1,750,000.00	FISM-DF	
3	SEGURIDAD CIUDADANA	11.- Garantizar la seguridad ciudadana	11.1 Proporcionar seguridad mediante el uso de infraestructura adecuada para las niñas, niños y adolescentes de San Juan Lachigalla.	Dignificar por medio de infraestructura los espacios de recreación para que brinden seguridad a las niñas, niños y adolescentes.	Falta de espacios recreativos	Construcción de parque público y/o plaza	9	9.1	1	CONSTRUCCIÓN	61	Proporción de personas beneficiadas con áreas públicas	\$ 650,395.00	FISM-DF	
3	SEGURIDAD CIUDADANA	11.- Garantizar la seguridad ciudadana	11.1 Proporcionar seguridad mediante el uso de infraestructura adecuada para las niñas, niños y adolescentes de San Juan Lachigalla.	Dignificar por medio de infraestructura los espacios de recreación para que brinden seguridad a las niñas, niños y adolescentes.	Falta de espacios recreativos	Construcción de parque público y/o plaza	9	9.1	1	CONSTRUCCIÓN	100	Proporción de personas beneficiadas con áreas públicas	\$ 650,395.00	FISM-DF	
3	SEGURIDAD CIUDADANA	11.- Garantizar la seguridad ciudadana	11.1 Proporcionar seguridad mediante el uso de infraestructura adecuada para las niñas, niños y adolescentes de San Juan Lachigalla.	Dignificar por medio de infraestructura los espacios de recreación para que brinden seguridad a las niñas, niños y adolescentes.	Falta de espacios recreativos	Construcción de parque público y/o plaza	9	9.1	1	CONSTRUCCIÓN	210	Proporción de personas beneficiadas con áreas públicas	\$ 650,395.00	FISM-DF	
3	SEGURIDAD CIUDADANA	11.- Garantizar la seguridad ciudadana	11.1 Proporcionar seguridad mediante el uso de infraestructura adecuada para las niñas, niños y adolescentes de San Juan Lachigalla.	Dignificar por medio de infraestructura los espacios de recreación para que brinden seguridad a las niñas, niños y adolescentes.	Falta de espacios recreativos	Construcción de parque público y/o plaza	9	9.1	1	CONSTRUCCIÓN	161	Proporción de personas beneficiadas con áreas públicas	\$ 650,395.00	FISM-DF	
3	SEGURIDAD CIUDADANA	11.- Garantizar la seguridad ciudadana	11.1 Proporcionar seguridad mediante el uso de infraestructura adecuada para las niñas, niños y adolescentes de San Juan Lachigalla.	Dignificar por medio de infraestructura los espacios de recreación para que brinden seguridad a las niñas, niños y adolescentes.	Falta de espacios recreativos	Construcción de parque público y/o plaza	9	9.1	1	CONSTRUCCIÓN	175	Proporción de personas beneficiadas con áreas públicas	\$ 650,395.00	FISM-DF	
3	SEGURIDAD CIUDADANA	11.- Garantizar la seguridad ciudadana	11.1 Proporcionar seguridad mediante el uso de infraestructura adecuada para las niñas, niños y adolescentes de San Juan Lachigalla.	Dignificar por medio de infraestructura los espacios de recreación para que brinden seguridad a las niñas, niños y adolescentes.	Falta de espacios recreativos	Construcción de parque público y/o plaza	9	9.1	1	CONSTRUCCIÓN	756	Proporción de personas beneficiadas con áreas públicas	\$ 650,395.00	FISM-DF	
3	GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS	12.- Promover políticas para erradicar violaciones a los derechos humanos en San Juan lachigalla	12.1 Promover los derechos humanos a través de la inclusión social, económica y política de los pobladores, de San Juan Lachigalla.	Dar seguimiento a denuncias de violación de derechos humanos y de discriminación.	Poco conocimiento sobre los derechos humanos	Realizar campañas de concientización sobre los derechos humanos que goza cada uno de los habitantes de esta población.	10	10.2,10.3		Campañas de concientización sobre los	3285	Proporción de personas con conciencia de los derechos humanos	\$ 250,000.00	-	2020-2022
3	GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS	12.- Promover políticas para erradicar violaciones a los derechos humanos en San Juan lachigalla	12.1 Promover los derechos humanos a través de la inclusión social, económica y política de los pobladores, de San Juan Lachigalla.	Crear cursos de derechos humanos e igualdad entre hombres y mujeres.	Poco conocimiento sobre los derechos humanos	Realizar campañas de concientización sobre los derechos humanos que goza cada uno de los habitantes de esta población.	10	10.2,10.3		Campañas de concientización sobre los	3285	Proporción de personas con conciencia de los derechos humanos	\$ 250,000.00	-	2020-2022
3	GOBERNABILIDAD Y PAZ SOCIAL	13.- Garantizar la coordinación entre la autoridad, las organizaciones políticas y la sociedad civil, siempre apegado a las leyes y normas que rigen el municipio de San Juan Lachigalla, a fin de mantener la paz social de	13.1 Promover la participación ciudadana y el desarrollo institucional.	Contar con todos los medios de información a fin de resolver conflictos sociales e informar a la población sobre los resultados obtenidos.	Conflictos presentados extraordinariamente	Realizar mesas de dialogo para atender las quejas y denuncias.	10	10.2,10.5		Mesas de dialogo	3285	Proporción de personal con capacidad de negociación y resolución de problemas, y de	\$ 120,000.00	-	2020-2022
3	GOBERNABILIDAD Y PAZ SOCIAL	13.- Garantizar la coordinación entre la autoridad, las organizaciones políticas y la sociedad civil, siempre apegado a las leyes y normas que rigen el municipio de San Juan Lachigalla, a fin de mantener la paz social de	13.1 Promover la participación ciudadana y el desarrollo institucional.	Capacitar a los servidores públicos que están en permanente contacto con la ciudadanía.	Conflictos presentados extraordinariamente	Realizar capacitación al personal para la resolución de conflictos	16	16.3		Capacitación del personal para	3285	Proporción de personal con capacidad resolver conflictos laborales.	\$ 120,000.00	-	2020-2022
4	IMPULSO DE LOS SECTORES PRIMARIO, SECUNDARIO Y TERCIARIO	14.- Promover el crecimiento de actividades productivas y agroalimentarias que permitan generar crecimiento económico en el Municipio de San Juan lachigalla.	14.1 Fomentar la inversión en infraestructura y equipo de producción, transformación y valor agregado.	Mejorar las condiciones de los terrenos para las cosechas	Condiciones del suelo deficientes para agricultura	Rehabilitación de camino Sacacosechas	1,2,8	1.1,1.2,1.4,2.3,2.4,8.3	7	Km	140	Proporción de caminos sacacosechas en buen estado	\$ 203,103.52	FISM-DF	
4	IMPULSO DE LOS SECTORES PRIMARIO, SECUNDARIO Y TERCIARIO	14.- Promover el crecimiento de actividades productivas y agroalimentarias que permitan generar crecimiento económico en el Municipio de San Juan lachigalla.	14.1 Fomentar la inversión en infraestructura y equipo de producción, transformación y valor agregado.	Mejorar las condiciones de los terrenos para las cosechas	Condiciones del suelo deficientes para agricultura	Rehabilitación de camino Sacacosechas	1,2,8	1.1,1.2,1.4,2.3,2.4,8.3	12	KM	210	Proporción de caminos sacacosechas en buen estado	\$ 348,177.46	FISM-DF	

EJE	TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGR AMADA		NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
4	IMPULSO DE LOS SECTORES PRIMARIO, SECUNDARIO Y TERCIARIO	14.- Promover el crecimiento de actividades productivas y agroalimentarias que permitan generar crecimiento económico en el Municipio de San Juan Lachigallá.	14.1 Fomentar la inversión en infraestructura y equipo de producción, transformación y valor agregado.	Mejorar las condiciones de los terrenos para las cosechas	Condiciones del suelo deficientes para agricultura	Rehabilitación de camino Sacacosechas	1,2,8	1.1,1.2,1.4,2.3,2.4,8.3	12	Km	175	Proporción de caminos sacacosechas en buen estado	\$ 380,000.00	FISM-DF	
4	IMPULSO DE LOS SECTORES PRIMARIO, SECUNDARIO Y TERCIARIO	14.- Promover el crecimiento de actividades productivas y agroalimentarias que permitan generar crecimiento económico en el Municipio de San Juan Lachigallá.	14.1 Fomentar la inversión en infraestructura y equipo de producción, transformación y valor agregado.	Mejorar las condiciones de los terrenos para las cosechas	Condiciones del suelo deficientes para agricultura	Rehabilitación de camino Sacacosechas	1,2,8	1.1,1.2,1.4,2.3,2.4,8.3	14	Km	55	Proporción de caminos sacacosechas en buen estado	\$ 406,207.03	FISM-DF	
4	IMPULSO DE LOS SECTORES PRIMARIO, SECUNDARIO Y TERCIARIO	14.- Promover el crecimiento de actividades productivas y agroalimentarias que permitan generar crecimiento económico en el Municipio de San Juan Lachigallá.	14.1 Fomentar la inversión en infraestructura y equipo de producción, transformación y valor agregado.	Mejorar las condiciones de los terrenos para las cosechas	Condiciones del suelo deficientes para agricultura	Construcción de caminos sacacosechas	1,2,8	1.1,1.2,1.4,2.3,2.4,8.3	10	Km	155	Proporción de caminos sacacosechas en buen estado	\$ 300,000.00	FISM-DF	
4	IMPULSO DE LOS SECTORES PRIMARIO, SECUNDARIO Y TERCIARIO	14.- Promover el crecimiento de actividades productivas y agroalimentarias que permitan generar crecimiento económico en el Municipio de San Juan Lachigallá.	14.1 Fomentar la inversión en infraestructura y equipo de producción, transformación y valor agregado.	Facilitar el acceso al financiamiento de proyectos productivos potenciales que mejoren la productividad	Pocas oportunidades de proyectos productivos	Difusión de oportunidades para proyectos productivos.	8	8.2,8.6	Gestión de proyectos productivos		74	Proporción de beneficiarios de proyectos productivos	\$ 120,000.00	-	2020-2022
4	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	15.- Mejorar la conectividad del municipio y sus localidades con el estado mediante infraestructura que fomente la productividad, desarrollo económico y social	15.1 Ampliar la cobertura de los medios de comunicación de San Juan Lachigallá entre el municipio y sus localidades.	Incrementar el número de calles pavimentadas y el acceso a la cabecera municipal	Pocas calles pavimentadas	Construcción de pavimentación en la calle principal	11	11.3	5400	M2	756	Proporción de caminos pavimentados	\$ 3,800,000.00	FISM-DF	
4	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	15.- Mejorar la conectividad del municipio y sus localidades con el estado mediante infraestructura que fomente la productividad, desarrollo económico y social	15.1 Ampliar la cobertura de los medios de comunicación de San Juan Lachigallá entre el municipio y sus localidades.	Incrementar el número de calles pavimentadas y el acceso a la cabecera municipal	Pocas calles pavimentadas	Construcción de pavimento en la calle principal de San Andrés Niño	11	11.3	3000	M2	61	Proporción de caminos pavimentados	\$ 3,000,000.00	FISM-DF	
4	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	15.- Mejorar la conectividad del municipio y sus localidades con el estado mediante infraestructura que fomente la productividad, desarrollo económico y social	15.1 Ampliar la cobertura de los medios de comunicación de San Juan Lachigallá entre el municipio y sus localidades.	Incrementar el número de calles pavimentadas y el acceso a la cabecera municipal	Pocas calles pavimentadas	Construcción de pavimento en la calle principal de la localidad de el Rincón	11	11.3	3000	M2	161	Proporción de caminos pavimentados	\$ 3,000,000.00	FISM-DF	
4	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	15.- Mejorar la conectividad del municipio y sus localidades con el estado mediante infraestructura que fomente la productividad, desarrollo económico y social	15.1 Ampliar la cobertura de los medios de comunicación de San Juan Lachigallá entre el municipio y sus localidades.	Incrementar el número de calles pavimentadas y el acceso a la cabecera municipal	Pocas calles pavimentadas	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico en el acceso principal, el la agencia el progreso	11	11.3	1000	M2	155	Proporción de caminos pavimentados	\$ 2,000,000.00	FISM-DF	
4	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	15.- Mejorar la conectividad del municipio y sus localidades con el estado mediante infraestructura que fomente la productividad, desarrollo económico y social	15.1 Ampliar la cobertura de los medios de comunicación de San Juan Lachigallá entre el municipio y sus localidades.	Incrementar el número de calles pavimentadas y el acceso a la cabecera municipal	Pocas calles pavimentadas	Construcción de pavimentación en la calle principal	1,11	1.1,1.1,1.4,4.1,4.2	700	ML	100	Proporción de caminos pavimentados	\$ 4,000,000.00	FISM-DF	
4	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	15.- Mejorar la conectividad del municipio y sus localidades con el estado mediante infraestructura que fomente la productividad, desarrollo económico y social	15.1 Ampliar la cobertura de los medios de comunicación de San Juan Lachigallá entre el municipio y sus localidades.	Incrementar el número de calles pavimentadas y el acceso a la cabecera municipal	Pocas calles pavimentadas	Construcción de pavimento de concreto hidráulico en calle Donají	11	11.3	2000	ML	210	Proporción de caminos pavimentados	\$ 2,000,000.00	FISM-DF	
4	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	15.- Mejorar la conectividad del municipio y sus localidades con el estado mediante infraestructura que fomente la productividad, desarrollo económico y social	15.1 Ampliar la cobertura de los medios de comunicación de San Juan Lachigallá entre el municipio y sus localidades.	Incrementar el número de calles pavimentadas y el acceso a la cabecera municipal	Pocas calles pavimentadas	Construcción de pavimento de concreto hidráulico en calle Guillermo Prieto	11	11.3	1000	ML	210	Proporción de caminos pavimentados	\$ 5,000,000.00	FISM-DF	
4	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	15.- Mejorar la conectividad del municipio y sus localidades con el estado mediante infraestructura que fomente la productividad, desarrollo económico y social	15.1 Ampliar la cobertura de los medios de comunicación de San Juan Lachigallá entre el municipio y sus localidades.	Incrementar el número de calles pavimentadas y el acceso a la cabecera municipal	Pocas calles pavimentadas	Construcción de pavimento de concreto hidráulico sobre calle del centro	11	11.3	300	ML	210	Proporción de caminos pavimentados	\$ 2,000,000.00	FISM-DF	

EJE	TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGR AMADA		NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
4	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	15.- Mejorar la conectividad del municipio y sus localidades con el estado mediante infraestructura que fomente la productividad, desarrollo económico y social	15.1 Ampliar la cobertura de los medios de comunicación de San Juan Lachigalla entre el municipio y sus localidades.	Incrementar el número de calles pavimentadas y el acceso a la cabecera municipal	Pocas calles pavimentadas	Construcción de revestimiento en camino principal	11	11.3	8	Km	135	Proporción de caminos revestidos	\$ 850,000.00	FISM-DF	
4	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	15.- Mejorar la conectividad del municipio y sus localidades con el estado mediante infraestructura que fomente la productividad, desarrollo económico y social	15.1 Ampliar la cobertura de los medios de comunicación de San Juan Lachigalla entre el municipio y sus localidades.	Incrementar el número de calles pavimentadas y el acceso a la cabecera municipal	Pocas calles pavimentadas	Construcción de revestimiento en camino principal	11	11.3	10	Km	155	Proporción de caminos revestidos	\$ 900,000.00	FISM-DF	
4	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	15.- Mejorar la conectividad del municipio y sus localidades con el estado mediante infraestructura que fomente la productividad, desarrollo económico y social	15.1 Ampliar la cobertura de los medios de comunicación de San Juan Lachigalla entre el municipio y sus localidades.	Incrementar el número de calles pavimentadas y el acceso a la cabecera municipal	Pocas calles pavimentadas	Construcción de revestimiento en camino principal	11	11.3	8	Km	55	Proporción de caminos revestidos	\$ 850,000.00	FISM-DF	
4	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	15.- Mejorar la conectividad del municipio y sus localidades con el estado mediante infraestructura que fomente la productividad, desarrollo económico y social	15.1 Ampliar la cobertura de los medios de comunicación de San Juan Lachigalla entre el municipio y sus localidades.	Incrementar el número de calles pavimentadas y el acceso a la cabecera municipal	Pocas calles pavimentadas	Pavimentación de camino a la cabecera municipal	11	11.3	18	KM	210	Proporción de caminos pavimentados	\$ 77,400,000.00	FISM-DF	
4	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	15.- Mejorar la conectividad del municipio y sus localidades con el estado mediante infraestructura que fomente la productividad, desarrollo económico y social	15.1 Ampliar la cobertura de los medios de comunicación de San Juan Lachigalla entre el municipio y sus localidades.	Construir medios de comunicación que beneficien la productividad municipal	Mala condición de los caminos rurales	Rehabilitación de camino rural	11	11.3	8	Km	140	Proporción de caminos en buenas condiciones	\$ 232,118.30	FISM-DF	
4	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	15.- Mejorar la conectividad del municipio y sus localidades con el estado mediante infraestructura que fomente la productividad, desarrollo económico y social	15.1 Ampliar la cobertura de los medios de comunicación de San Juan Lachigalla entre el municipio y sus localidades.	Construir medios de comunicación que beneficien la productividad municipal	Mala condición de los caminos rurales	Rehabilitación de camino rural	11	11.3	15	KM	210	Proporción de caminos en buenas condiciones	\$ 783,399.28	FISM-DF	
4	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	15.- Mejorar la conectividad del municipio y sus localidades con el estado mediante infraestructura que fomente la productividad, desarrollo económico y social	15.1 Ampliar la cobertura de los medios de comunicación de San Juan Lachigalla entre el municipio y sus localidades.	Construir medios de comunicación que beneficien la productividad municipal	Mala condición de los caminos rurales	Rehabilitación de camino rural camino centro	11	11.3	12	Km	175	Proporción de caminos en buenas condiciones	\$ 348,177.46	FISM-DF	
4	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	15.- Mejorar la conectividad del municipio y sus localidades con el estado mediante infraestructura que fomente la productividad, desarrollo económico y social	15.1 Ampliar la cobertura de los medios de comunicación de San Juan Lachigalla entre el municipio y sus localidades.	Construir medios de comunicación que beneficien la productividad municipal	Mala condición de los caminos rurales	Rehabilitación de camino rural	11	11.3	15	Km	175	Proporción de caminos en buenas condiciones	\$ 783,399.28	FISM-DF	
4	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	15.- Mejorar la conectividad del municipio y sus localidades con el estado mediante infraestructura que fomente la productividad, desarrollo económico y social	15.1 Ampliar la cobertura de los medios de comunicación de San Juan Lachigalla entre el municipio y sus localidades.	Construir medios de comunicación que beneficien la productividad municipal	Mala condición de los caminos rurales	Construcción de vado en camino principal al Rincón	11	11.3	1	Pza	140	Proporción de caminos con vados	\$ 850,000.00	FISM-DF	
4	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	15.- Mejorar la conectividad del municipio y sus localidades con el estado mediante infraestructura que fomente la productividad, desarrollo económico y social	15.1 Ampliar la cobertura de los medios de comunicación de San Juan Lachigalla entre el municipio y sus localidades.	Construir medios de comunicación que beneficien la productividad municipal	Mala condición de los caminos rurales	Construcción de vado en camino la Rinconada	11	11.3	1	Pza	140	Proporción de caminos con vados	\$ 500,000.00	FISM-DF	
4	COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	15.- Mejorar la conectividad del municipio y sus localidades con el estado mediante infraestructura que fomente la productividad, desarrollo económico y social	15.1 Ampliar la cobertura de los medios de comunicación de San Juan Lachigalla entre el municipio y sus localidades.	Construir medios de comunicación que beneficien la productividad municipal	Necesidad de medio de comunicación	Construcción de puente en la localidad de San Andrés Niño	9,11	9.1, 11.3	0	PUENTE	55	Proporción de personas beneficiadas por la construcción del puente	\$ 5,000,000.00	FISM-DF	
5	MEDIO AMBIENTE	16.- Disminuir el agotamiento del agua para mejorar el futuro del municipio.	16.1 Procurar el uso adecuado de los recursos naturales en el municipio de San Juan Lachigalla.	Fomentar, promover y desarrollar el uso de agua pluvial	Poco aprovechamiento de los recursos naturales disponibles	Construcción de colector de captación de agua pluvial	1,6	1.1,1.2,1.3,6.1,6.4	12	Olla	140	Proporción de personas beneficiadas por la construcción del colector	\$ 450,000.00	FISM-DF	

EJE	TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGR AMADA		NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIADAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
5	MEDIO AMBIENTE	16.- Disminuir el agotamiento del agua para mejorar el futuro del municipio.	16.1 Procurar el uso adecuado de los recursos naturales en el municipio de San Juan Lachigalla.	Fomentar, promover y desarrollar el uso de agua pluvial	Poco aprovechamiento de los recursos naturales disponibles	Construcción de bordo	1,2,8	1.1,1.2,1.4,2.3,2.4,8.3	1	Pza	55	Proporción de bordos	\$ 450,000.00	FISM-DF	
5	MEDIO AMBIENTE	16.- Disminuir el agotamiento del agua para mejorar el futuro del municipio.	16.1 Procurar el uso adecuado de los recursos naturales en el municipio de San Juan Lachigalla.	Fomentar, promover y desarrollar el uso de agua pluvial	Poco aprovechamiento de los recursos naturales disponibles	Construcción de olla (colector de captación de agua pluvial)	1,6	1.1,1.2,1.3,6.1,6.4	5	Olla	210	Proporción de personas beneficiadas por la construcción del colector	\$ 450,000.00	FISM-DF	
5	MEDIO AMBIENTE	16.- Disminuir el agotamiento del agua para mejorar el futuro del municipio.	16.1 Procurar el uso adecuado de los recursos naturales en el municipio de San Juan Lachigalla.	Fomentar, promover y desarrollar el uso de agua pluvial	Poco aprovechamiento de los recursos naturales disponibles	Construcción de olla (colector de captación de agua pluvial)	1,6	1.1,1.2,1.3,6.1,6.4	5	Olla	100	Proporción de personas beneficiadas por la construcción del colector	\$ 450,000.00	FISM-DF	
5	MEDIO AMBIENTE	16.- Disminuir el agotamiento del agua para mejorar el futuro del municipio.	16.1 Procurar el uso adecuado de los recursos naturales en el municipio de San Juan Lachigalla.	Fomentar, promover y desarrollar el uso de agua pluvial	Poco aprovechamiento de los recursos naturales disponibles	Construcción de colector de captación de agua pluvial	1,6	1.1,1.2,1.3,6.1,6.4	2	Pza	70	Proporción de personas beneficiadas por la construcción del colector	\$ 450,000.00	FISM-DF	
5	MEDIO AMBIENTE	16.- Disminuir el agotamiento del agua para mejorar el futuro del municipio.	16.1 Procurar el uso adecuado de los recursos naturales en el municipio de San Juan Lachigalla.	Fomentar, promover y desarrollar el uso de agua pluvial	Poco aprovechamiento de los recursos naturales disponibles	Construcción de colector de captación de agua pluvial	1,6	1.1,1.2,1.3,6.1,6.2	2	Pza	55	Proporción de personas beneficiadas por la construcción del colector	\$ 450,000.00	FISM-DF	
5	MEDIO AMBIENTE	16.- Disminuir el agotamiento del agua para mejorar el futuro del municipio.	16.1 Procurar el uso adecuado de los recursos naturales en el municipio de San Juan Lachigalla.	Fomentar, promover y desarrollar el uso de agua pluvial	Insuficiente abastecimiento de agua a las viviendas	Ampliación de la presa de la comunidad	1,2,8	1.1,1.2,1.4,2.3,2.4,8.3	4000	M3	61	Proporción de personas beneficiadas por la construcción de la presa	\$ 500,000.00	FISM-DF	
5	MEDIO AMBIENTE	16.- Disminuir el agotamiento del agua para mejorar el futuro del municipio.	16.1 Procurar el uso adecuado de los recursos naturales en el municipio de San Juan Lachigalla.	Fomentar, promover y desarrollar el uso de agua pluvial	Insuficiente abastecimiento de agua a las viviendas	Ampliación de la presa de la comunidad	1,2,8	1.1,1.2,1.4,2.3,2.4,8.4	4000	M3	100	Proporción de personas beneficiadas por la construcción de la presa	\$ 500,000.00	FISM-DF	
5	RESIDUOS SÓLIDOS	17.- Mejorar el control de residuos solidos en el Municipio de San Juan Lachigalla.	17.1 Realizar proyectos que informen e involucren a la ciudadanía con el manejo de residuos solidos.	Promover campañas de sensibilización en materia ambiental sobre la disposición final de los residuos.	Deficit de cultura sustentable	Realizar campañas de sensibilización ambiental.	13	13.3	Campañas de sensibilización ambiental		3285	Proporción de habitantes con conciencia ambiental	\$ 150,000.00	-	2020-2022
5	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	18.- Realizar un ordenamiento territorial productivo.	18.1 Planificar el uso productivo agropecuario y el uso productivo forestal.	Proponer un plan territorial que permita el desarrollo del municipio.	Mal ordenamiento territorial	Realizar proyectos para la regulación del uso del territorio.	11	11.3	Proyectos de regularización territorial		3285	Proporción de terrenos ordenados territorialmente	\$ 250,000.00	-	2020-2022
5	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	18.- Realizar un ordenamiento territorial productivo.	18.1 Planificar el uso productivo agropecuario y el uso productivo forestal.	Promover programas productivos	Mal ordenamiento territorial	Realizar proyectos para la regulación del uso del territorio.	11	11.3	Proyectos de regularización territorial		3285	Proporción de terrenos ordenados territorialmente	\$ 250,000.00	-	2020-2022



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



9.- DOCUMENTOS PARA EL PROCESO DE REGISTRO DEL PMD.

9.1 Acta de integración del CDSM.

9.2 Acta de priorización de obras municipales con enfoque de ODS.

9.3 Acta de aprobación del PMD del Ayuntamiento, aprobado en el CDSM.



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

"Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla"

2020 - 2022

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

En el municipio de San Juan Lachigalla, Distrito de Ejutla, Estado de Oaxaca, siendo las 11:00 horas del día 26 de febrero del 2020, con fundamento en el artículo 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el C. Rafael Melchor ruiz, en su carácter de presidente Municipal, procede a dar inicio a la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 fracción VI, 3, 11, 17 y 27 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 4, 7, 11 fracción IV, 16, 17, 38 fracciones III y IV, 44 fracción V, 45, 61, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 15, 17, 39 y 40 de la Ley de Vivienda; 5 fracciones I, II y 13 BIS 3 fracciones V y VII de la Ley de Aguas Nacionales; 17 de la Ley General de Protección Civil; 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 3, 43 fracciones XXIV, XXV, XXVI y 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2, 5 fracción III, 17 y 18, 24 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 38, 40, 41, 42 fracciones VII y IX, 44 fracción I y VII, 45, 46 y 48 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y los Lineamientos normativos de ingresos extraordinarios provenientes de Convenios o Programas Federales y Estatales vigentes y 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.
2. Instalación legal de la Sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM).
 - 4.1. Integrantes.
 - 4.2. Funciones del Consejo

Página 1 de 12

Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal

PALACIO MUNICIPAL, S/N, LOCALIDAD DE SAN JUAN LACHIGALLA, DISTRITO DE EJUTLA, ESTADO DE OAXACA, MÉXICO. CP.71575

SANJUANLACHIGALLA2020.2022@GMAIL.COM



[Signature]

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
[Signature]

REGIDURÍA DE HACIENDA
[Signature]

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
[Signature]

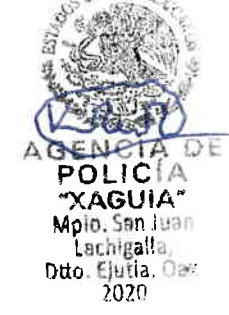
REGIDURÍA DE SALUD
[Signature]

SECRETARÍA MUNICIPAL
[Signature]

MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

"Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla"

2020 - 2022



5. Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.
6. Informe de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).
7. Información sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
8. Información y Lineamientos en materia de Protección Civil.
9. Información de la Incorporación de la Titular de la Instancia Municipal de la Mujer.
10. Información de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.
11. Información del Convenio Marco de Coordinación que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios.
12. Informe de asamblea comunitaria y procedimiento de para la elección del o los Comité de Contraloría Social.
13. Información sobre la alineación de los Ejes Estratégicos y Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo.
14. Información de los Programas y Estrategias de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.
15. Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030 a través de las acciones implementadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal.
16. Presentación, análisis y aprobación del Programa de Trabajo 2020.
17. Acuerdos
18. Clausura de la sesión.



DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. - En uso de la palabra del secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: 23 hombres y 05 mujeres, haciendo un total de 28 personas, de un total de 28 convocados, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra del presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la Integración del Consejo de Desarrollo social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.

MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

"Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla"

2020 - 2022

3.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.-INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM). En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, procedió a explicar a los presentes, quiénes integran el Consejo Desarrollo Social Municipal y sus funciones: quedando integrado de la siguiente manera:

4.1 Integrantes del Consejo:

Será presidido por el Presidente Municipal o quien lo supla en el desempeño de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, quien tendrá voto de calidad en caso de empate. Tendrá como **miembros permanentes** a los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, etc.), Agrarios, de Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, Comités Comunitarios y otros Comités, así como autoridades comunitarias con presencia y domicilio en el Municipio, quienes tendrán voz y voto.

Serán miembros con derecho a voz en este Consejo, los integrantes del Comité de Contraloría Social, el Secretario Municipal, el Tesorero Municipal y el Responsable de Obra Pública.

Asimismo, podrán **asistir en calidad de invitados** los representantes del Gobierno Federal y Estatal, de instituciones académicas, de los sectores público, social y privado con presencia en el Municipio, convocados por el Presidente(a) Municipal. Los invitados únicamente tendrán derecho a voz.

4.2 funciones del Consejo:

El Consejo de Desarrollo Social Municipal, tendrá las siguientes funciones:

- Garantizar el ejercicio de los recursos (FISM-DF: Ramo 33, Fondo III) en estricto apego a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la **Secretaría de Bienestar** instancia normativa de dicho fondo y, vigentes a la fecha de la sesión, así como los correspondientes a otras fuentes de financiamiento.

MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

"Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla"

2020 - 2022

- B. Implementar acciones para fomentar la participación comunitaria en la planeación, que registren y establezcan mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de las formas de organización con las que cuente el municipio o DT para garantizar la participación social.
- C. Definir y priorizar las obras, acciones y proyectos estratégicos para la atención de las carencias sociales y el mejoramiento de la Línea de Bienestar Mínimo, planteados en los ámbitos comunitario y municipal, dando prioridad en la atención a la población de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs); a las localidades con los dos grados de rezago social más alto y a la población en condición de pobreza extrema (con más de tres carencias sociales y por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo), así como aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento, afectadas por fenómenos naturales, respetando los Lineamientos y Catálogo correspondiente, emitidos por la Secretaría de Bienestar, así como la normativa prevista para el uso de otras fuentes de financiamiento.
- D. Mantener registros específicos del FAIS y sus fondos debidamente actualizados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido, conforme a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto del ejercicio de los recursos federales.
- E. De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, promover la cultura de transparencia y rendición de cuentas a través de acciones que generen espacios ciudadanos, así como, el uso de instrumentos electrónicos disponibles; como la página del Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, para reportar la aplicación de recursos federales en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS): www.fais.sedesol.gob.mx, Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT): <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home> y demás herramientas definidas para tal fin.
- F. Promover la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, así como de estudios y proyectos, la integración de expedientes técnicos y unitarios de obras, acciones y proyectos para dar cumplimiento a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la operación del FISM-DF y de otras fuentes de financiamiento, así como la incorporación de las validaciones técnicas, económicas y, en su caso, jurídicas, que emiten las instancias normativas.
- G. Dar a conocer, promover y en su caso, definir el uso de hasta un 2% del FISM-DF para la integración y ejecución de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), orientado a fortalecer la capacidad de gestión del gobierno municipal.

MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

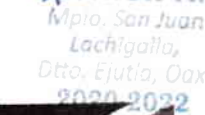
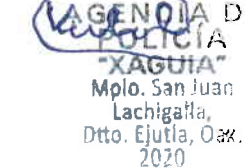
"Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla"

2020 - 2022

- H. Dar a conocer y en su caso, definir el uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de acuerdo con el catálogo correspondiente.
- I. Promover obras, acciones y proyectos que coadyuven al cumplimiento de los siguientes ejes transversales; inclusión social, igualdad de género, pueblos indígenas, sustentabilidad, protección al medio ambiente y participación ciudadana.
- J. Promover obras, acciones y proyectos que garanticen la alimentación nutritiva y servicios básicos a las niñas, niños y adolescentes, generando un ambiente sano y libre de violencia.
- K. Promover la integración de Comités de Obra para cada obra y acción aprobada por el Ayuntamiento, con cargo al FISM-DF, así como de otras fuentes de financiamiento.
- L. Promover la integración y participación de los Comités de Contraloría Social a los CDSM, en apego a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental en materia de Contraloría Social, con derecho a voz únicamente.
- M. Elaborar y aprobar el programa de trabajo del CDSM.

5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. En uso de la palabra el Presidente Municipal procede a tomar la protesta de ley a los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal. **Acto seguido "¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este consejo?" asimismo, responden "Si, Protesto" El presidente concluyó: "Si no lo hicieréis así, que la Nación y el Estado os lo demanden".**

6.- INFORME DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS). En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o el representante de la Secretaría de Bienestar informaron sobre los alcances normativos de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y en particular las aplicables para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), en el presente ejercicio fiscal.



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

"Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla"

2020 - 2022

7.- INFORMACIÓN SOBRE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informo sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, destacando la importancia de que los recursos se administren con eficiencia, eficacia y honradez para establecer los objetivos a los que están destinados.

Las entidades a más tardar el 15 de enero del presente año deberán reintegrar las transferencias federales etiquetadas que no hayan sido devengadas. Así mismo, se realizará periódicamente la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de las entidades y estas a los municipios así como el tipo de sanción al que estará sujeto en caso de tener una falta administrativa.

8.- INFORMACIÓN Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, informó al Consejo que, en virtud de que el Estado de Oaxaca es proclive a riesgos ocasionados por fenómenos naturales, es importante contar con un representante del Consejo de Protección Civil, con un Plan Municipal de Protección Civil, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres.

Por ello se sugiere considerar en la priorización de obras, aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento de acuerdo a los Lineamiento del FAIS, garantizando la participación social en el Consejo de Desarrollo Social Municipal.

9.- INFORMACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LA TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER.- En uso de la palabra, él representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa la incorporación de la Instancia Municipal de la Mujer, para promover la perspectiva de género en la Planeación del Desarrollo Comunitario y Municipal.

10.- INFORMACIÓN DE LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL.- En uso de la palabra, él representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, manifestando que es una herramienta para orientar a los municipios durante su periodo de gobierno para que mejoren y consoliden sus capacidades institucionales. Así mismo busca, alentar la mejora continua de la gestión y el desempeño de los gobiernos municipales, impulsar las buenas prácticas, promover una cultura de evaluación que permita establecer metas y medir resultados y atender de manera oportuna los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

11.- INFORMACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO CON LOS MUNICIPIOS.- En uso de la palabra, él representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa acerca de la importancia de la suscripción del Convenio Marco de Coordinación entre el Gobierno del Estado y el Municipio para establecer las bases

Página 6 de 12

Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal

PALACIO MUNICIPAL, S/N, LOCALIDAD DE SAN JUAN LACHIGALLA, DISTRITO DE EJUTLA, ESTADO DE OAXACA, MÉXICO. CP.71575

SANJUANLACHIGALLA2020.2022@GMAIL.COM

MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

"Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla"

2020 - 2022

de coordinación con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión pública de los Recursos federales y estatal que recibe el municipio.

12.- INFORME DE ASAMBLEA COMUNITARIA Y PROCEDIMIENTO DE PARA LA ELECCIÓN DEL O LOS COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- En uso de la palabra, él representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa de la importancia de la elección de dichos comités para el municipio, por lo que se sugiere realicen el procedimiento para la elección de Comité de Contraloría Social 2020, el cual deberá de elegirse democráticamente a tres integrantes, tomando en cuenta la paridad de género, este con el fin de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y a las demás disposiciones aplicables en materia de contraloría social.

13.- INFORMACIÓN SOBRE LA ALINEACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.- en uso de la palabra el Secretario del CDSM, informó sobre la importancia de la alineación de los ejes estratégicos y líneas de acción considerados en el Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.

14.- INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.- En uso de la palabra, los representantes de las Dependencias Federales y Estatales presentes, informaron al CDSM sobre los programas y proyectos vigentes para el presente ejercicio.

15.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE LA AGENDA 2030 A TRAVÉS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.- en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Agenda 2030, su importancia, objetivos, principios, dimensiones así como las acciones implementadas a nivel estatal para el cumplimiento. Destacando que esta Agenda plantea una visión integral e incluyente del desarrollo. Invita a los asistentes a sumarse y dar continuidad a esta iniciativa que requiere la participación activa de todos los actores para alcanzar sus objetivos.

Asimismo, informa de manera general sobre las funciones del Consejo en el marco de la Agenda 2030. Resaltando que mediante el Consejo se deberá coordinar las acciones para el diseño, la ejecución y la evaluación de estrategias, políticas y acciones para el cumplimiento de la Agenda 2030 e informar sobre el seguimiento de sus objetivos y metas planteadas en la Administración Municipal.

16.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2020.- En uso de la palabra el Secretario del CDSM, presentó el Programa de Trabajo 2020 que contempla el calendario de sesiones ordinarias, para su análisis y aprobación, por lo que se pone a consideración de los presente para

Página 7 de 12

Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal

PALACIO MUNICIPAL, S/N, LOCALIDAD DE SAN JUAN LACHIGALLA, DISTRITO DE EJUTLA, ESTADO DE OAXACA, MÉXICO. CP.71575

SANJUANLACHIGALLA2020.2022@GMAIL.COM



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022

que en caso de haber observaciones, dado que no existe observaciones se somete a su aprobación, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.

17.-ACUERDOS. - Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- El consejo acuerda realizar la instalación del Consejo de Protección Civil, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres, mismo que deberá estar integrado en los primero días del mes de marzo.

SEGUNDO. - Se incorpora a la C. Francisca Méndez Luis, titular de la **Instancia Municipal de Mujeres** como integrante del CDSM, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo comunitario y municipal;

TERCERO.- Se acuerda participar de forma activa en las capacitaciones que sean propuestas por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal INAFED a través de la Coordinación General del COPLADE para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de desempeño Municipal para lo cual se firmaran los instrumentos jurídicos correspondientes

Así como participar en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir a nuestro desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos.

CUARTO.- Se manifiesta la intención de llevar a cabo la firma del **Convenio Marco de Coordinación** que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública, es por ellos que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y en su caso la aprobación para la suscripción del Convenio de referencia.

QUINTO.- Se acuerda que el procedimiento y la fecha para la elección del Comité de **Contraloría Social 2020** es el mes de febrero, en la cual elegirán democráticamente a tres integrantes, incluyendo por lo menos a una mujer dentro del mismo. Este comité vigilará, verificará y dará seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de contraloría social;

Página 8 de 12

Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal

PALACIO MUNICIPAL, S/N, LOCALIDAD DE SAN JUAN LACHIGALLA, DISTRITO DE EJUTLA, ESTADO DE OAXACA, MÉXICO. CP.71575

SANJUANLACHIGALLA2020.2022@GMAIL.COM



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

"Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla"

2020 - 2022



SEXTO.- La sesión para la **priorización de obras y acciones e infraestructura productiva**, se realizará el 26 de febrero, a las 14:00 horas, del 2020, por lo que cada integrante del Consejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

18.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra el C. Rafael Melchor Ruiz presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las 13:00 horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
Por el H. Ayuntamiento.

Presidente Municipal y presidente del CDSM.
C. Rafael Melchor Ruiz

Síndico Municipal

C. Romualdo Ruiz Matías

Regidor de Obras
C. Evaristo Torres Hernández

Regidor de Hacienda
C. Noel Luis Matías

Regidor de Educación
C. Martha García Rodríguez

Regidor de Salud
C. Magdalena Luis Luis

MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

"Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla"

2020 - 2022

Autoridades Auxiliares.

BDS

Agente Municipal De San Andrés Niño
C. Basilio Díaz Santos

Agente De Policía De Santiago La Libertad
C. Ángel Díaz Gonzales

Agente De Policía Del Rincón
C. Bartolomé Altamirano

Agente De Policía Del Progreso
C. Santiago Luis Ruíz

Agente De Policía Del Xagüfa
C. Vicente Rios Reyes

Representantes de Comités.

Contralor Social
C. María Silvia García García

Contralor Social
C. German Luis Hernández

Contralor Social
C. Alberto Martínez García

Presidenta Del DIF
C. María Cleofás Ruiz Luis

Comité Del Preescolar Benito Juárez García
C. Jaime Martínez García

Comité Del Preescolar Abraham Castellanos
C. Jesús Luis Rodríguez

Comité De La Telesecundaria
C. Victor Luis Luis

MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla"

2020 - 2022

titular de la Instancia Municipal de
Mujeres
C. Francisca Méndez Luis

COMITE DE PADRES
DE FAMILIA
TELEBACHILLERATO
COMUNITARIO NO 72
CCT 20ETK0072W
SAN JUAN LACHIGALLA
EJUTLA OAXACA

Comité Del Telebachillerato
Comunitario
C. Guadalupe Hernández

S.R.P. **MEPO**
ASOC. DE PADRES DE FAMILIA
Escuela Polivalente Rural
"ESFUERZO"
Clave: 90DPR0718 C
San Juan Lachigalla
Ejutla, Oax.

Comité De La Escuela Primaria
Esfuerzo
C. Martin Rodríguez García

Comité De Salud

C. Fernando Rodríguez Luis
COMITÉ DE SALUD
Programa IMSS - BIENESTAR
San Juan Lachigalla,
Ejutla, Oax.

Representantes Agrarios.

COMISARIADO DE BIENES
COMUNALES

Mpio. San Juan Lachigalla
Dto. Ejutla de Oax.

Representante de Bienes
Comunales
C. Esteban Luis Ruiz

Consejo de vigilancia
C. Juan Rodríguez García

Alcalde constitucional
C. Juan Luis Luis

Otros auxiliares.

Tesorero Municipal
Salvador Merino García

Página 11 de 12

Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal

PALACIO MUNICIPAL, S/N, LOCALIDAD DE SAN JUAN LACHIGALLA, DISTRITO DE EJUTLA, ESTADO DE OAXACA, MÉXICO.

CP.71575

SANJUANLACHIGALLA2020.2022@GMAIL.COM



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

"Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla"

2020 - 2022



Invitados con derecho a voz.

C. Arq. Ángel Tereso Antonio Ruiz
Del Módulo De Enlace Técnico.
(Nombre Y Firma)

C. , Representante De La Secretaría Del
Bienestar.
(Nombre Y Firma)

AGENCIA DE
POLICIA
"ANTIAGO LA LIBERTAD"
Mpio. San Juan
Lachigalla,
Dto. Ejutla, Oax.
2020-2022

C. Secretario Municipal y del GDSM.
C. Mariano Merino Garcia

SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Lachigalla,
Dto. Ejutla, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA
DE OBRAS
Mpio. San Juan
Lachigalla,
Dto. Ejutla, Oax.
2020-2022

AGENCIA DE
POLICIA
"EL RINCÓN"
Mpio. San Juan
Lachigalla,
Dto. Ejutla, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA
DE HACIENDA
Mpio. San Juan
Lachigalla,
Dto. Ejutla, Oax.
2020-2022

AGENCIA DE
POLICIA
"PROGRESO"
Mpio. San Juan
Lachigalla,
Dto. Ejutla, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA
DE EDUCACION
Mpio. San Juan
Lachigalla,
Dto. Ejutla, Oax.
2020-2022

AGENCIA DE
POLICIA
"XAJUJUT"
Mpio. San Juan
Lachigalla,
Dto. Ejutla, Oax.
2020-2022

TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Lachigalla,
Dto. Ejutla, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA
DE SALUD
Mpio. San Juan
Lachigalla,
Dto. Ejutla, Oax.
2020-2022

MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

"Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla"

2020 - 2022

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2020.

En el Municipio de **san juan lachigalla**, Distrito de Ejutla, Estado de Oaxaca, siendo las 14:00 horas del día 26 del mes de febrero del año dos mil veinte, reunidos en las oficinas que ocupa el palacio municipal, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2020, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 tercer párrafo y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, 64 y 65 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 68 y 80 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 7 y 14 fracción II, inciso d) de la Ley Estatal de Planeación y 17, 18 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de los consejeros convocados y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la Sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Informe del monto asignado del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III.
5. Presentación de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020.
6. Información sobre los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.
7. Información sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura
8. Información de las prioridades de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.
9. Información de obras de continuidad de ejercicio 2019.
10. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2020.
11. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar:
 - a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020.
 - b) Otras fuentes de Financiamiento.
12. La importancia de la integración de los comités de obras y comité de contraloría social

Página 1 de 14

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

"Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla"

2020 - 2022

13. Acuerdos.

14. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra del secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 28 consejeros de 28 convocados, de los cuales son 23 hombres y 5 mujeres, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el **C. Rafael Melchor Ruz presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal** procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra el secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE informó al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), que es por \$10,782,949 (diez millones setecientos ochenta y dos mil novecientos cuarenta y nueve pesos); así mismo, les dieron a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

5.- PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y CATÁLOGO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.- Continuando con el quinto orden del día en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar, presentó los Lineamientos Generales para la Operación del FISM-DF y el Catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020. Puntualizando que para el caso de los recursos del Ramo General, 33 Fondo III, la priorización de obras, acciones y proyectos, debe ser orientado a la atención de la población con mayor número de carencias sociales y cuyos ingresos se encuentran por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); las localidades con los dos niveles más altos de rezago social y, a la población identificada en condición de pobreza extrema del resto de las localidades del municipio.

En estricto apego a los lineamientos, se destinará como mínimo el 40% del total de los recursos para la ejecución de obras de incidencia directa y el 60% como máximo para obras de incidencia complementaria. Se informa que es decisión del CDSM, el destinar hasta un 2% del total de los recursos para la ejecución del

MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

"Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla"

2020 - 2022

Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) y hasta un 3% para los Gastos Indirectos, estos recursos serán con cargo al rubro de obras complementarias.

6.- INFORMACIÓN SOBRE LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO. - En uso de la palabra el secretario del CDSM, dio a conocer los ejes estratégicos que conformarán el Plan Municipal de Desarrollo; así como la importancia de alinear las propuestas de obras, acciones y proyectos presentados por los consejeros, a las prioridades establecidas en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, para la gestión de recursos federales, estatales y de otras fuentes de financiamiento.

7.- INFORMACIÓN SOBRE EL ENFOQUE Y LA VISIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA. - Continuando con el séptimo orden del día y en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Así mismo explica que para lograr el desarrollo sostenible es necesario las obras de infraestructura social integrando las dimensiones ambiental, social y económica.

8.- INFORMACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL. - En uso de la palabra, los representantes de las dependencias federales y estatales, informaron al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

9.- INFORMACIÓN DE OBRAS DE CONTINUIDAD DE EJERCICIO 2019. En uso de la palabra, el presidente del CDSM informó sobre las obras de continuidad del ejercicio 2019, para que sean analizadas y de ser posible se prioricen para su terminación en el presente ejercicio presupuestal, siempre y cuando cumplan con la normatividad señalada en los fondos correspondientes.

10.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS. En uso de la palabra el secretario del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los consejeros de las diferentes localidades.

11.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR. - Tomando como base los criterios vertidos en el punto 5, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2020, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), comprometiéndose para esto último, a presentar la propuesta de Convenio y Anexos ante la Coordinación General del COPLADE y la Secretaría de Bienestar, en los tiempos establecidos, para revisión y, en su caso, firma conjunta. Asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

"Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla"

2020 - 2022



a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).

Orden/ Prioridad	Localidad	Nombre De La Obra Y/O Acción	Metas Obra		Ods		Beneficiarios			Tipo De Incidencia ^{2/}
			Unidad	Cantidad	Número Ods	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
01	Progreso	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA PRIMARIA VICENTE GUERRERO CLAVE: 20DPR1902G	M2	580	4	4.1, 4.2, 4.5	70	85	70	Directo
02	Santiago La Libertad	MEJORAMIENTO DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO LA LIBERTAD	Postes	96	1,7,1 1	1.1,1.2,1.4,7.1,11.1	145	356	400	Directo
03	El Rincón	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA PRIMARIA GENERAL IGNACIO ZARAGOZA CLAVE: 20DPR1870E	M2	550	4	4.1, 4.2, 4.5	40	75	60	Directo
04	Xaguía	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA PRIMARIA IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO CLAVE: 20DPR2272P	M2	530	4	4.1, 4.2, 4.5	40	75	60	Directo
05	Santiago La Libertad	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	ML	4000	1,6	1.1,1.2,1.4,6.1,6.4	145	356	400	Directo
06	Santiago La Libertad	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE PRINCIPAL	M2	5400	11	11.3	145	356	400	Complementario
07	Santiago La Libertad	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN TELESECUNDARIA CLAVE: 20DTV1422Y	M2	480	4	4.1,4.2,4.5	145	356	400	Complementario
08	Santiago La Libertad	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA TIPO REGIONAL 6.00 X 8.00 Y SANITARIOS EN EL JARDÍN DE NIÑOS OVIDIO DECROLY CON CLAVE:20DJN0698P"	Aula	3	1, 4	1.1, 1.2, 1.4, 4.1, 4.2	35	45	55	Directo
09	El Rincón	CONSTRUCCIÓN DE VADO EN CAMINO PRINCIPAL AL RINCÓN	Pza.	1	11	11.3	120	80	60	Complementario
10	El Rincón	CONSTRUCCIÓN DE REVESTIMIENTO EN CAMINO PRINCIPAL	Km	8	11	11.3	50	30	25	Complementario
11	El Rincón	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL	Olla	12	1, 6	1.1, 1.2, 1.34, 6.1, 6.4	120	80	60	Directo

MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

"Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla"

2020 - 2022



Orden/Prioridad	Localidad	Nombre De La Obra Y/O Acción	Metas Obra		Ods		Beneficiarios			Tipo De Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número Ods	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
	El Rincón	CONSTRUCCIÓN DE VADO EN CAMINO LA RINCONADA	Pza.	1	11	11.3	120	80	60	Complementario
13	El Rincón	REHABILITACIÓN DE CAMINO SACACOSECHAS	Km	7	1,2,8	1.1,1.2,1.4,2.3,2.4,8.3	120	80	60	Directo
14	El Rincón	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL	Km	8	11	11.3	120	80	60	Complementario
15	San Andres Niño	CONSTRUCCION DE BORDO	Pza.	1	1,2,8	1.1, 1.2, 1.4, 2.3, 2.4, 8.3	40	25	30	Directa
16	San Juan Lachigalla	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELA PRIMARIA ESFUERZO CLAVE: 20DPR0718C:	M2	480	4	4.1,4.2,4.5	350	85	125	Directo
17	San Juan Lachigalla	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL	Km	15	11	11.3	350	85	125	Complementario
18	San Juan Lachigalla	REHABILITACIÓN DE CAMINO SACACOSECHAS	Km	12	1,2,8	1.1,1.2,1.4,2.3,2.4,8.3	350	85	125	Directo
19	San Juan Lachigalla	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE DONAJÍ	ML	2,000	11	11.3	350	85	125	Complementario
20	San Juan Lachigalla	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE GUILLERMO PRIETO	ML	1,000	11	11.3	350	85	125	Complementario
21	San Juan Lachigalla	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO SOBRE CALLE DEL CENTRO	MI	300	11	11.3	350	85	125	Complementario
22	San Juan Lachigalla	CONSTRUCCIÓN DE OLLA (COLECTOR DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL)	Olla	5	1,6	1.1,1.2,1.4,6.16.4	350	85	125	Directo
23	San Juan Lachigalla	AMPLIACIÓN DE UNIDAD MÉDICA RURAL	M2	120	1,3,5	1.1,1.2,1.4,3.1,3.4,3.7,3.8,5.6	40	75	60	Directa
24	El Rincón	AMPLIACIÓN DE UNIDAD MÉDICA RURAL	M2	50	1,3,5	1.1,1.2,1.4,3.1,3.4,3.7,3.8,5.6	65	86	75	Directa

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Lachigalla, Dto. Ejutla, Oax. 2020-2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Juan Lachigalla, Dto. Ejutla, Oax. 2020-2022

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Juan Lachigalla, Dto. Ejutla, Oax. 2020-2022

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Juan Lachigalla, Dto. Ejutla, Oax. 2020-2022

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Juan Lachigalla, Dto. Ejutla, Oax. 2020-2022

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Juan Lachigalla, Dto. Ejutla, Oax. 2020-2022

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Juan Lachigalla, Dto. Ejutla, Oax. 2020-2022

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Juan Lachigalla, Dto. Ejutla, Oax. 2020-2022

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Juan Lachigalla, Dto. Ejutla, Oax. 2020-2022



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

"Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla"

2020 - 2022



Orden/ Prioridad	Localidad	Nombre De La Obra Y/O Acción	Metas Obra		Ods		Beneficiarios			Tipo De Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número Ods	Número Méta	Hogares	Mujeres	Hombres	
25	Santiago La Libertad	CONSTRUCCIÓN DE OLLA (COLECTOR DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL)	Olla	5	1,6	1.1,1.2,1, 4.6.16.4	35	45	55	Directo
26	Progreso	CONSTRUCCIÓN DEL REVESTIMIENTO EN CAMINO PRINCIPAL	Km	8	11	11.3	40	75	60	Complementario
27	Progreso	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	Km	6	1,6	1.1,1.2,1, 4.6.1,6.4	40	75	60	Directo
28	Xagüía	CONSTRUCCIÓN DE REVESTIMIENTO EN CAMINO PRINCIPAL	Km	10	11	11.3	45	75	80	Complementario
29	Xagüía	REHABILITACIÓN DE CAMINO SACACOSECHAS	Km	12	1,2,8	1.1,1.2,1, 4.2,3,2,4, 8.3	75	85	90	Directo
30	Xagüía	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL	Pza.	2	1,6	1.1,1.2,1, 4.6.2	30	45	25	Directo
31	Xagüía	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL CAMINO CENTRO	Km	12	11	11.3	75	85	90	Complementario
32	Xagüía	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN LA ESCUELA PRIMARIA "IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO " CLAVE 20DPR2272P	M2	360	4	4.1,4.2,4, 5	75	85	90	Directo
33	Xagüía	REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL	Km	15	11	11.3	75	85	90	Complementario
34	San Andrés Niño	REHABILITACIÓN DE CAMINO SACACOSECHAS	Km	14	1,2,8	1.1,1.2,1, 4.2,3,2.4, 8.3	40	25	30	Directo
35	San Andrés Niño	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR DE CAPTACIÓN DE AGUA PLUVIAL	Pza	2	1,6	1.1,1.2,1, 4.6.2	40	25	30	Directa
36	Xagüía	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS CON BIODIGESTOR	Pza	20	1,6,1 1	1.1,1.2,1, 4.6,2,11, 1	30	20	25	Directo
37	San Andrés Niño	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS CON BIODIGESTOR	Pza	20	1,6,1 1	1.1,1.2,1, 4.6,2,11, 1	25	25	36	Directo
38	Progreso	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS CON BIODIGESTOR	Pza	25	1,6,1 1	1.1,1.2,1, 4.6,2,11, 1	40	45	55	Directo
39	San Juan Lachigalla	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS CON BIODIGESTOR	Pza.	50	1,6,1 1	1.1,1.2,1, 4.6,2,11, 1	80	90	80	Directo
40	El Rincón	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS CON BIODIGESTOR	Pza.	40	1,6,1 1	1.1,1.2,1, 4.6,2,11, 1	65	86	75	Directo

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Lachigalla,
Dto. Ejutla, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Juan Lachigalla,
Dto. Ejutla, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Juan Lachigalla,
Dto. Ejutla, Oax.
2020-2022

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Lachigalla,
Dto. Ejutla, Oax.
2020-2022

MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

"Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla"

2020 - 2022

Ordery/ Prioridad	Localidad	Nombre De La Obra Y/O Acción	Metas Obra		Ods		Beneficiarios			Tipo De Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número Ods	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
41	Santiago La Libertad	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS CON BIODIGESTOR	Pza.	35	1,6,1 1	1,1,1,2,1, 4,6,2,11, 1	35	45	55	Directo
42	Xaguía	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME	M2	2000	1,11	1,1,1,2,1, 4,11.1	30	20	25	Directo
43	San Andrés Niño	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME	M2	2000	1,11	1,1,1,2,1, 4,11.1	25	25	36	Directo
44	Progreso	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME	M2	2000	1,11	1,1,1,2,1, 4,11.1	40	45	55	Directo
45	San Juan Lachigalla	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME	M2	2000	1,11	1,1,1,2,1, 4,11.1	80	90	80	Directo
46	El Rincón	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME	M2	2000	1,11	1,1,1,2,1, 4,11.1	65	86	75	Directo
47	Santiago La Libertad	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME	M2	2000	1,11	1,1,1,2,1, 4,11.1	35	45	55	Directo
48	Xaguía	CONSTRUCCIÓN DE TERRAPLENES PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	M2	4000	1,11	1,1,1,2,1, 4,11.1	30	20	25	Directo
49	San Andrés Niño	CONSTRUCCIÓN DE TERRAPLENES PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	M2	4000	1,11	1,1,1,2,1, 4,11.1	25	25	36	Directo
50	Progreso	CONSTRUCCIÓN DE TERRAPLENES PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	M2	4000	1,11	1,1,1,2,1, 4,11.1	40	45	55	Directo
51	El Rincón	CONSTRUCCIÓN DE TERRAPLENES PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	M2	4000	1,11	1,1,1,2,1, 4,11.1	65	86	75	Directo
52	San Andrés Niño	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Red	1	1,7,1 1	1,1,1,2,1, 4,7.1,11, 1	25	25	36	Directo
53	San Andrés Niño	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN LA ESCUELA PRIMARIA RAFAEL RAMÍREZ CLAVE: 20DPRO720R	M2	520	4	4.1,4.2,4, 5	25	25	36	Directo
54	San Andrés Niño	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE PRINCIPAL DE SAN ANDRÉS NIÑO	M2	3000	11	11.3	25	25	36	Complementario
55	El Rincón	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN LA ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ZARAGOZA	Baños	5	1,6	1,11,2,1, 4,6,2	65	86	75	Directo
56	El Rincón	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN LA CALLE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE EL RINCÓN	M2	3000	11	11.3	65	86	75	Complementario
57	Santiago La Libertad	MEJORAMIENTO DE AULAS EN SECUNDARIA	Aulas	2	1,4	1,1,1,2,1, 4,4.1,4.2	145	356	400	Directa
58	Santiago La Libertad	MEJORAMIENTO DE AULAS EN PRIMARIA	Aulas	2	1,4	1,1,1,2,1, 4,4.1,4.2	145	356	400	Directa

MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

"Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla"

2020 - 2022



Orden/Prioridad	Localidad	Nombre De La Obra Y/O Acción	Metas Obra		Ods		Beneficiarios			Tipo De Incidencia
			Unidad	Cantidad	Número Ods	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
59	San Juan Lachigalla	AMPLIACIÓN DEL PREESCOLAR ABRAHAM CASTELLANOS CLAVE: 20DJN0877A	Aulas	4	4	4.1,4.2,4.5	80	90	80	Complementario
60	Xagüía	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN A BASE DE PANELES SOLARES	Postes	50	1, 7, 11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 7.2, 11.1	75	85	90	Directo
61	El Rincón	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN A BASE DE PANELES SOLARES	Panel Solar	50	1, 7, 11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 7.2, 11.1	65	86	75	Directo
62	Santiago La Libertad	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN A BASE DE PANELES SOLARES	Panel Solar	50	1, 7, 11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 7.2, 11.1	145	356	400	Directo
63	San Juan Lachigalla	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN A BASE DE PANELES SOLARES	Panel Solar	50	1, 7, 11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 7.2, 11.1	350	85	125	Directo
64	San Andrés Niño	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN A BASE DE PANELES SOLARES	Panel Solar	50	1, 7, 11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 7.2, 11.1	25	25	36	Directo
65	Progreso	CONSTRUCCIÓN DE ELECTRIFICACIÓN A BASE DE PANELES SOLARES	Panel Solar	50	1, 7, 11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 7.2, 11.1	40	75	60	Directo
66	San Juan Lachigalla	CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA ESCOLAR EN LA ESCUELA PRIMARIA ABRAHAM CASTELLANOS CLAVE: "20DJN0877A"	M2	75	4	4.1, 4.2, 4.5	80	90	80	Directo
67	El Rincón	CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA ESCOLAR EN ESCUELA PRIMARIA GENERAL IGNACIO ZARAGOZA CLAVE: 20DPR1870E	M2	75	4	4.1, 4.2, 4.5	65	86	75	Directo
68	Progreso	CONSTRUCCION DE BANDA PERIMETRAL EN ESCUELA PRIMARIA VICENTE GUERRERO CLAVE: "20DPR1902G"	MI	250	4	4.5	40	45	55	Directo
69	Progreso	CONSTRUCCION DE AULA EN ESCUELA PRIMARIA VICENTE GUERRERO CLAVE: "20DPR1902G"	Aula	1	1, 4	1.1,1.2,1.4, 4.1, 4.2	40	45	55	Directo
70	Progreso	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE PRINCIPAL	MI	700	1,11	1.1,1.2,1.4,11.1	40	45	55	Complementario
71	Progreso	CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTORES EN LA AGENCIA	Pza.	2	1,6,11	1.1,1.2,1.4,6.2,11.1	40	45	55	Directo

SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. San Juan Lachigalla, Dto. Ejutla, Oax. 2020-2022

REGIDURÍA DE OBRAS Mpio. San Juan Lachigalla, Dto. Ejutla, Oax. 2020-2022

REGIDURÍA DE HACIENDA Mpio. San Juan Lachigalla, Dto. Ejutla, Oax. 2020-2022

PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Juan Lachigalla, Dto. Ejutla, Oax. 2020-2022

REGIDURÍA MUNICIPAL Mpio. San Juan Lachigalla, Dto. Ejutla, Oax. 2020-2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Mpio. San Juan Lachigalla, Dto. Ejutla, Oax. 2020-2022

REGIDURÍA DE SALUD Mpio. San Juan Lachigalla, Dto. Ejutla, Oax. 2020-2022

TESORERÍA MUNICIPAL Mpio. San Juan Lachigalla, Dto. Ejutla, Oax. 2020-2022

MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

"Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla"

2020 - 2022

Orden/ Prioridad	Localidad	Nombre De La Obra Y/O Acción	Metas Obra		Ods		Beneficiarios			Tipo De Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número Ods	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
72	Progreso	CONSTRUCCION DE CAMINO SACACOSECHAS	KM	10	1,2,8	1.1,1.2.1, 4.2.3.2.4, 8.3	70	85	70	Directo
73	San Juan Lachigalla	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN EL PREESCOLAR BENITO JUAREZ	Baños	2	1,6	1.11.2.1, 4.6.2	65	86	75	Directo
74	San Juan Lachigalla	CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL EN TELESECUNDARIA CLAVE:20DTV0690M	MI	300	1,6	1.11.2.1, 4.6.2	65	86	75	Directo
75	San Andres niño	CONSTRUCCION DE PARQUE PÚBLICO Y/O PLAZA	Construcción	1	-	-	25	25	36	Complementario
76	Progreso	CONSTRUCCION DE PARQUE PÚBLICO Y/O PLAZA	Construcción	1	-	-	40	45	55	Complementario
77	San Juan Lachigalla	CONSTRUCCION DE PARQUE PÚBLICO Y/O PLAZA	Construcción	1	-	-	350	85	125	Complementario
78	El Rincón	CONSTRUCCION DE PARQUE PÚBLICO Y/O PLAZA	Construcción	1	-	-	65	86	75	Complementario
79	Xaguía	CONSTRUCCION DE PARQUE PÚBLICO Y/O PLAZA	Construcción	1	-	-	75	85	90	Complementario
80	Santiago La Libertad	CONSTRUCCION DE PARQUE PÚBLICO Y/O PLAZA	Construcción	1	-	-	145	356	400	Complementario
81	San Andres niño	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME	M2	2000	1,11	1.1,1.2.1, 4.11.1	25	25	36	Directo
82	Progreso	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME	M2	2000	1,11	1.1,1.2.1, 4.11.1	40	45	55	Directo
83	San Juan Lachigalla	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME	M2	2000	1,11	1.1,1.2.1, 4.11.1	350	85	125	Directo
84	El Rincón	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME	M2	2000	1,11	1.1,1.2.1, 4.11.1	65	86	75	Directo
85	Xaguía	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME	M2	2000	1,11	1.1,1.2.1, 4.11.1	75	85	90	Directo
86	Santiago La Libertad	CONSTRUCCIÓN DE PISO FIRME	M2	2000	1,11	1.1,1.2.1, 4.11.1	145	356	400	Directo
87	San Andres niño	AMPLIACION DE LA PRESA DE LA COMUNIDAD	M3	4000	1,2,8	1.1, 1.2, 1.4, 2.3, 2.4, 8.3	25	25	36	Directo
88	Progreso	AMPLIACION DE LA PRESA DE LA COMUNIDAD	M3	4000	1,2,8	1.1, 1.2, 1.4, 2.3, 2.4, 8.3	40	45	55	Directo
89	San Juan Lachigalla	3% GASTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-	-	Complementario
90	San Juan Lachigalla	2% PRODIM	-	-	-	-	-	-	-	Complementario

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.2/ Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria



INDICADOR MUNICIPAL
Mpio. San Juan Lachigalla,
Dto. Ejutla, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Juan Lachigalla,
Dto. Ejutla, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA HACIENDA
Mpio. San Juan Lachigalla,
Dto. Ejutla, Oax.
2020-2022

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Lachigalla,
Dto. Ejutla, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Lachigalla,
Dto. Ejutla, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Juan Lachigalla,
Dto. Ejutla, Oax.
2020-2022

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Juan Lachigalla,
Dto. Ejutla, Oax.
2020-2022

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Lachigalla,
Dto. Ejutla, Oax.
2020-2022

MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

"Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla"

2020 - 2022

b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.

Orden De Prioridad	Localidad	Nombre De La Obra Y/O Acción	Metas Obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
91	Santiago La Libertad	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN VARIAS CALLES DE SANTIAGO LA LIBERTAD	Postes	80	145	356	400
92	San Juan Lachigalla	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN LACHIGALLA, MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA, OAXACA.	ML	3000	350	85	125
93	San Juan Lachigalla	CONSTRUCCIÓN DE TRES AULAS DIDACTICAS Y TRES ANEXOS (DIRECCIÓN Y SERVICIOS SANITARIOS), ESTRUCTURA REGIONAL 6.00 X 8.00 MTS, DEL "TELEBACHILLERATO N° 72" CLAVE: 20ETK0072W	Aula	3	40	75	60
94	San Juan Lachigalla	PAVIMENTACIÓN DE CAMINO A LA CABECERA MUNICIPAL	Km	18	350	85	125
95	Progreso	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS GENERALES EN LA ESCUELA PRIMARIA RURAL VICENTE GUERRERO CON CLAVE:20DPR1902G", EN LA AGENCIA SAN JOSÉ DEL PROGRESO.	Sanitarios	5	70	85	70
	Progreso	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN LA AGENCIA SAN JOSÉ DEL PROGRESO.	Sanitarios	5	70	85	70
96	Progreso	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL ACCESO PRINCIPAL", EN LA AGENCIA DEL PROGRESO.	M2	1000	70	85	70
97	San Andrés Niño	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE EN LA LOCALIDAD DE SAN ANDRÉS NIÑO	Puente	1	40	25	30
98	San Juan Lachigalla	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA EN LA CABECERA MUNICIPAL	Obra	1	350	85	125
99	San Andrés Niño	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA EN LA AGENCIA	Obra	1	40	25	30
100	El Rincón	REHABILITACIÓN DEL JARDÍN DE NIÑOS SOLEDAD ACOSTA CLAVE:20DJN03104	Obra	1	65	86	75
101	San Juan Lachigalla	REHABILITACIÓN DEL TEMPLO RELIGIOSO DE LA COMUNIDAD	Obra	1	350	85	125

12.- INFORME ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITES DE OBRAS Y COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL. - En uso de la palabra el Presidente del Consejo informa a los presentes que en ámbito de las facultades que le confiere la normatividad, y toda vez que ya se dio cumplimiento en cuanto a la integración del Comité de Contraloría Social con fecha en **mes de febrero**, así como a la integración del comité de obra, mismos que son de gran apoyo a la administración pública municipal, los que se encargarán de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de Contraloría Social.



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

"Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla"

2020 - 2022



13. ACUERDOS. Una vez analizadas y definido el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos, el Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomó los siguientes:



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. San Juan Lachigalla,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020-2022

ACUERDOS:

PRIMERO. - De acuerdo a la disponibilidad financiera del Ramo General 33 y resultado de la gestión de otras fuentes de financiamiento, el Honorable Ayuntamiento notificará y solicitará a las Autoridades Locales, la documentación para integrar el expediente técnico mismos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal

SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento tiene la obligación de informar y transparentar la aplicación de los recursos públicos a través de: Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) <http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais> y Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home>, así como en los demás sistemas definidos para reportar la aplicación de los recursos federales.

TERCERO. - Una vez analizado el informe acerca de las obras de continuidad pendientes del ejercicio 2019, el Consejo acuerda que se darán continuidad a las obras pendientes de ejecutarse mismas, que serán de acuerdo a la normatividad aplicable para el caso.

CUARTO. - Una vez analizadas las Actas de selección de obras de las localidades se aprueba la priorización de obras, acciones y proyectos enunciados en el punto 11 incisos a) y b);

14. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el c. Rafael Melchor Ruíz presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las 17:00 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
Por el H. Ayuntamiento.

Presidente Municipal y presidente del CDSM
C. Rafael Melchor Ruíz

Síndico Municipal

C. Romualdo Ruiz Matías

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Lachigalla,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020-2022

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Lachigalla,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020-2022

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Lachigalla,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020-2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Juan Lachigalla,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020-2022





REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Juan Lachigalla,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020-2022

MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA


“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022

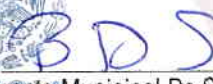

Regidor de Obras
C. Evaristo Torres Hernández


Regidor de Hacienda
C. Noel Luis Matías


Regidor de Educación
C. Martha García Rodríguez


Regidor de Salud
C. Magdalena Luis Luis

Autoridades Auxiliares:


Agente Municipal De San Andrés Niño
C. Basilio Díaz Santos


Agente De Policía De Santiago La Libertad
C. Ángel Díaz Gonzales


Agente De Policía Del Rincón
C. Bartolomé Altamirano


Agente De Policía Del Progreso
C. Santiago Luis Ruiz


Agente De Policía Del Xaguía
c. Vicente Rios Reyes


Contralor Social
C. María Silvia García García


Contralor Social
C. German Luis Hernández


Contralor Social
C. Roberto Martínez García

MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

"Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla"

2020 - 2022

Presidenta Del DIF

C. María Cleofás Ruiz Luis

Comité Del Preescolar Benito Juárez García

Jaime Martínez García

Comité Del Preescolar Abraham Castellanos

C. Jesús Luis Rodríguez

Comité De La Telesecundaria

C. Victor Luis Luis

titular de la Instancia Municipal de Mujeres

C. Francisca Méndez Luis

Comité De La Escuela Primaria Esfuerzo

C. Martín Rodríguez García

Comité Del Telebachillerato Comunitario

C. Guadalupe Hernández

Comité De Salud

C. Fernando Rodríguez Luis

Representantes Agrarios.

presidente de Bienes Comunales

C. Esteban Luis Ruiz

Consejo de vigilancia

C. Juan Rodríguez García

MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

"Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla"

2020 - 2022



Alcalde constitucional
C. Juan Luis Luis



ALCALDE ÚNICO
CONSTITUCIONAL
Mpio. San Juan
Lachigalla,
Dtto. Ejutla Oax.
2020 - 2022



Otros auxiliares.

Tesorero Municipal
Salvador Merino García

TESORERÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Lachigalla,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020-2022



PRESIDENCIA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Lachigalla,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020-2022



REGIDURÍA
DE HACIENDA
Mpio. San Juan
Lachigalla,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020-2022

Invitados con derecho a voz.

C. Arq. Ángel Tereso Antonio Ruiz
Del Módulo De Enlace Técnico.
(Nombre Y Firma)

C. , Representante De La Secretaría Del
Bienestar.
(Nombre Y Firma)

C. Secretario Municipal y del CDSM.
C. Mariano Merino Garcia



SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Juan
Lachigalla,
Dtto. Ejutla, Oax.
2020-2022





MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

"Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla"

2020 - 2022



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA, DEL ESTADO DE OAXACA PARA LA APROBACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO. 2020-2022.



En el municipio de San Juan Lachigalla, Distrito de Ejutla, estado de Oaxaca, siendo las 13:00 horas del día 01 de septiembre del año 2020, reunidos en las oficinas que ocupa el palacio municipal, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal de San Juan Lachigalla, los CC. RAFAEL MELCHOR RUIZ, Presidente Municipal; C. ROMUALDO RUIZ MATIAS, Síndico Municipal; C. EVARISTO TORRES HERNANDEZ, Regidor de Obras; C. NOEL LUIS MATIAS, Regidor de Hacienda; C. MARTHA GARCIA RODRIGUEZ, Regidora de Educación y C. MAGDALENA LUIS LUIS, Regidora de Salud, con la finalidad de celebrar una Sesión Extraordinaria de Cabildo para la Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo, conforme al artículo 45 de la ley de Planeación, desarrollo administrativo y servicios públicos municipales y a los artículos 43, 46 fracción II, 48, 49, 50, 53 y 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; y a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley en mención, la sesión se desarrolla bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Verificación y declaración del Quórum Legal.
3. Instalación legal de la Sesión Extraordinaria de Cabildo.
4. Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 202-2022.
5. Asuntos Generales.
6. Clausura de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERO. - Pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento. En uso de la palabra del secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista verificando la asistencia de los siguientes integrantes del H. Ayuntamiento los, los CC. RAFAEL MELCHOR RUIZ, Presidente Municipal; C. ROMUALDO RUIZ MATIAS, Síndico Municipal; C. EVARISTO TORRES HERNANDEZ, Regidor de Obras; C. NOEL LUIS MATIAS, Regidor de Hacienda; C. MARTHA GARCIA RODRIGUEZ, Regidora de Educación y C. MAGDALENA LUIS LUIS.



MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

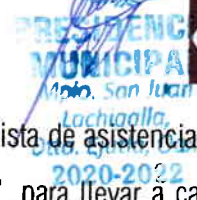
2020 - 2022



SEGUNDO. – Verificación y Declaración del Quórum legal. Una vez concluido el pase de lista de asistencia el C. RAFAEL MELCHOR RUIZ, Presidente Municipal, consta la existencia del “Quórum Legal”, para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

TERCERO. - Instalación de la Sesión Extraordinaria del Cabildo. En uso de la palabra el C. RAFAEL MELCHOR RUIZ Presidente Municipal, procedió a decretar la instalación formal de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Juan Lachigalla, siendo las 13:20 horas del día 01 de septiembre del 2020, por lo que el acuerdo y acto celebrado será legalmente valido. Habiendo sido formalmente instalada la Sesión de Cabildo y pasando al punto siguiente.

CUARTO. - Aprobación del Plan Municipal de desarrollo 2020-2022. En uso de la palabra el C. RAFAEL MELCHOR RUIZ, Presidente Municipal, procede a la presentación del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022, instrumento que tiene como objetivo principal propiciar el desarrollo integral del municipio con la intención de atender las demandas prioritarias de la población utilizando de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento para abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región según lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley de planeación, desarrollo administrativo y servicios públicos municipales del estado de Oaxaca. El Plan Municipal de Desarrollo contiene las líneas de acción a realizar de acuerdo con las estrategias y objetivos establecidos a partir del diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del municipio realizado en las reuniones de trabajo con la participación de distintos sectores de la población, se concretaron los plazos de ejecución, las dependencias y los organismos responsables de su cumplimiento. De esta manera, los habitantes de San Juan Lachigalla tendrán la certeza que los recursos públicos serán utilizados para lograr una mejor calidad de vida de cada uno de los habitantes. Documento que ha sido revisado por este Honorable Ayuntamiento, Por lo que una vez expuesto y analizado el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022, el Secretario Municipal, somete a consideración de los integrantes de este ayuntamiento la autorización para la aprobación de este PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022, por lo que analizado el punto expuesto se toma por unanimidad de votos el siguiente:





MUNICIPIO DE SAN JUAN LACHIGALLA

“Trabajando por la Transformación de San Juan Lachigalla”

2020 - 2022



----- A C U E R D O -----

El cabildo en pleno Aprueba cada uno de los puntos del PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022 y se realicen los trámites correspondientes ante las instancias normativas, a fin de darle legalidad al presente documento.

QUINTO. – Asuntos Generales. No se presentaron asuntos generales que tratar.

SEXTO. - Clausura de la sesión. En uso de la palabra el C. RAFAEL MELCHOR RUIZ, presidente del CDSM, declara clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las 14:30 horas del mismo día de su inicio, misma que fue aprobada y ratificada en todas y cada una de sus partes firmado el margen y al calce todos los que en ella intervinieron. Doy fe.

POR EL H. AYUNTAMIENTO
SAN JUAN LACHIGALLA, DISTRITO DE EJUTLA, OAXACA.


C. RAFAEL MELCHOR RUIZ
Presidente Municipal


C. ROMUALDO RUIZ MATIAS
Síndico Municipal


C. NOEL LUIS MATIAS
Regidor de Hacienda


C. EVARISTO TORRES HERNANDEZ
Regidor de Obras


C. MARTHA GARCIA RODRIGUEZ
Regidora de Educación


C. MAGDALENA RUIZ RUIZ
Regidora de Salud